TOMO 110 — Montevideo, Viernes 31 de Marzo de 1933 — Núm. 7991

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

1

Resolución. Se acuerda un plazo para una regularización de situaciones de pensionistas militares con arreglo a lo establecido sobre derechos de hijos naturales.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 13 de 1933. (*)

Vista la gestión promovida por el Comité Ejecutivo de la Caja de Pensiones Militares, por la que solicita reconsideración de las resoluciones de este Ministerio, de fechas 6 de Marzo de 1928 (fojas 8) y de 7 de Agosto de 1928 (fojas 19), dejando sin efecto la pensión que actualmente disfruta doña Romana Muniz;

Resultando: 1.° Que la pensión causada por el extinto Teniente Coronel retirado Florentino Muniz, la disfrutan actualmente, su señora viuda doña Sinforosa Pintos ($ 66.76) y su hija natural doña Romana Muniz ($ 25.00);

2.° Que las razones de índole legal que aduce la Caja de Pensiones Militares para justificar su petitorio, pueden resumirse en: A) Que el artículo 17 de la ley número 3739 de 24 de Febrero de 1911, ley por la que se rige esta pensión, acuerda el derecho a pensión a los hijos naturales reconocidos; B) Que se admitió como suficiente justificativo legal comprobatorio, de la calidad de hija natural reconocida del causante, el testimonio que luce a fojas 3 de la gestión respectiva, el cual no tiene otro valor legal, que el de acreditar simplemente el nacimiento de la interesada, y C) Que en la época en que se realizó dicha inscripción (año 1892) de acuerdo con las disposiciones legales entonces en vigencia, artículo 208 del Código Civil (edición de 1893), sólo existían dos únicas formas de reconocimiento: la escritura pública y el testamento; que estos fundamentos son compartidos por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno en su dictamen que luce a fojas 7 vuelta, 8 y 9 de estos obrados quien, después de recordar que esa ha sido invariablemente su opinión, como ha tenido que manifestarlo en distintas ocasiones, agrega: "..... el Poder Ejecutivo, no sólo tiene el derecho, sino también, el deber de modificarlas (se refiere a las resoluciones) cuando advierta que fueron dictadas con desconocimiento o violación de las disposiciones legales pertinentes.....";

4.° Que la Sección Pensiones del Estado Mayor del Ejército, si bien comparte en un todo las opiniones del señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y de la Caja de Pensiones Militares, en lo que se refiere a la forma en que corresponde acreditarse la calidad de hijo natural reconocido, exigida por el artículo 17 de la ley número 3739 de 24 de Febrero de 1911, considera, no obstante, que no procede accederse a lo solicitado por la Caja de Pensiones Militares, pues ello sería contravenir a lo dispuesto en el decreto de Gobierno de 3 de Mayo de 1900, cuyo texto es el siguiente: "que las referidas resoluciones definitivas, no estarán sujetas a revisión, a menos que se presenten documentos que por su naturaleza puedan determinar modificaciones o ampliaciones a dichas resoluciones." Por otra parte, llama la atención respecto del verdadero caos administrativo que traería aparejado una resolución de la índole de la que pide la Caja de Pensiones Militares, pues, para proceder con verdadera justicia y ecuanimidad, habría que disponer la revisión de innúmeras resoluciones que en la actualidad no se ajusten a los criterios vigentes;

Considerando: 1.° Que en estos antecedentes se plantean dos cuestiones fundamentales que, por su naturaleza diferente, conviene tratar por separado, ellos son: A) Si la señorita Romana Muniz ha acreditado, de acuerdo con los preceptos legales y criterios vigentes, su calidad de hija natural reconocida del extinto Teniente Coronel retirado Florentino Muniz; B) si resulta negativamente la cuestión A), procede privarlar de la pensión que hasta ahora ha venido disfrutando y, en general, si procede dejar sin efecto todas las resoluciones por las que se otorga pensión, que no se ajustan a aquellos preceptos y criterios vigentes;

2.° Que sobre el primer punto habría que responder negativamente, y así lo ha resuelto invariablemente esta Presidencia en diversos casos análogos, y en completa concordancia con la opinión de los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.° turnos y Caja de Pensiones Militares. Ello, por otra parte, ha sido confirmado por la justicia ordinaria, en la gestión de la señorita María Esther Lecour, el expedirse sustentado al respecto, exactamente el mismo criterio legal, es decir, que el documento presentado por la recurrente para acreditar la calidad invocada, no tendría validez como prueba de reconocimiento, por cuanto, a ese documento, por la fecha del nacimiento que constata, hay que aplicarle el artículo 208 del Código Civil entonces en vigencia, que prescribía dos únicas formas de reconocimiento: por escritura pública entre vivos o por testamento. También es conocida la opinión de la actual Presidencia frente a las inscripciones de nacimeinto de hijos naturales efectuadas con posterioridad a la ley número 4811 de Noviembre 25 de 1913 (cuyo artículo 1.° pasó a ser el actual 233 del Código Civil); carecen de validez como prueba de reconocimiento, se han omitido las formalidades prescriptas en dicho artículo 233;

3.° Que, en lo que concierna al tercer punto planteado "ut supra", está en lo cierto la Sección Pensiones del Estado Mayor del Ejército cuando afirma que "la mencio-

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 27 de Marzo.

nada disposición (se refiere al decreto de Gobierno de 3 de Mayo de 1900), dió fuerza legal a un principio administrativo que prohibe la revisión de resoluciones que reconocen un derecho, salvo aquellos casos en que se acompaña algún documento que no se haya tenido en cuenta al dictarse esa resolución". Para evitar precisamente esa revisión es que el Poder Ejecutivo ha aplicado el referido decreto, en todos aquellos casos encuadrados perfectamente en sus disposiciones; pero, es innegable, que el Poder Ejecutivo, no obstante el referido decreto, tiene el derecho de modificar o derogar sus propias resoluciones, cuando ellas han sido dictadas contraviniendo preceptos legales, y, por otra parte, estima el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno, que ese acuerdo, cuya finalidad no puede ser otra que la de evitar tramitaciones onútiles, sólo se refieren los interesados y no a la Administración, no lesionando por eso los derechos de aquéllos, desde que pueden recurrir a la justicia para proseguir sus reclamos;

4.° Que, sin embargo, de lo anteriormente expuesto, entiende esta Presidencia que el presente caso, y todos aquellos análogos, denunciados por la Caja de Pensiones Militares por no ajustarse a los preceptos legales, deben ser resueltos, atendiendo a razones de equidad y justicia, en forma algo distinta a la aconsejada por las diversas oficinas informantes: en efecto, no escapa al Poder Ejecutivo la situación que puede crearles a los pensionistas en cuestión, el dictar una resolución que disponga el cese inmediato de la pensión que hasta ahora han venido percibiendo regularmente y algunos, desde hace varios años; por esta circunstancia, el Poder Ejecutivo cree colocarse en un justo y verdadero plano legal, resolviendo fijar un plazo prudencial, que permita con relativa comodidad a doña Tomana Muniz y demás pensionistas que se encuentren en idénticas condiciones, regularizar sus respectivas situaciones de hijos naturales reconocidos;

Por las consideraciones expuestas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Acordar un plazo de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, para que los pensionistas militares pertenecientes a la ley número 3739 de 24 de Febrero de 1911, Romana Muniz, Martina Martil, Benita Berkin de Souza, María Ana Festa, María Julia y Lidia R. Ibarra, menores del Teniente Eusebio Silveira, menor José Batlle Lleonard, menor María Angélica Piñeiro, menor Ema Medina Rodríguez, menores Patria y Oriental García, regularicen por la vía legal correspondiente, sus respectivas situaciones de hijos naturales.

2.° La Caja de Pensiones Militares notificará a los interesados, a la brevedad posible, de la precedente resolución, y si, vencido el plazo, los interesados no hubieran acreditado en forma aquella calidad, elevará a este Ministerio, para la resolución que corresponda, los antecedentes del caso.

3.° Que se comuniqeu a la Contaduría General de la Nación, publique, inserte y vuelva a la Caja de Pensiones Militares.—**TERRA.—**ALBERTO MAÑÉ.

2

Resolución. Se dispone expedir una orden de pago por haberes con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 13 de 1933. (*)

Visto el artículo 15 de la ley 5 de Enero de 1933 que trata de la regularización de los empleados cuyos sueldos se abonan por eventuales o con proventos;

Atento: A que en esta Secretaría figura en ese carácter el empleado Tibaldo Arismendi, que ejerce funciones absolutamente necesarias, percibiendo por tal concepto la suma de treinta pesos mensuales;

Considerando: Que al mencionado funcionario se le ha abonado sus sueldos hasta el mes de Diciembre de 1932 con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios" teniendo, por consiguiente, pendiente de pago los de Enero y Febrero del corriente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que se expida mensualmente una orden de pago por la suma de treinta pesos a contar del 1.° de Enero del año en curso, a favor del señor Tibaldo Arismendi, importe de su remuneración, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

2.° Que se dirija el mensaje respectivo.

3.° Que se comunique, inserte y publique. — **TETRA.—** ALBERTO MAÑÉ.

3

Resolución. Se nombra un Medio Oficial Zapatero en el Arsenal de Guerra

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 13 de 1933. (*)

Vista la nota número 131|933 del Arsenal de Guerra, elevada por el Estado Mayor del Ejército, en la que da cuenta que existe vacante un cargo de Medio Oficial Zapatero, asimilado a Suboficial y propone para llenarlo al señor Bartolomé Galmés,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Medio Oficial Zapatero, asimilado a Suboficial en el Arsenal de Guerra al señor Bartolomé Galmés.

2.° Que se publique y pase a la Contaduría General de la Nación.—**TERRA.—**ALBERTO MAÑÉ.

4

Resolución. Se agrega al "Contrato de Servicio Militar" una cláusula estableciendo la forma en que el personal del Ejército y la Armada se someterá a la punción lumbar.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 13 de 1933. (*)

Vistos estos antecedentes, en los cuales la Inspección Honoraria de Sifilografía, solicita interpretación a la cláusula del Contrato de Servicio Militar, en la parte que dice: "Las operaciones quirúrgicas necesarias para los soldados contratados, se podrán practicar, aun cuando el soldado se oponga, siempre que no exista anestesia general u otras causas del arriesgo de vida", con el fin de evitar se susciten dudas entre los Comandos de las unidades y los Jefes de Servicios Sanitarios, sobre la legitimidad o no de esa intervención;

Atento al informe producido por el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, en su elevación, en el que solicita a la vez que se establezca en el referido Contrato de Servicio Militar, "que el personal de tropa del Ejército y de la Armada está obligado a someterse a la punción lumbar cuando el médico lo considere necesario";

Considerando: Que sin ella será imposible conocer las alteraciones del L. C. R., y, por consiguiente, prever alteraciones meningonerviosas, tampoco se puede establecer en forma imperativa el sometimiento del elemento de tropa a su intervención;

Considerando: Que existe conveniencia en establecer en forma clara y precisa, la forma que, en lo sucesivo, se efectúe esa intervención,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Agregar al "Contrato de Servicio Militar" la siguiente cláusula: "A todo el personal de tropa del Ejército y la Armada, se le someterá a la intervención punción lumbar, siempre que el paciente se someta a ella".

2.° Que se publique, inserte y devuelva. — **TERRA.—** ALBERTO MAÑÉ.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA

5

Resolución. Se concede licencia a la pensionista doña María Gavazzo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 14 de 1933.—Número 2685|933.

Vista la gestión de doña María Gavazzo, pensionista por Rentas Generales, a efecto de que se le conceda licencia

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 27 de Marzo.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 27 de Marzo.

por el término de cinco años para continuar residiendo en Italia;

De acuerdo con las disposiciones vigentes,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder la licencia solicitada por doña María Gavazzo para continuar residiendo en Italia por el término de tres años, con la obligación de justificar mensualmente su existencia ante la respectiva autoridad consular de la República.

Expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —**EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.** — **Manuel V. Rodríguez,** Secretario.

6

Resolución. Se otorga pensión a doña Angela Mordente de Lamaita e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 14 de 1933.—Número 1793|932.

Vista la gestión de doña Angela Mordente de Lamaita a efecto de que se le acuerde pensión para sí y para los menores Julio Walter, Amelia, Nelly G. y Ruben Lamaita en su calidad de viuda e hijos del ex Guardián del Hospital Vilardebó, del Consejo de Salud Pública, don Domingo Lamaita, fallecido en el ejercicio de ese cargo el 3 de Agosto de 1932, contando hasta esa fecha, incluída la bonificación que establece la ley de 26 de Agosto de 1926, con 12 años, 4 meses y 22 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a doña Angela Mordente de Lamaita y a sus hijos citados la pensión que solicitan, con una asignación anual de $ 136.33, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se otorga pensión a doña Agustina Guillerma Díaz de Amorín y se niega a otras

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 14 de 1933.—Número 8471|931.

Vista la gestión de las señoras Juana Cándida Díaz de Martínez, Agustina Guillerma Díaz de Amorín y Dominga Sebera María Díaz de Fernández a efecto de que se les conceda pensión como nietas del servidor de la Independencia don Simón Díaz, de acuerdo con las leyes de 23 de Diciembre de 1929 y 20 de Octubre de 1931;

Resultando: 1.° Que el abuelo de las peticionarias prestó servicios dentro del período a que se refiere el artículo 1.° de la ley primeramente citada, según informa el Estado Mayor del Ejército a fojas 2 de estos obrados;

2.° Que las postulantes han justificado el parentesco invocado con el aludido ex servidor;

3.° Que Juana Cándida Díaz de Martínez y Dominga S. M. Díaz de Fernández son de estado casadas y tienen 56 y 49 años de edad, respectivamente, y

4.° Que Agustina Guillerma Díaz de Amorín es viuda, tiene 55 años de edad, y además, es propietaria de una fracción de campo cuyo valor real ha sido fijado en pesos 2.726.16;

Considerando: Que por lo expuesto, de las peticionarias la única que tiene derecho a la pensión solicitada es la mencionada en el numeral 4.° del precedente resultado, y a la cual corresponde aplicársele la reducción que establece el segundo párrafo del artículo 4.° del decreto de fecha 18 de Marzo de 1930, reglamentario de la ley de 23 de Diciembre de 1929, por el inmueble que posee;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y oída la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Declarar que las señoras Juana C. Díaz de Martínez y Dominga S. M. Díaz de Fernández no tienen derecho a la pensión que solicitan.

2.° Conceder a doña Agustina Guillerma Díaz de Amorín la pensión que solicita, con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 180.00, de la que se deducirán, como lo dispone el citado decreto, $ 133.56 anuales, o sea el importe de la renta del 6 % del bien que posee.

Dicha pensión, de conformidad con la ley de 20 de Octubre de 1931, será liquidada desde la fecha de esta resolución y estará sujeta a las variaciones que puedan resultar en mérito de la aplicación del artículo 1.° de la misma.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase la cédula respectiva y pase este expediente a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secre-

---

8

Resolución. Se otorga pensión a doña Carmen R. de Domíngez e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 14 de 1933.—Número 1396|932.

Vista la gestión de la señora Carmen R. de Domínguez y los menores Luis O., Ildefonsa Norma y Ramiro Alberto Domínguez a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex jornalero de la Dirección Puerto de Montevideo (Ministerio de Obras Públicas) don Dámaso Domínguez, fallecido en el ejercicio de su cargo el 25 de Mayo de 1932, contando con 8 años, 4 meses y 26 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en este expediente;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Carmen R. de Domínguez y sus expresados hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 129.27.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — **Por el Consejo: FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se otorga pensión a doña Clara Garafoni

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 14 de 1933.—Número 6751|931.

Vista la gestión de doña Clara Garafoni a efecto de que se le conceda pensión de acuerdo con la ley de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hermana de la ex Partera Domiciliaria del Hospital de Paysandú, dependiente del Consejo de Salud Pública doña Eugenia Garafoni, fallecida en el ejercicio de ese cargo el 15 de Julio de 1929, contando, hasta esa fecha, con 9 años, 2 meses y 15 días de servicios, todo lo cual está probado en este expediente;

Resultando: Que la postulante ha probado que vivía a expensas de su extinta hermana, que no tiene bienes de fortuna ,ni profesión ni oficio, y que se halla amparada por lo dispuesto en el artículo 42 de la citada ley;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a doña Clara Garafoni la pensión que solicita, con derecho a disfrutar de una asignación anual de pesos 124.32, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925.

Devuélvase y publíquese. — Por el *Consejo:* **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Manuel V. Rodríguez,** Secretario.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

SESION DEL DIA 24 DE MARZO DE 1933

(Versión oficiosa, sujeta a las rectificaciones reglamentarias)

Bajo la Presidencia de don Antonio Rubio, a las quince horas y treinta, con asistencia de los señores Consejeros: Gustavo Gallinal, Juan P. Fabini, Tomás Berreta, Alfredo García Morales, Baltasar Brum, Victoriano M. Martínez y Ismael Cortinas, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez y el Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes,

Asuntos entrados:

"El Concejo de Administración de Montevideo solicita se interese la atención del Ministerio respectivo sobre lo perjudicial y peligroso que resultan en la práctica el nuevo sistema implantado por la Empresa del Ferrocarril Central para subir y bajar las barreras en los pasos a nivel."

—Al Ministerio de Obras Públicas.

"El mismo Concejo de Administración Departamental solicita cooperación necesaria para la construcción de un puente interdepartamental sobre el arroyo de Las Piedras, en el paraje conocido por paso Calpino."

—Al Ministerio de Obras Públicas.

"La Presidencia de la República, en contestación al mensaje del Consejo Nacional de fecha 20 del corriente, relacionado con el remitido por aquella rama del Poder Ejecutivo sobre las órdenes de pago expedidas a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada, formula varias aclaraciones y reitera los términos y fundamentos del que envió en esa oportunidad, insistiendo en la prioridad con que deben ser atendidos en su pago los servicios del Ejército."

—Al Ministerio de Hacienda.

"La misma Presidencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 79, inciso 23, de la Constitución de la República, pide la opinión del Consejo acerca del proyecto de Tratado de Extradición de Criminales que remite, concluído con Lituania."

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

"La referida Presidencia comunica que con fecha 22 del corriente el Ministerio de Relaciones Exteriores dirigió comunicación a los Representantes Diplomáticos de los Gobiernos de la Argentina, Brasil, Paraguay y Bolivia, haciéndoles conocer que es propósito de la misma organizar una conferencia de técnicos entre los países que se ven afectados por invasiones periódicas de langostas, a fin de estudiar y concretar medidas que las eviten o terminen con ellas, si es posible."

—Al Ministerio de Industrias.

"El señor Consejero doctor Andrés F. Puyol solicita licencia para faltar a la sesión de hoy, por motivos de salud."

—Se vota y es concedida.

El señor Presidente Rubio propuso y fué aceptado que los acuerdos de la semana entrante se efectúen en la siguiente forma: martes 28, acuerdo general de Ministros para tratar la reglamentación sobre ascensos e ingresos a la Administración Pública; miércoles 29, acuerdo de Hacienda; jueves 30, acuerdo de Industrias y Obras Públicas y viernes 31, consideración de los asuntos que hubiesen quedado pendientes de resolución.

De acuerdo con la orden del día, concurrió a Sala en primer término el Ministro de Industrias doctor Castillo, aprobándose el decreto que presentó por el cual se permitirá solamente durante la Semana de Turismo la caza de perdiz en los Departamentos de Durazno, Florida, Maldonado, Rocha y Canelones, donde estaba prohibida.

También se resolvió, a indicación de dicho Secretario de Estado, habilitar por una sola vez el puerto de la Barra de San Juan para importar 85.000 kilogramos de trigo y 15.000 de semillas de avena para siembra, además de 20.000 kilogramos de maíz para forrajes.

El doctor Castillo hizo saber que la Comisión de Intercambio Comercial había confiado al señor Schoeder la misión de trasladarse al Perú, a efecto de estudiar la posibilidad de abrir en ese país un nuevo mercado para la colocación de productos nacionales. El Ministro de Industrias consideró viable esta iniciativa, sosteniendo que de ella pueden derivarse positivos beneficios para la economía del país. En términos parecidos se pronunció el doctor Brum, resolviéndose gestionar del Frigorífico Nacional y de la Administración Nacional de Combustibles su contribución en los gastos de viaje. La colaboración de este último organismo se gestiona en virtud de haber manifestado el Directorio de dicha entidad en diversas oportunidades la conveniencia de estudiar en las fuentes de producción lo relativo al fuel-oil, misión que también realizará el señor Shoeder.

El Presidente señor Rubio hizo saber al Consejo que en el día de hoy se realizará la operación bancaria que había sido anunciada por el Ministro de Hacienda en sesiones anteriores, consistente en el descuento de letras de Tesorería por un millón de pesos y en la caución de $ 1:700.000 en títulos del déficit 1931-32 y de Obras Públicas, por mitades. El Consejo se dió por enterado y autorizó al Subsecretario de Hacienda, doctor Blanco Acevedo, para suscribir el documento en cuestión, que también será firmado por el Presidente del Consejo. En consecuencia, la Contaduría General dispondrá en el día de mañana la entrega de $ 400.000 a la Intendencia del Ejército y la Armada, como también el reintegro al Ministerio de Obras Públicas, de fondos con destino a diversas obras de construcción, aplicándose el saldo disponible a obligaciones pendientes de Tesorería.

Se pasó a considerar después el Presupuesto de la Administración Nacional de Combustibles, invitándose a pasar a Sala a los Representantes del Directorio de dicho organismo, señores De Molín y Segredo. El doctor García Morales, así como también el Presidente del Consejo señor Rubio y el doctor Gallinal solicitaron diversos informes acerca del proyecto de estudio que fueron facilitados por dichos delegados, quienes explicaron, además, el desenvolvimiento del referido instituto, mencionando, también, el monto de las operaciones realizadas y los beneficios que ha obtenido la población desde que se ha iniciado este servicio por cuenta del Estado. Durante la discusión, se tomaron en cuenta algunas indicaciones formuladas por los señores Rubio y García Morales, quedando los representantes de la Ancap en ampliar la exposición que acompaña al proyecto y en modificar las planillas que fueron objeto de observaciones.

Correspondió tratar, enseguida, el asunto relativo a la existencia de trigo; pero se aplazó para la reunión del martes próximo a la hora 15, en virtud de haber manifestado el Consejero Berreta que todavía no ha logrado reunir algunos antecedentes que considere imprescindibles.

Ante el Ministro de Obras, ingeniero Capurro, el Consejero Cortinas pidió que se convocara para el martes 28 a la Comisión del ramo a fin de proceder a la revisión del plan de vialidad e hidrografía, a lo que se accedió.

El Consejero Brum hizo referencia al retraso en el pago de los jornales por parte del contratista, a los obreros de saneamiento de Artigas. El Ministro expresó que tenía conocimiento de que para el día de la fecha, la empresa había iniciado los pagos. Agregó el señor Capurro que el lunes próximo se pagará también a los obreros de Soriano, pues la Contaduría para esa fecha tendrá pronta la liquidación de los reintegros correspondientes.

A las diecisiete horas y treinta se levantó la sesión.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 24 de Marzo de 1933

Trámite administrativo — Auto acordado sobre publicaciones de "El Ideal" contra el Juzgado Letrado de Instrucción de 2.o turno. Comunicaciones sobre licencias (Reglamento vigente): Jueces de Paz: 10.a sección de Florida y 8.a de Río Negro y Actuario Adjunto del Juzgado Letrado Departamental de Durazno. Juzgado Letrado Departamental de Salto, visita de oficinas. Propuesta de Teniente Alcalde para el 2.o distrito de la 8.a sección de Tacuarembó. Antecedentes sobre observación formulada por el Juez de Feria de Río Negro al escribano José S. Elisburu. Antecedentes sobre protocolos del extinto escribano Juan Cazeaux (se comisiona para hacerse cargo de ellos al señor Escribano de Protocolos de la corporación, don Luis Geille). Escribanos Carmelo Cortazzo, José N. Nogueira, Carlos A. Núñez, Luis A. Aycaguer, Arturo Tisnés Simón, de Durazno; Benito Amoza y otros, de Tacuarembó; Francisco R. Goncalvez y otros, del Salto, revisación de sus protocolos de 1932. Gestiones de jubilación de Francisco García Giménez, Juan A. García y Lorenzo Sirito (se ordena que se produzcan los informes pedidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles). Juzgado Letrado Departamental de Florida: movimiento habido en sus oficinas. Presidencia de la República, cuatro mensajes sobre curso de exhortos por vía di-

plomática. Concejo de Administración Departamental de Montevideo, remite la nómina de cien ciudadanos designados para desempeñar funciones de Jurados en materia de imprenta (se manda distribuir 50 a cada Juzgado del Crimen). Hermenegildo M. Gagliardi, investidura de escribano público (juró quedando habilitado para el ejercicio de la profesión). Juez Letrado Departamental de Salto, autorización. Exhorto de la justicia argentina en juicio por nulidad de matrimonio. Exhorto del Juzgado Letrado de Instrucción de 1.er turno a la justicia argentina en causa criminal por peculado y falsificación. Pedidos de licencias: dos días al Juez Letrado Departamental de Salto, doctor Esteban Ruiz (se encarga al de igual clase de Paysandú, doctor Lino Aranda Correa); trece días al Jefe del Despacho del Juzgado Letrado Departamental de Rivera don Donato H. Andújar. Doctor Alfredo Williman, posesión de estrados (juró hoy). Pedido de cuatro días de prórroga de licencia del Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Rocha, escribano Próspero M. Rubert (se dispone que continúe encargado interinamente y en carácter honorario el escribano ya nombrado, don José Guruchaga Piñeyro). El Juez suplente, doctor A. Osvaldo Santini, comunicó que se hizo cargo del despacho del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Libertades anticipadas: tramitadas, catorce; ídem denegada, una (de la cárcel de Paysandú).

Trámite judicial — Banco de la Nación Argentina con Domingo Baqué. Banco de la República con José Avellanal. Un proceso militar por delito de deserción, recurso de revisión. Dos procesos, uno por homicidio y otro por robo, recursos de casación. Causas criminales consultadas por Juzgados Letrados de la República, veintiuna.

Interlocutorias — Causas criminales consultadas por Juzgados Letrados de la República, catorce.

Movimiento habido — Oficios librados, 22; ídem, telegramas, 5. Acuerdo, 1. Legalizaciones, 5. Relaciones quincenales, 23. Cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 17. Juramentos: uno de abogado y uno de escribano. — Fermín Garicoits, Secretario.

Día 24 de Marzo de 1933

Trámite administrativo — Auto acordado sobre publicaciones de "El Ideal" contra el Juzgado eLtrado de Instrucción de 2.o turno. Comunicaciones sobre licencias (Reglamento vigente): Jueces de Paz: 10.a sección de Florida y 8.a de Río Negro y Actuario Adjunto del Juzgado Letrado Departamental de Durazno. Juzgado Letrado Departamenatl de Salto, visita de oficinas. Propuesta de Teniente Alcalde para el 2.o distrito de la 8.a sección de Tacuarembó. Antecedentes sobre observación formulada por el Juez de Feria de Río Negro al escribano José S. Elisburu. Antecedentes sobre protocolos del extinto escribano Juan Cazeaux (se comisiona para hacerse cargo de ellos al señor Escribano de Protocolos de la Corporación, don Luis Geille). Escribanos Carmelo Cortazzo, José N. Nogueira, Carlos A. Núñez, Luis A Aycaguer. Arturo Tisnés Simón, de Durazno; Benito Amoza y otros, de Tacuarembó; Francisco R. Goncalvez y otros, de Salto, revisación de sus protocolos de 1932. estiones de jubilación de Francisco García Giménez, Juan A. García y Lorenzo Sirito (se ordena que se produzcan los informes pedidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles). Juzgado Letrado Departamental de Florida: *movimiento habido en sus oficinas*. Presidencia de la República, cuatro mensajes sobre curso de exhortos por vía diplomática. Concejo de Administración Departamental de Montevideo, remite nómina de cien ciudadanos designados para desempeñar funciones de Jurados en materia de imprenta (se manda distribuir 50 a cada Juzgado del Crimen). Hermenegildo M. Gagliardi, investidura de escribano público (juró, quedando habilitado para el ejercicio de la profesión). Juez Letrado Departamental de Salto, autorización. Exhorto de la justici aargentina en juicio por nulidad de matrimonio. Exhorto del Juzgado Letrado de Instrucción de 1.er turno a la justicia argentina en causa criminal por peculado y falsificación. Pedidos de licencias: dos días al Juez Letrado Departamental de Salto, doctor Esteban Ruiz (se encarga al de igual clase de Paysandú, doctor Lino Aranda Correa); trece días al Jefe del Despacho del Juzgado Letrado Departamental de Rivera, don Donato H. Andújar. Doctor Alfredo Williman, posesión de estrados (juró hoy). Pedido de cuatro días de prórroga de licencia del Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Rocha, escribano Próspero M. Rubert (se dispone que continúe encargado interinamente en carácter honorario el escribano ya nombrado, don José Guruchaga Piñeyro). El Juez suplente, doctor A. Osvaldo Santini, comunicó que se hizo cargo del despacho del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Libertades anticipadas: tramitadas, catorce; ídem denegadas, una (de la cárcel de Paysandú).

Trámite judicial — Banco de la Nación Argentina con Domingo Baqué. Banco de la República con José Avellanal. Un proceso militar por delito de deserción, recurso de revisión. Dos procesos: uno por homicidio y otro por robo, recursos de casación. Causas criminales consultadas por Juzgados Letrados de la República: veintiuna.

Interlocutorias — Causas criminales consultadas por Juzgados Letrados de la República, catorce.

Movimiento habido — Oficios librados, 22; ídem telegramas, 5. Acuerdo, 1. Legalizaciones, 5. Relaciones quincenales, 23. Cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 17. Juramentos: 1 de abogado y 1 de escribano. — Fermín Garicoits, Secretario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 18 — Trámite — Testamentaría Juan Brignardello. Sucesión Salvador Cot. Sucesión Teresa Parodi de Sánchez. Banco de Préstamos Inmobiliarios contra Ginés de los Santos. José María Caeiro contra Julio M. Bauzá. Francisco Crestanello contra la Compañía Telefónica. Sucesión Luis S. Mouriño. Sucesión Estefanía o Fanny Vega Britos de Barrera. Alberto Davin contra la Sociedad Comercial de Montevideo. Sucesión Rodolfo Riepphoff y otros. Primo Maggiori contra Julia López de Martínez. Sucesión Eduardo Portas. María Victoria Bridjuarte. Benito Santo Cea contra José Alori. Vicente Somma. Irma Duarte de Aviega. Sucesión Hermenegildo Rizzi. La sucesión Sara M. Crispo contra José María Rovira. Sucesiones Lorenza María Benítez de Méndez y Sonia Méndez. Banco Hipotecario del Uruguay contra Norberto González. José Figueira contra Manuel R. Salgueiro. Sucesión Alejandro Mautone. Sucesión Eduardo Rafuls Camou. Adolfina Martínez de Alonso Criado contra Carlos Félix Carlson. Sucesión Enrique Carballo. Sucesión Francisco Ariscun. Sucesión Paulina Piana de Silvera. Sucesión María Isabel Beloni. Dionisio Fernández contra Reina Natalia García de Zúñiga. Sucesión María Tetta de Valanzoni. Sucesión Catalina Baccanelli de Gelmi, *rendición de cuentas*. Testamentaría Domingo Idiartegaray, nulidad. Antonio Rossi contra Gaspar estido Peña. Sucesión Daniel Muñoz. Oficio 18 del Juzgado de Paz de la 1.a sección. Oficio 1418 del Juzgado de Comercio de 2.o turno. Oficio 1382 del Juzgado de Comercio de 1.er turno. Elia Galán Gil.

Definitivas — Sucesión Carmelo Carlos De Luca. Sucesión Nicolás Peralta. Sucesión Pablo De María. — C. Walter Balleta, Actuario.

Día 20 de Marzo de 1933

Trámite — Pedro Odacio, sucesión. Juana Clotilde Vera de Volonté. Felipa Ramona Pérez de García. Francisco Martínez Notorio contra Juan Caillaba. Testamentaría Natalia Pereira de Rodríguez. Enzo Campodónico contra Florencia Martínez de Clavijo. Francisco Piria contra Luis Abadie. Banco Hipotecario del Uruguay contra Eulogia Loureiro. Gertrudis Deolinda Dandreis de Peratto contra Francisco Peratto. Banco Hipotecario del Uruguay contra Alejandro Otaegui. Angela Cánepa de Rizzi contra Agustina Pascual. Manuel Castro Pombo contra Cristóbal Albalate. Elena Contí de Schiaffino. Etchevarne y otros contra Francisco Sánchez. Banco Hipotecario del Uruguay contra Pedro Lorenzo Britos. Matías Gelabert contra Eustaquio Cirilo Moreira. Clemente Larraburu contra Carlos Scapucio. Josefina Figueroa de Coelho de Olivera. Sucesión Jesús López. Sucesión Cayetano Anastacia. Hugo Wáshington Mernies y otros. Rafael Serafini contra José Fusco y otros. Sucesión Pascuala Rodríguez de Mariño. Sucesión Sestino Mannocci. Sucesiones Valentín Bellotti y otro. Banco Hipotecario del Uruguay contra Ubaldo Sóñora. Sucesión Mercedes y María Mercedes del Cuadro de Panunzio. Leoncio Aurelio Cardozo. Universino Estévez Acevedo. Juan Manuel Cendrón. Jorge Pietropinto. Luis Alberto Fernández. Octavio Mamberto. Jorge Víctor Gutiérrez. Juan Silvestre Macarurso. Ennio Alves. Jesusa Aguilar. Antonia Bertera. Irma Torterolo y Fabre. Blanca Pietro. Juana Pelayo. María Elida Prieto González. Aída Sequeira. Gilberto Aguilar. Gregoria Martínez. Alcira Silva. Dolores y Blanca Esther Cabrera. Hugo Mernies. Enrique Perdomo Barreto. Juan Inda contra Juan Latzaga y otros. Andrés Hipogrosso contra Jaime y Alfonso Enrich. Nélida Clara Campanela. Jesús Gil contra Sofía Saenz de Gutiérrez. Carlos Leoncio González contra Félix Maruri. Enriqueta Hümmerich. Guillermo Gibbs del Cerro.

Interlocutorias — Sucesión Felipe Viglieca. Sucesiones Juan Silva y Anselmo Silva. Sucesión Ema Arló de Antía Errandonea.

Definitivas — Sucesión Concepción Sarasola de Bersais. Sucesión Juan Arlias. Sucesión Víctor Antonio Laurino. Sucesión Juan Tambini. Sucesión Juan Pablo Alvarez. María Isabel Freitas de Ortigueira. — C. Walter Balleta, Actuario.

Trámite — Eulalia Bordagorry de Mascarenhas contra Juan B. da Franca Mascarenhas. Pedro o Brezio Garzetti Sucesión María Guzzo de Ferrara. Manuela Carballo contra la sucesión Fortunato Queirolo. Sucesión Carmen Carvalho Alvarez de Serratosa. Sucesión Clara Aniceta Madrid. Sucesión Catalina Baccanelli de Gelmi. Banco Hipotecario del Uruguay contra Lamas Guillermo Escudero. Sucesión María Urruty de Darrieumerlou. Sucesión María Secundina Monteagudo de Cardama. Sucesión María Inchauspe de Rivera. Rafael Serafino contra R. Mattos y A. Rius. Sucesión Zumilda o Sunilda Giménez de Guimil. Pedro L. Couture. María Edith de Dios. Blanca Liboria Arguello de Areso y otra contra Francisco Pablo Galin. Sucesión Eugenio J. Mada-

lena. Alberto Chapital contra Elías Colombino. Sociedad Italiana de Socorros Mutuos contra Ricardo Folgueira. Sucesiones María Pellini de Merletti y otra. Sucesión Esperanza Lavagna de Peluffo. Sucesión Carlos Dighiero. Sucesión Pedro Poggi. Guillermina Bentos Pereira de Serralta contra Jaime Serralta. Rinaldo Servetti contra Alfonso Laguarda. Banco Hipotecario del Uruguay contra Pedro Alonso Zipitria y otra. Sucesión Elvira Abella de Hordeñana. Alberto Brito Rivera contra Celestino Prolett y otros. Testamentaría Manuel Campos Mallo. Leonilda Leandri y otro. Sucesión Agustín Rossi. Sucesiones Plácida Cabrera de García y otros. Juan F. Othaiz contra Manuel García y García. Carlos Halty contra Adelfino Subelbia. Sucesión Josefina Etchechury de Silva y Rosas. Sucesión María Pasquario de Carnelli. Sucesiones Francisco Cadora y otra. Pedro A. Staricco contra la sucesión Ernesto Piñeyrúa. María Antonia Cabrera de Colombo y otra. Rodolfo Rey contra la sucesión Carlos P. Dissaux. María D. Cataldi de Dogliani. Manuel Melillo contra José Couto y otros. José Ameglio y Borea contra Ciriaco Gregorio Cabris. Testamentaría María Macedonia Ferreira de Correa. Rosa Castro. Josefa Pons Subirá de Ferrer. Servando Morosini. Ella Galan Gil. José M. Viñeiras contra Domingo Horta. Banco Hipotecario del Uruguay contra Carlos Fontes. Roberto José Gignetti. Enrique Bergara. Testamentaría Ramón Zúñiga. Sucesión Felipe Vallejo. Sucesión José Zoccola. Juan Antonio Rius y Rodolfo L. Amargós contra el Banco de Seguros del Estado. Banco Hipotecario del Uruguay contra Genuaria Moreira de González. Banco Hipotecario del Uruguay contra Roberto Castelli. Rodolfo Rodríguez Gómez contra María Adelaida Quirola de Rodríguez Milhomes. Sucesión José Cambre. Felicia Pulone de Tripodi. Sucesión Francisco Tejera. Sucesión María M. Tradjeu de Despouey. Sucesión Manuel Ferreira Eirin. Julio César Bautista Herrera Velázquez. Bibiana Roses de Lados contra Emilio Winterhalter. Sucesión Rosa Castellanos de Vignoli. Rito Irineo Piñeyro contra la sucesión Luciano Alonso, investigación de paternidad. Emilio Susena contra José Pascual. Rogelio Pérez contra José Pascual (hijo). Testamentaría Vicente Caldeyro. Sucesión Eduardo Carlos Ariza y otra. Rito Irineo Piñeyro contra la sucesión Luciano Alonso. Sucesión Pablo Cono Castro. Teresa Pasarise de Cabrera. Germán Jurado contra la sucesión Máximo E. Bernadet. Sucesiones Baltasar Tognocchi y otra. José Balazan contra la Sociedad Española Primera de Socorros Mutuos.

Interlocutorias — Josefina Taberne de Rodríguez contra Oscar Rachetti. Sucesión María Antonia Fontela de Gato o Gatto y otro. Sucesión Baldomero Otero. Sucesión María Magdalena Saralegui de Lesca. Sociedad Anónima Molinos Harineros contra Enrique P. Bernasconi.

Definitivas — Testamentaría Adelaida María Magdalena Lacassagne. Francisco Sarmiento. Segunda J. Alvarez de Buenafama. Testamentaría Antonia Rava de Romi. — C. Walter Balleta, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

NOMINA DE FALLECIDOS

AGOSTO DE 1932

Artigas

1.a Sección — Agosto — Durán Rodríguez Guillermina, Domínguez Asterio José, Tarragó Walter, Alves de Araújo Leonardo, Rodríguez Angela Lydia, Motta Simplicio, Bueno Geremías, Morales Virgilio, Da Silva Juan Martín, Braga Egar Nery, Flores María Brandina, Moreira Juan, Cardozo Marta, Díaz Nerio César, Vargas de Riverós María, Silveira Eloísa Haydés, González Teófilo, Da Silva María Celia, Faiva Justo Blanco, Rodríguez Patricio. Rocha Valentín, Bandeira Lía, Trinidad Sara, Rodríguez Cipriano.

5.a Sección — Figuera Valencio.

8.a Sección — Martínez Delfina.

9.a Sección—Carballo Juan José, Amarillo Basilio, Sosa María Juana, Paz Alvecia Haydé, Zapata Antonio Petronilo.

Canelones

1.a Sección — Agosto — Rosa de Pagano Margarita, Deluca Andrés, Carlomagno de Cara María Josefa, Sánchez Eduardo Daniel, Pixotto Francisco, Ré de Guillen Celedonia María, Miranda de Melo María, Cabrera Ramona, Franca Carlos Roberto, Martínez de González Evarista, Battaglino Juan Bautista, Camejo de Torres María, Lepeyre Dolores, Scolari Antonio, Calero Herman.

2.a Sección — Flores de Schellemberg María Zoa, Galuppo de Tomasso Josefa, Meréndez de Dechia Catalina, Rodríguez Elida, Ventancur Juan María, Alvarez Manuel, Herrera de Perdigón Petrona, Couto de Bellini Petrona, Calvo, José, Muose Elías, Muchada Juan, Pereira Pilar Leopoldo, Suárez Juan José, De León Brígido.

3.a Sección — Batista Francisco, Fuentes de Alvarez Vicenta, Rivera Cirilo, Bruschi Benito, Capote Alcides.

4.a Sección — Morales Toribia de Galo, Cappi Santiago, Monteghirfo Emilia Neola, Lazo Felipa de Paz, Suárez Paula de Reyes, Teira María Máxima.

5.a Sección — Santos Blanca E.

6.a Sección — Pérez Román, Delgado de Aguilar Juana, Tuboni Vicente, González Félix, Moreno Natalio.

7.a Sección — Matoso Infausto, Triunfo Gerardo, Handoy Bautista, Dupoy de Cassou Amelia Sofía, Sánchez Juan Pedro, Asura de Goñi María Josefa, Carlón Rogelio Rafael, Lazarini Marta Irene, Cabrera María.

9.a Sección — Fernández de González Josefa Ramona, Martínez Manuela Servanda, Casaña de Quimbo Luisa, Gutiérrez Lázaro, Serrón Tomás.

10.a Sección — Estévez Antonio, Bentancourt de García Ramona, Robaina de Rodríguez Celestina, Hernández María Elujana, Dorta de González Cristina.

11.a Sección — Larrañaga Ramón de las Nieves, Ferradans José, Larrañaga de Suárez Micaela, Tejera de Gutiérrez Natividad, Pérez Cirilo, Silva de Alfonzo Agustina, Ibargoyen Florencia, Romero de Alpuin Concepción, Bonzout Juan Pedro, Pérez de González Celia, Ibargoyen A. Eustaquia.

12.a Sección — Perdomo Sebastián, David Roca de Hermida, Bentancor Angela de Delgado.

13.a Sección — Tejera Juan, García Clemente, Olivera Filomena, Bragunde María.

14.a Sección — Olivero Luciano, Riera Rodríguez Ramón Gerardo.

Cerro Largo

1.a Sección — Agosto — Garate Natividad, Pellejero Ramona, Bueno Teófilo, Rodríguez María Luz, Bialán Julio, Rodríguez Feliciano, Olmos Leodina Concepción, Belo Pedro, Mantero Erminda, García Manuel, Quintana Araya María, Trujillo Alcides, Sosa de Machado Candelaria, Morantes Juana Francisca, Azpiroz y Lasarte José María, De la Luz Juan, Olivera Gerónimo, Cánepa Juan, Montes de Oca Genara, Pérez Antonio, L. de Braga Carmen, Borba Serafín, Rosas Luis Amandio, Silva Joaquín Leandro, Núñez Demetrio, Aguilera Elida Aurora, Báez Isabelino, Ferreira Constancia, Gutiérrez Anunciación, Blanco Isidro Jacinto, Méndez de Olivera Ubaldina, Viera de Britos Noé Nicomedes, Méndez Eugenio, Silveira de Souza Dulcira, Santos Paulino, Borba María, Azevedo Manuela, Rodríguez Josefa.

3.a Sección — Rodríguez Waltemir, Olivera Anunciación, Barboza Geraldina Techera de.

4.a Sección — Souza Leocadia Etelvina.

6.a Sección — Florentino Yolanda.

8.a Sección — Da Luz Elvira, Castillo Buenaventura, Rodríguez Domingo.

9.a Sección — Silva Aparicio Diego.

10.a Sección — Godoy Enrique, Techera Núñez Nicomedes.

11.a Sección — Moreira Hugo.

Colonia

1.a Sección — Agosto — Marelli Carlos, Barreto Juana, Pacche Wáshington Esteban, Rivas Elsa Hilda, Assandri Delisle Melba, Alonso Isabel, Gómez Raquel, Avellano Juan José, Calistro de Cruz Casimira, López Elbia.

2.a Sección — Deleón José.

3.a Sección — Cuello de Castro Elvira, Fajardo de Ramos Nicasia, García Ida Iris, Ruíz Alejandro, Estrada Ciriaco, Robaina Amanda Alcira, Colombo Ramón, García Armando Rodolfo, Fernández Isac, Quintana Felipa.

4.a Sección — Hernández Lorenzo Domingo.

5.a Sección — Quintana de Gabanoti Deidamia, Acosta de Olivera Francisca, Medina Nieves Blanca, Nieves de Rodríguez Eustaquia, Rodríguez Juan Carlos.

6.a Sección — Aguiar Juana, Busco Francisco A., Garat María, Quiroga Agustina, Defago Justo, Cambloig Antonio, Gasperini Silvio Pedro, Martínez José María, Gaibisso Luis, Ravenna María, Pouzone Santiago, Hernández Juan Bruno, Squitín Rubén Walter, Ramírez Walter Artigas, Baldi Ademar R., Logardía Antonio, Casanova Rufino Esteban, Hernández Gabriela.

7.a Sección — Echart de Lating Rosa, Branchi de Omodei Amalia, Marchetti Sorá Edgardo Higinio.

8.a Sección — Torres de Maidana Carmen, Cócaro Dominga Laura, Parra de Parra Angélica, Mattas Melchor, Oliver Prudencio Delios, Minetti de Vico María, Bordalde Juan, García Manuel.

10.a Sección — Ravera Nélida Nelsa, Martínez Servando, Collazo de Vila María.

12.a Sección — De León José, DeCanela Vera Máxima, Asandri Isabel, Cruz Benito, De Beltrán Acosta María.

14.a Sección—Arena Juan Angel, Cruz Teresa, Gutiérrez Juan Francisco, Breuzovich Francisco, González Laureana, Guisolfo de Lissadini Luisa, Rodríguez Antonio.

Durazno

1.a Sección — Agosto — Odella Juan Carlos, Ramírez Fermina, Silva Rufino, Martínez Sofía, Machado Mercedes, González Manuel, Alonso Adela Esther, Burghetto Juan Francisco, Lujambio Juan Pedro, Martínez Ferreyra Decena, Maciel Eriberto, Benítez María Teresa, Hornos Gervasio, Sierra Juan, González de la Galea Manuel, Castro Blanca Iris, Vidalin Macario Silvestre, Goitiño Sonia, Barrera Inocencia, Maciel Elías Casildo, Pintos Evangelista, Fernández Miguel, Buchelli de Jasso Consolación, Torena de Rosales Juana, Buonomo Mateo, Martínez Deolinda, Brignone de Legrand Flora, Viana Isdael Antonio.

2.a Sección — Baez Atanasia, Oroño Manuel Antonio.

5.a Sección — Gómez Liborio.

6.a Sección — Flores Dominga, Clemente Angela Petronila.

9.a Sección — Minetti Sonia Carmen, Rodríguez Cecilio María, Rodríguez Adolfo, Falen Francisco, Barreto Angel, García María Lilia.

11.a Sección — Cancela Gerardo, Vera Blanca Elsa, Custodio María del Carmen.

12.a Sección — Janariz Matilde, Valdés Rubir Antonio.

13.a Sección — Guarte Servanda.

Flores

1.a Sección — Agosto — Ferro Liolia Natalia, Píriz de Díaz Antonia, Pereira Manuel, Marmión José Agustín, Palavecino Regina, Arsoqui Juan Gabino, Rodríguez María Rufina, Vidal Juan Lorenzo, Carluccio José, Sarti Lorenzo, Ramírez Marta Aurora, Silveira de Lappiazza Carolina, Saragoza Eduviges, Pereira Josefa.

5.a Sección — Moyano Casimiro.

6.a Sección — Cametto de Bravo, Demetria.

Florida

1.a Sección — Agosto — Mescia Pascual, Ruétalo Célica Matilde, Pastorino Santiago, Botta Zoilo Juan José, Russo de Teperino Angela María, Galain Rosa Dorys, Piedrabuena Rosario, Pardías de Curuchet Graciana, Fernández de Irrazábal Saturnina, Sosa Carmen, García Aurelio Cono, Irrazábal Nelson.

2.a Sección — Monford Mauricio, Cabrera Máxima, Fierro Jacinto, Enano de Franco Catalina, Pereyra de Solari Cipriana, Fachán Ramón.

3.a Sección — Pérez Encarnación.

5.a Sección — Morán Gilina Aiser, Gil María E., Chucarro Angel.

7.a Sección — Reyes Carmen, de León Cándido, Viana Marcos Martín, Sosa Juan T.

8.a Sección — Monteblanco Margarita Ivone.

10.a Sección — González Elsa, Tejera Saturnina, Moreira Vicente, García Blanca Rosa, Almada Sastre Amado, Audicio de Gómez Estela, Umpiérrez Elsa, Apud Gilberto.

13.a Sección — Chiaparro Pessano María.

Lavalleja

1.a Sección — Agosto — Berrueta Roberto Rómulo Teodoro, Echevarría José María, Suárez Primitivo, del Castillo Eugenia, Pereira José María, Cejas Modesta, Fernández Lázaro, Muniz Domingo Guzmán, Moreno Benjamín, Gadea Nelly María, Ducrossé de Parada Carolina, Montero Sinforoso Donato, Pereira Hermelina, Ocampo Luz del Alba, Fernández de Aparicio Faustina, Vecinday Orosmán César, Acuña María Rosa, Umpiérrez María Emilia, Muniz Eugenia, Lezcano Pura, Malcón Jorge, Peña Circunsición Marcelo, Peña Juan Crisoldo, Silva de Salazar Manuela, Quintans País Alba Luz, Pasquier Alfredo, Salazar Tomás Francisco, Bustelo Reina, Fernández de Fernández Petrona, Rodríguez Dolores, Umpiérrez Agustín Nicasio, Barrios Josefa.

2.a Sección — Torres Antonio, Jara Pedro, Aider Irma.

5.a Sección — Hernández Alberto Enrique.

6.a Sección — García Eustaquio, Bernales Francisco, González de Inzaurralde Juana.

8.a Sección — San Martín de Fernández Manuela Eusebia, Acevedo Evaristo, Perdomo Ramón Máximo.

10.a Sección — Casuriaga Bolívar, González Carmen Donata, Días Estualdo.

12.a Sección — Sotelo Luciano Eduardo, Coitiño Rosaura Ignacia, Sosa Julio, Soria Asunción, Hernández Feliciana.

Maldonado

1.a Sección — Agosto — Martínez Antonio M., Más Enrique, Buyer Milka, Pereira Idarlino Victalino, Acosta María del Carmen, Costa María Rosa.

2.a Sección — Balladares de Rodríguez Manuela, de León Curbelo de Pérez Cecilia, Márquez Medardo, González Silva Orosmán, Silveira Fernández Chaves de Pereyra Carmen, Hernández García Juan Ciriaco, Santos Correa de Rodríguez Sofía, Reyes Luzardo Tomás Cosme, Dearmas Ortiz de González Filomena, Tejera de la Fuente María, Pagola Píriz de Moreno María.

4.a Sección — Dutra José, Herrera de Corbo Carolina.

6.a Sección — Guerra Jacinta Paulina.

8.a Sección — Rodríguez Inés, Echavarría Francisco Antonio, Fernández Chaves Edison, Herrera Julio Antonio María, Gómez Carlos Borromeo, La Fuente Juana, Martínez de Martínez Luisa Ginés, Bustamante Leopoldo Floro, Lazaga Fabiana.

12.a Sección — Fernández Polonia, Maiz Gabriel, Pruiyivachi Juan, Cocenza de Angiale María, Cándido Fany Irides, Lamaita Domingo, Dissaux Carlos Pablo, Ortiz de Ruiz Rafaela, Castiñeira de Amarelle Generosa, San Pedro Juan, Ortiz Pedro Toribio, Tardáguila de Pardié Ercilia, Auza Miguel, Aras de Gracias Romualda, Mántaras Juan Francisco, Denis Juan A. Belo José Silvera Roque N., Moreira Manuel, Scala de Romboli Domingo, Abal Juan José, Otegui Gregorio, Pizarro Laura, Caffera Juan Carlos, Geymonat de Puch Juana, Aversano Daniel, Carbone de Cartolano Magdalena, Boggio de Arnoletti Teresa, Pérez Gladys, Suárez Manuel, Alves Martina, Elena Donato, Rivero José, Salgueiro Máximo, Arlore Vicente, Molani José, Ferrari Juana, Ferreira María Juana, Pérez Manuel, Risso Enriqueta, Alekiunas Pedro, Mangini Miguel, Quiñones Sixto Jorge, Cusolito Domingo, Orrueta Antonio, Martirena Héctor, Gutiérrez Aurencia, Duarte Alfredo, Sagardoy Román, Delacio Domingo, Cotelo de Lerro Barbarita, Corsico Fernando, Mallo de Pailos María, Fidelson de Levitin Luba, Garrido Luis Alberto, Di Martino María Luisa, Arregui Elena, Bignona de Saliba Magdalena, Mariño de Ripoll Eugenia, Ferbela Blanca, Dellature César, Frasca Mónaco de Fucito Amalia, Espinosa Nery, Barros Julio.

13.a Sección — Grigas Estefanía, Fernández María, Sskulich José Tomás, Paysal Camila, Domínguez José, Montero Andrea, Nieves Tomasa, Sandrés Nora, Kohl Pedro, Guevara Tomasa, Sosa Juan Ramón, Tojas Isabelina, Ferreiro María, Acosta Gabino, Cabrera Luis, Etcheverry Juan, Orihuela José, Rodríguez Natividad, Peña Julio.

14.a Sección — Scarone José. Sampauli de Baliami María, Rapetti Jorge Humberto, Palacios de Arteche Manuela, Nani Juan, Brandini Francisco, Fernández de la Vega Constancia, Linares Papa Esmeralda, Barrera de Sosa Leonor, Dos Ampos Gloria, Cazayons Ponce Carlos, Garate Teresita Beatriz, Ricci Enrique, Savoi Gastán René, Manzi de Cola Adelaida, Cuñarro de García Zúñiga Juana, Charlón Elbia, Jorggi de Simón María, Guelmo Roberto Ramón, Castiglioni José Antonio, Bevilacqua Antonio, Cauret Pedro, Lussich de Artayeta Catalina, Arañjo Antonio.

16.a Sección — Cercoz José Alfonso, Aramburú José Francisco, Viola Felipe, Rohner Enrique.

18.a Sección — Ildefonso Ramírez, Magdalena Veco de Biama, Juana de los Heres de Mazza, Dolores Conde de Bouzón, María Mujica de Garabain, Andrés Larghero, Pascual Sienra, Enrique Bahamonde, Vina Otrovizki de Poliac, Elba Gladys Cesare, Juan Piantelli, Luis Maulela, Mercedes Pastor de Pellejero, Juana Castiglione de Franchi, Juliana González de Leal, Luis Pérez, Sonia Krizman, Ferdinando Zoppi, Carmen Cancela, Juan Bazzino, Perfecto Polero, Dolores Mandera, Gerardo Sciata, Agueda López Castillo de Carve, Juan Parodi, María Blanca Caviglia de Bellini, María Pérez de Paredes, Adolfo Alves de Brito, Antonina Mazuchevius, Omar Antonio Presa, Aurora Selbin, Laura Sequeira, Josefa Selbin, Adela Forlón de Bienvenido, Isabel Rodríguez, Enrique Lascamaras, Adolfo Walter Dorner, Teresa Citeiro, Bernarda Casañas Montes de Oca, Nicolás Campanela, Catalina Ospitaleche de Bertoni; Alejandro Dionisio de los Santos, María Cuello de Heguy, Matilde Olivera Franco, Manuel Filgueira, Manuela Cabrera de Marín, Dámaso Antonio Crosa, Coralia Arostegui de Benítez, Rolando Alberto Abreu Doblas, Alcira Delgado de Méndez, Néstor Américo Morales, Daniel Clarke, Eugenia González, Pedro Lázaro Beltrame, Erik Nopsitsch, Carlos Mazuchelli, Marta Campos, María Felicia Acerenza de Ferreti, Santos Diego Machado.

20.a Sección — Díaz Pascasio, Soler José. Seijas Regino, Farioli de Covetta Juana, Lima Luis Alberto, Camacho Máximo Ramón, Risso Angel, Miranda ade Sentubery Aída, Cánchez Manuela, Montenegro de Gardel Magdalena, Baldoni de Barreiro Ana, Copello Uruguay, Fanlaro Ncelia, Percivale de Traverso Ernesta, Ferrari Isabel Yolanda, Alvez de Gadea Ana, Guillauma Celia Martina, Maidana Rafaela, Maurelle Ilda, Salazar Jacinto, Vassena Omar Enrique, Rizzo Romeo A., Ferans de Moraes Rosalía, García Leocadio, Rosales María Elida, González Miguel, Laporta María Célica, Velázquez de Arocha Rosa, Mareco Rosendo, Pilar Guillauma Norma, Vidart de Danapietri Teresa.

21.a Sección — Collazo Juan Carlos, Ferrari Carmen, Rodríguez Manuel, Batista Juan Pedro, Espino Francisco, Di Giulio de Santes Antonio, Suárez Carmen, Camarrano Victorio, Fraigola Edelma, Larroca Edit Loreley, Clavijo Ana, Rossi José, Minetti Miguel.

22.a Sección — Bruno de Ceppe Lucía, Curbelo Blanca A., Acevedo Rosa Blanca, Premoli Esteban Angel, Alonso Cabrera Sixto, Blanco de Villar María, Correa María Luisa, Vassallo Juan Antonio.

23.a Sección — Montoro Enrique, Ferreira Santos, Buono de Ferreira María, Meiraldi José, Miraldi de Castiglioni Rosa, García Carmelo, Rodríguez José, Silva Olegario, Ibáñez Margarito, Méndez de Acevedo Ana, Malla Pablo, Balparda Federico, Alonso Carlos A., Asplanato Humberto D., Menes Juan, Ferenczi Leopoldo, Díaz de Gular Petrona, Barcon Ramón, Rodríguez Marcelino, Calveiro Manuel, Rodríguez Bernardo, Leis Pedro, Mendoza Amabilia, Pissani de Villosio Angela, Monzón Elba, Benedetti Marelli Mercedes, Cifarelli Héctor (hijo), Martínez de Urán Adela, Hernández de Gámbaro Eleuteria, Marota Dante, Gracian José, Leiva Alfredo, Garcés Martín, Stalh Hernán Alberto, Colombonachi Pedro, Calabrés Antonio, Silva de los Santos Máximo, Ramos María de los Angeles, Revello Walter Antonio, Acosta Justiniano, Pantias Marcelina, Landi Blanca Elisa, Bruno de Petrone Rosa, Curbelo María Hortensia, Acosta Lorenzo, Musto Luis, Pomi María Cleofa, Villalba Luis Ramón, Iglesias María Carmen, Gallardo Alejandro, Silveira Angel, Costas Eloy Carmen, Pérez René, Castello Vidori Rosa Margarita.

24.a *Sección — Pérez Dionisio*, Guillén Carlota, Silva de Rodríguez María,

Rodríguez Atilio, Rodríguez Melanía, Juncal de Duarte Jacinta, Preste Gil, Russo Aníbal Alejandro, Menéndez José, García Ciriaco, Barrios Luciano, Porta Raúl Calce, Aracelis Luisa Pérez, Verca Pedro, Inchauste de Inchauste Elena, Carletti de Benítez Carmen, Rodríguez Felicidad, Arévalo María, Bergés María, Sosa de Moreira Ana, Victoria de Gutiérrez Amelia, Silva Maximina, Castro Sara, Antonio Puig, Obaldía Silvia Esther, Lorenzo Suárez, Benítez Juan Ramón, Grumunú Rina, Carmen Cama María, Santana de Hiriart Aurora, Olivera de Borba Carmen, Barreiro Adelaida, Díaz Pilar Hortensia, Vázquez de Collazo María, Besoit María Luisa, Benítez Rogelio, Portiño de Severo Santa, De los Santos Antonio, Soberdia Florisinda, Catalino Manuel, Muniz María, Alario María Angélica, Correa Margarita, Martínez Enrique, Trócoli Francisco, Abalo Gregorio, Pereira Pedro, Alvarez Paulino, Botta Emilio, Ríos de Quiroga Alicia, Sánchez Manuel Feliciano, Solari F. José Pedro, Comesaña Teófilo, Dutra Blanca, La Paz Modesta, Peraza Analio, Castro José, Gómez Alicia, Castro Mauro Jorge, Sarantes Feliciano, Cobres de Pizorno Ramona, Cuitiño Ceferino, Luoni Julia, Molina Jacinto, Ramona Da Silva, Plada Ramona.

Montevideo

1.a Sección — Agosto — Eloísa Durán de Platero, José Leopoldo Laugarou, Felipe Celestino Pérez, Micaela Huisse de Ferro.

3.a Sección — Reyes Pilar, Sajaczkowsky Szlama.

4.a Sección — Lazaga María, Mercerola de Natero Catalina, Mosoteguy de Moralles Magdalena, Vidal María Isabel, Bernárdez Manuel, Sartoretti Guillermina Anita, Florit de Molina Juana, De Luca Alejandro, Bloch Raquel, Ortiz Garzón Héctor, Alcano de Caruso Rosa.

5.a Sección — Garay Pérez Mateo Daniel, Di Santo de Zito Cristina, Lanza Josefa, Policarpo María, De Sánchez Lucía Zubieta, Valanzani Antonio, Traversaro de Galimberti Blanca Angela, Dotta de Manfredi Serafina, Dertora de Patetta Carmen, Fernández Mabrina, Cavazzi Santiago, Gil Elena.

8.a Sección — Camila Arroyo de Tuboras, Rosina Lavergne de Senergues, José Chiappara, José Guillermo Vidal, Juan Bernardino Rossi, Luis Briozzo, Antonio González, Regina Castiglioni de Benítez, Oscar Rama, Blanca Quartino de Scarlatto, Beatriz Sonia Villa dos Santos, Luis Aguilar, María Arigón de Landeira, Juan Bautista Frizzera, Héctor Battaglssi, Antonio Vignoli.

10.a Sección — Pérez Hugo, Oleggini de Taddeo María, Ortiz Juan, Olivera Sixto, Vilches Irma, Pérez de Cuantián Rosa S., Revilla Pedro, Pessatti Juan José, Mauri Gabriel, Agrilla Francisco, Burotovich José, Rivero Pedro, Schinca Rey Pedro Alvar, Couto José María, Silva Genaro, Sanjurjo Adolfo, B. de Rondán Juana, Carrara de Menéndez Angela, Faroppa de Saporiti Juana María, Ballesteros de Beltrán Agustina, Larrauri América, Conde de Barthe Gregoria, Ríos Catalina, Argones Domingo, Wendt de Selinke Luisa, González Fernando, Sierra Lelia, Rivadavia Carlos, Leal Rosales, Carbello de Musto Rosa, Perdomo Estela, Rogial Cairolo Luisa, Muñoz Pedro, Benítez Nicomedes, Molinari de Casarotti María, Cagnoli Constancio, Olivera Fausto, Mayo José Antonio, Di Leoni José María, Lalinde de Aquino Dolores, Ferarro Nicodemo, Draco Demetrio, Acosta Severo, De Sante Teodoro, Izquierdo Aurora, Irigoyen Gregorio, Savio Juan, Miró Gabina, Magín de Pérez Francisca, Machín Teófilo, Cireá Roberto, Gutiérrez de Alfonso Leonidas, Jonas Alberto, Ramón Barboza Justina, Acha Ramona, Montero María, Medina María Celeste, Lobato Arturo V., Marrero de Villamarín Juana, Saracho Bilba, De Lucca Carmelo Carlos, Culiin Nelly, Hernández Ramón, Bastarrica Francisco, De Armas Juan, Pérez Román, Rodríguez Brasiliano, Cabrera Gonzalo, Morande de González Juana, Benedo Eustaquia, Ashjian Almas, Colmán Juan Francisco, Tabárez Pérez Angela, Barreiro Antonio, Florio José, Camino Florencio, Do Santos Joaquín, Damonte Luis, Freire Benito Ramón, Barcos Tomasa, Dupín de Decia Margarita, Mauro Felipe, Panizza Jeremías, Trías Norberto, Paperini de Menichini Corina, Martínez Ernesto, Castellá José J., Alvarez Roberto Fernando, Casenave Teodoro, Berenzuela Alfredo, Schneider Walter, Senra Manuel, Porta Lorenzo, Acinelli Pablo, Artigas Tomás, Portillo Natalia, Vega Simón, Filgueira Manuel, Godoy Gregorio, Hernández Francisco, Zabatel María, Alvez Juan, Barcos Enrique, Cañete Silba Petronila, Sequeira Florentino, Loureiro Idelfonso, Castro de Silvera Celestina, Di Caterina María Elena, Rossi Juana, Megra de Rodríguez Petrona, Raposo de Celey Josefa, Vignola de Colucci Rosa, Curi Berta, Logola Méndez Pedro, Olivera de Césaro Marcelina, Lambruschini Roberto, Sabajanes Antonio, Marrero Carmelo, Etcheverri Pedro Angel, Olivera Antonio, Garibaldi Ernesto, Miguel de Nicoletti Valentina, Pintos Avelino, Giménez Daniel, Gardelia Juan Antonio, Pellejero Pedro, Blanco de Martínez Carmen, Tajes de Barnech Anacleta, Camejo Ramón, Ferrer Juana, Fonseca Reyes Nicasio, Díaz José, Da Silva Manuel, Barreto Manuel, Quintana Matilde L., Maldonado Luis T., Camejo Martín, Ubal Olga, Martínez Nifa, Villagrán Delia, Arabribición Antonio, Rodríguez Pérez Luisa, García de Rocha Rosa, Fernández José Pedro, Rodríguez de Juani Margarita, Mancebo Pedro, Gómez Marcelino, Sarni Antonio, Larrosa Alberto, Bardanca Ramón, Vinachi José F., Díaz Ricardo, Bertolotti Julio, Alcalde Alfonso Ignacio, Royoli Roque Antonio, Alves Batista Elida, Rodríguez Ignacio, Díaz José, Pereyra Feliciano, Minoli Carlos Natalio, Martínez Enriqueta, Scarone Juan, Walter Dorsolina, Parodi Vázquez María Delia Augusta, Sagarzasú de Báez María, Luraschi Ambrosio, Méndez Daniel, Agri Inocencio, Ocampo Nicanor, Ochart Elida, Arias Roberto.

11.a Sección — López de Ginola María Amalia, Tabassi Juan Bautista, Badajoz María Consejo, Etcheverry Juan, López Sotelo, Cerisola de Pellerano Angela, Alcoba Ricardo, De Nigrés Berta, Mansilla Julio, Stratta Nepomuceno, Carro Felipe, Rocha Rubén Nelson, Clemente Ema, Iretta Elbio.

Paysandú

1.a Sección — Agosto — Rodríguez Fortuna, Melgarejo Manuel, Lescano Blanca Aurora, Martínez Juan, Stirling Alejandro Lucas, De los Santos Josefa, Massanti de Cabrera Luisa, Bennet Alexander, Sandoval José, Venturino Lindolfo, González Martina, Uslenghi Michetti Elma Elvira, Jarque de Hernández Carmen, Grimón de Brati Luciana, Segovia Agustín, Martínez Juana, Valle Manuel, Basualdo José, Menéndez Camilo, Villa Félix, Filippini Héctor, Onetto Francisco, Inetti Olga Eulogia, Aliandre Tirio Carlos, Candotti Luis, Píriz Olivencio, Viera Ramón, Francia Rufino, Antognoni de Fioretti Teresa, Martínez Valentín, González Leonarda, Lescano Tiburcia, Lauria Antonio, Echeverz de Vignola Mónica, Cejas Eusebia, Villagrán Evaristo, Musso de Firpo Emilia, Fagúndez Isaías, Francia Victorio, Cora Antonio Pablo, Casaretto Antonio Lorenzo, Castro Alba, Aguilera de Silva Justa Andrea, Taborda Angela, Carballo Raymundo, Rizzi de Pagani María, Pece de Barone María, Olivera Anacleto, Acosta de Acosta Narcisa, Montiel de Cabral Bonifacia, Martínez Feliciano, Lapetina Francisco Javier, Márquez de González Jacinta, Varietti María Angélica, Benítez Ana Nelly, Silveira Joaquina, Mattos María Ofelia, Freitas de Ferreira Leites María.

2.a Sección — Fallini Blanca Elida.

5.a Sección — Coria Tomás Venancio, Correa Alberto, Bodeant Gladis, Echevarriaga Hada.

8.a Sección — Sarmiento Margarita Gladys.

9.a Sección — De los Santos de Viera Clemencia, Rodríguez Miguel.

10.a Sección — Gómez Jacinto.

11.a Sección — Giles María Dora.

Río Negro

1.a Sección — Agosto — Villarreal Ramón, Guarnaschelli Victorio, Acevedo Ana María, Segovia Américo, Ponce Paulina, Palmira de Marcotti Adelaida, Figueroa Manuel, Molina Heraclia, Sánchez Ofelia, Olenchuk Miguel, Orellano Baltar Oscar.

4.a Sección — Bancher Hezamendi Arturo.

11.a Sección — Sarzabal Juan Carlos.

Rivera

1.a Sección — Agosto — Barrios Román, Pereira Aniceto, Alvez de Camargo Antonia, Barrieri Juan, Márquez Camilo, Sosa de Rivero Natividad, Reyes de Pereira Dolores, Olivera de Bueno Florisbela, Aristimuño Ciriaco, Silva José, Meneses Adán, Montani Willmar, Fernández Juan Antonio, Viera Orlindo, Rivero Luis Francisco, de los Santos Julia, Díaz Lima Osvaldo, Rivero Manuel, González Ramón, Paiva Manuel, González da Silva Lorenzo, Reyes Carmen, Fernández Ramira, Passini de Raineri Mariana, dos Santos Josfina, Alvarez Ceferino, Macedo Rivadavia, Dorce Delmar.

2.a Sección — Leites Juan.

6.a Sección — Ríos Bernardo, Machado Santa Lucía, Pinto de Bottencourt Pedro, Techera Manuel, Hernández Joaquina, Hernández Evaristo, Navarro Caraciolo, Silveira González Elío, Pérez Omar.

5.a Sección — Viera Aurelia, Techera María, de Martiarena Echeveste Estanislada, de González González Anacleta.

8.a Sección — Mieres María Eduviges, Macedo Rosalina.

9.a Sección — Gómez María, Sampayo Gregorio.

Rocha

1.a Sección — Agosto — Cal Ramona, Cola de Silva María, Fernández Sixto Angel, Sabiguero Luis Alberto, Decillis Antonio, Sánchez de Zipitría Ema, Altez de Mota Niz Fortunata, Núñez Luis, Pereyra de González Florencia, Rocha Pedro, Adechederre Esteban, Sosa Luciano, Míguez Natalio, de los Santos Guadalupe, Silvera Alvaro, Acuña de Correa Francisca, Noguera Belarmino, Muniz Hilda Gertrudis, Peréyra Julia, Sosa de Amorín Celmira, Acevedo de Prieto Gerarda, Pizarro de Irazusta María, Mota de Otero Cecilia, Barbone Angel, Kaisar Marón, Acuña Gerónimo María, Pereyra Gumersindo, Fernández Floro, Rodríguez Gumersinda, Moreno Pedro.

4.a Sección — Molina de Sosa Adela, Sosa Alejandrina Amalia, Arma Ismael, Dido Emilio Eustaquio, Acosta Arminda, Fagot Zeneida.

5.a Sección — Santurio Rosalío, Vidal Gregorio, Vigo Francisco Eleuto, Pereyra Francisca, Linera Apolinario.

6.a Sección — Ferrás Jacinta María, Souza Vicente, Acuña Nazario.

7.a Sección — Corrales Rosario.

9.a Sección — Pereyra Elina Margarita.

Salto

1.a Sección — Agosto — Darracq Pedro Fernando, Torena Nicasio, Pico Bautosta, Rodríguez Dávila José, Badaraco de Vilarino Coralina, Martínez José Emilio, Sosa Ramón, Videla de Cribilloni Irene, Fernández Abel, Monzón Federico, Nadal Adela, Lemos Juan, Grassi Juan, Borges Angela Rosa, Acosta de González Juana, Petraglia Félix, Basso Emilio, Luna de Jardín Angela, Esquerra Juan Carlos, Beteatto Angel, Cristaldo Juana, Cabrera Pedro, Castro Moratorio Elodia, Capillera Francisco, Inzaurralde Nelson Edgardo, de los Santos Ramona, da Silva de Alvez Braudelina.

2.a Sección — Enrique Mouliá, Jacinto Hernández, Julio Cabral, Aquiles Acosta, Hugo Ariel Albarenque, Juana de Andrea de Caccia, José Peruchena, Anselmo Lagrilla Irazú, Eduardo Pascual Alejandro Larroque Harriague, Luis Alberto Gómez, Matilde González de Moreira, Juan Carlos Donatto, Enriqueta Olga Maiddine, Juana Baucalari de Olivera. Ubaldina Lemes de Vivas, Leopoldina Godoy, Inocencia Barboza de González, Beatriz Pera.

3.a Sección — Desiderio Julia Ramona, Biker Aniceto, Rodríguez Blanca Nelly, Mattio Hugo Alcides, Mazzarino Juan.

4.a Sección — Sosa Olivera Leopoldo Nieto, Cabrera Fabiano.

5.a Sección — Dutra Albito, Mattos José, Mai Felipe Luis.

6.a Sección — Silva Ferrao Elisa da Tarigo José Antonio Bautista de Macedo Feliciana.

9.a Sección — Silva da de E. Lima Julia, González René Ilda.

10.a Sección — Dalmao Donato.

San José

1.a Sección — Agosto — Durán Ramón, Laguarda de Menéndez Fernanda, Cabrera María Esther, Acevedo, Erlinda, Muñiz Alcides, Barrera Manuel, Aguilera Avelino Felipe, Oroz José, Goñi de Perroni Elena, Larrea Dulcelina Esther, Machín Guadalupe, Alfaro de Perdomo Ercilia Eudoxia, Ochova José, Bauza de Rodríguez Adelfa, Berardi Francisco, Dearmas José, Hernández José, Salina Alejo, Almirón Carlos, Rosas Alejo, Florio Miguel, Fuentes de Pérez Dolores, Suárez María Elida, Abelenda de Nieto María, Barbieri de Gini María, Rodríguez Rufino Rosendo, Puglia Bernardo, Alba, Blanca Elía, Travieso de Menéndez Antonia, Viera Heber David.

2.a Sección — Rampone Luisa, Fajardo Gerardo, Acuña Mario Rubén, Mosquera María, Fabregat Eugenio, Borine Luis, Sarnofff Juan, De Souza de Cuadrado Catalina, Cladiri o Cravea Alejandro, Castro Lores José María, Suárez Policarpo, Chiminelli José.

5.a Sección — De Pérez Martínez Ramona.

6.a Sección — Alvarez Víctor, Guerra Dominga, Machi María, Pintos Eleutería, Oteguy Juan.

7.a Sección — Maga Eugenio Antonio Bartolomé, Camacho de Perdomo Celedonia, Fernández Benigna, Alvarez León.

Soriano

1.a Sección — Agosto — Manzini Mercedes, Silva Adela, Maneiro Jacinto, Silva Wilfredo, Fasani Antonio, Quiroga Javier, Giglio Antonio, Morales Gregoria, Justo Daniel Rondán, Mombelli de May Rosa, Benedetti Juan, Moreira Josefa, Morene de Riella Rosa, Paulina López de Avila, García Sara, Rivas Raúl Antonio, Antivero Feliciano Ramón, Albín Luis Pedro, Sosa Juan Eduardo Lozano Berta, Silveira Damiana Peixoto María Angela, Aulet José Eduardo, Sandoval Feliciano, Prott Goswin, Castro Rosario, Borda Blanca Lira Raymunda, Russo de Yannandreu Magdalena, De Battista Marcelino, Landoni de Bertarini Angela.

3.a Sección — García Arturo, Quijano Ildefonso, Almeida Antonia, Campot Francisco, Mujica Eduardo Daniel, Castro Celeste, López Leonarda, Burdín María, Malavé Martiniano, Cardozo Jesús, Saavedra Victorio Inocencio, Morató Ana, Urán Juan Francisco, Carro Pabla, Ponterio de Viscay Luisa Tránsita.

13.a Sección — Uturburo Blanca Rosa, Rodríguez Severo, Gerardo Gregorio, González Luciano, Stianeo Pedro Angel.

Tacuarembó

1.a Sección — Agosto — Da Silva Aldemar, Lima Piñeyro de Floretta Gregoria, Ramos da Rosa Froilán, Kobales Rodríguez Horacio Carlos, Rodríguez de Velázquez Francisca, Pereira Blanca Cira, Berriel Doroteo, Correa Marcelina, Escalante Asunción, Sosa Alejandrina, Barnisi Márquez Juan Vicente, Ferreira Martina, Cardozo Pereira de Peña Daniela, Rivero Melitón, Fernández Juan Santos, Camarotti Garzana Vitalino, Escalante Concepción Rina, Gauna Cayetano Donato, Rojas Basilia Batista, Mello José Pedro, Suárez Carlota, Tabárez Felisbino, Giménez Luis Beltrán, Da Rosa Velazco de Epifanio Rosalía, Silva de González Cándida, Ferreira Silva José María, Juan Silveira Miraballe, Florisbela Coitinho Machado, Alba Rosa Conde Prestes, Hipólita Ocaño de Rocha.

2.a Sección — Berriel Roja Mateo, Muñoz Cleto, Soria Amarillo Raúl Florencio, Rodríguez Larrosa Marco José.

4.a Sección — Maciel Felicia, Sánchez María José, Pintos Luis.

5.a Sección — Dos Santos Demetrio, Quinta de Cena Paula.

6.a Sección — Paz Andrés, García Toribia, Ferrón Erosena, Peralta Artemio Hermenegildo.

7.a Sección — Rezende Vidalvina.

9.a Sección — De los Santos Almicar, González Jacinto Agustín, Viera Hermenegildo, Rodríguez Aída.

11.a Sección — Alves Rodríguez Delfino, Da Cunha José María.

Treinta y Tres

1.a Sección — Agosto — Pereira Dorotea, Larronda Petrona, S. de Marichal Rosaura, Acuña Marcelino, Giles de González Petrona, Díaz Obdulia, Arismendi Esteban, Hernández Itala Lorenza, Gutiérrez Isidro, Lavalleja Cupertina, González José, Pérez Blanca Azucena, Pérez Pedro M., Moraes Pereyra Cesindo.

2.a Sección — Ayala Manuel, Balcedo Juan, Pereira Dimas.

3.a Sección — Larrosa X.

4.a Sección — Duarte Ezequiel, Olivera Zenona Delia.

5.a Sección — Fernández Alba, Sosa Juan Bautista, Fernández Nelsa Dominga, Díaz Anselmiro.

6.a Sección — Fernández Clotilde, Cáceres Casilda.

7.a Sección — Martirena Pablo.

SETIEMBRE DE 1932

Artigas

1.a Sección — Setiembre — Gómez de Ribero Francelina, Silva Amancio, Ramírez de Till Rita, Brandona Mauricia Olivera de Mallo Cándida, Prado de Nieves Juana, Barboza Anastasia, Mássera de Calvano María Josefa, Rodríguez de Almeida Apolinaria, Gómez Fulgencio, Dos Santos Alfredo, Paiva Solmira, Mata Américo, Gamarra Inés Edita, Machado da Silva Elena, Lencina Telmo, Sosa Juan Ramón, Castro Elsa, Arrieta de Isasmendi Graciana, González Evangelista, Rodríguez Alberto, Viana Hilda, Ferreira Bica Francisco, González María, Ribeiro Bartolomé, Machado Juan, González Ibrahima, Braga María del Carmen.

3.a Sección — Perera Francisco, Rodríguez Manuel Víctor.

6.a Sección — Alvez Gumersinda.

9.a Sección — Martinicorena Juan Bautista, Braga Gonzalina.

Canelones

1.a Sección — Setiembre — Barceló Justo, Camejo Juan, Silva Eutropio, Luque Julia, Calero Olga Lila, Pérez de Manguiño Justina, Torres Diego, Pintado de Callorda Genara, Marchissio de Hackenlsude Adelaida, Ghau Florentino, Reserdito Carlos, Gatti Juan Bautista, Méndez Adelaida.

2.a Sección — González Walter Rubén, Eichler Carlos, Lima Bernardino, Calvetti de Bornia Margarita, Abreu Luis Alberto, Rodríguez Nicasia, De Celis Narciso, Vidal Diego, Ruibal José, Pérez Pedro Ruben.

3.a Sección — García de García Fermina, Vanoli de Imoda Angela, Martínez Luis Alberto, Braida Juan, Fuentes Mateo.

4.a Sección — Cot Salvador, Mozzo Francisca de Corglogune, Santurio Anselma de Moreira, Pizzorno Gregorio Orestes, Rabino Juan, González Plácido, Pino Elcira Ester, Fourment María Angela, Medina Gilberto.

5.a Sección — Bonilla María, Tarantelli Isidoro, García de Abreu Francisca.

6.a Sección — Desiderio García, Máximo Cuenca, Adela Gallego de Pérez, Miguel Soria, Juan de Dios Cabrera, Hortensia Saquieres, Manuel Machín.

7.a Sección — Rodríguez Nicasio, Bauzas Joaquín, Manci de Mamemfuy Leoncia, Cabrera Bernardo Dionisio, Martínez de González Alejandrina, Gregorini Domingo, Lapitz Gustavo, Martins Inocencio, Bardecio Germán, Urtiaga de Rodríguez Robustiana, Píriz Juan Francisco, Píriz María Inés, Naya Santiago, Díaz Camilo.

9.a Sección — Rodríguez Juan Carlos, González de González María, Vila Agueдo, Cedrés Mirta, Falero Honorio, Fernández de Mosegui María, Antonio Mosegui.

10.a Sección — De León Cabrera Sabás, Madama Fontes Ernesto, Moreira Gómez Juan María, Cheirasco José, Acosta Viñoly Felipe, Morales Pombo Miguel Angel, Farantes Farantes Juana, Estévez Martínez Pedro.

11.a Sección — Carrasco Celia, Bonilla Silvina.

12.a Sección — Martínez del Esperiter Santos Vicente.

13.a Sección — Sánchez Petrona, Marrero Emiliano, Fuentes Angela, Bazarres Severo, Rodríguez José Nicanor, Fuentes Leopoldino.

14.a Sección — González Camejo Valentina, Lemes Camejo Juana, González Rodríguez Carmelo, Gohar Bravo Leoncia, Bentancur de Perdomo Brígida, Rodríguez Martínez Gregorio.

Cerro Largo

1.a Sección — Setiembre — Souza Inés, Barba Robustiano, Vicca Martina, Rey Luis María, Saco Modesto Avelino, Barneto Cándido, Alvez Estefanía, Cheroni de Carbón Petrona Luisa, Silvera de Silvera Rosaria, Castro de Borda María Dionisia, López Quintín, Rodríguez Ramón, Hernández Juan Severo, Fernando Antonio, Carcaballo Juan José, Santos Juan Antonio, Baraibar Martín, López Indalecio Amancio, Amor Rapa Justo Germán, Morales Joselina, Domínguez Casariego José, Suárez José Eber, Benítez Severo, De Silva Aguirre Cecilia, Salinde Waldemar, Meneses Nicolás A., Pérez Mariño Segundo, Fonseca Ildebrar

do, Jorge María Cecilia, López Miguel, Silva Generosa, Méndez Francisco, Prado de Jorge Francisca, Aguirre Roque, Arostegui de Mariño Vicenta, Leiras Teófila, Antúnez Wáshington, Silva Marcelina, Silvera Eusebio, Cáceres de De León Ramona, Smith Jorge T., Arellano Gregoria, Prado Obdulio.

2.a Sección — Silveira Dos Santos Alvelino, Caetano Malaquías, López Hermenegildo.

3.a Sección — Maciel Segunda, Cuello Deolinda Ferreira de, Feijó Auterio, Cipriano Techera.

4.a Sección — Rodríguez María Procopia.

5.a Sección — Suárez de Freitas Maximiana.

6.a Sección — Fransa María, López Román.

8.a Sección — Camejo de Rodríguez Amelia, Camejo Guzmán.

9.a Sección — Vieira Sebastiana.

11.a Sección — Montebeller Andrés.

12.a Sección — Machado Joaquín Pedro.

Colonia

1.a Sección — Setiembre — Mijailidis Itabrulla, Quesada Juan, Fernández de Castro Rodelinda, Benso Celestina, Hernández Quintana, Domínguez Angela, Amado Raúl Mario Manuel.

3.a Sección — Huver Luis, Vila Abelardo, Bentancour Hugo Nestor, Galván Juan Pedro, Ortiz Elio Ebert Ortiz Elia Iris, Benítez Ubaldo Arturo, Charbonier Antonio, Muñiz Teodoro, González de Cambón Gabriela, Hernández José Mauricio, Pérez Pío, Rondán Amaranto, Medina Zeniel, Méndez Justo, Hernández Exequiel, Barbier Elena de Moreira.

4.a Sección — Celestino Nieves, Juan Esteban Malan, Juan Santiago Peyrot, José Barnabas Caffarel, Juan Felipe Barreto.

5.a Sección — Busto Alberto, Elorza Antonio, Inchauspe de González Isabel, Rodríguez Rosa Cristina, Díaz de Lanuele Francisca.

6.a Sección — Mayorca María Luisa, Villoldo Juan, Villoldo Máximo, Banchero de Navone Raquel E., Soria José María, Roche de Nauspamer Emilia, Bergero Bartolo, Polonio de Danieli Mariana, Peralta Santiago Esteban, Urruty Pedro, Reyna de Quintana Ema, Moreyra Ademar.

7.a Sección — Fortetti de Ciganda Justiniana, Roqueta de Meiras Hortensia, Hernandorena Juan Bautista, Feller Abraham.

8.a Sección — Igoa Tomás, Frascheri Felipe Francisco, Lasalvia de Dilono Carmen.

10.a Sección — Barreto Exequiel, Waller Ana, Caraballo Florentino, Sánchez de Luzardo Guillermina.

11.a Sección — Calo Olivia, Yoset María.

12.a Sección — Arce Nelil Arsenio, De Amanda García Eugenia, Pince A. Juan.

13.a Sección — Héctor Alfredo Locher.

14.a Sección — Walikowski Elisa.

Durazno

1.a Sección—Setiembre — Laflut David, Aragonés Carmen, Sena Brenda Eusebia, Grassi Antonio, Luján Petrona, Frugone Amílcar, Huertas María del Carmen, Noulivos Rosa, Navas de Rodons Ana, Ferreira Justino, Giménez Isabel, Parise Adolfo, Sosa de Robatto Eduviges, Rondán Amado Rosario, Tabárez de Malceñido Concepción, Gómez Nicomedes, Píriz Nelda Neber, Macedo Tomás, Barnech Carlos Alberto, Canejo de Suárez Carmen, Cáceres Benigno, Caballero Efrain Juan, Barnech Fausto Eduardo.

2.a Sección — Fuentes Mario.

5.a Sección — Márquez Juan, Silveira Rudecindo, Claudino Antonio, Correa de Silva Rosa.

6.a Sección — Benítez Toribia, Rojas Pedro.

9.a Sección — Vázquez Antonio, González Damián, Martínez Antonio, Baruto Alfredo, Estévez Delia Esther, Imbriago Agustín, De Ciara Castro María, Díaz Agueda.

11.a Sección — Vera María Iralino, Cazes Juan María, Sánchez Pedro María, Aguirre Gregorio.

12.a Sección — Rodríguez Nilia Aurora.

13.a Sección — José Rodríguez Vila.

Flores

1.a Sección — Setiembre — Bogarin Victoria Josefa, Abisal Héctor Hugo, Larrosa Tomás, Moreira de aMrtina María, Moreira de Cautin Catalina Baldomera, Cáceres Julio César, Camacho Carlos María, Ocampo Jacinto, Santa Cruz Ramón del Carmen, Pedreira Francisco, Sánchez Ramón, Caulin Jesús.

2.a Sección — López Bartolo.

3.a Sección — López Carmelo Valentín.

4.a Sección — Alvarez César Ramón.

Florida

1.a Sección — Setiembre — Pastorini de Maureles Josefa, Duarte Enrique, González Pedro María, Senatre Vicente, De Izaguirre de Baz Rosaura, Cáceres Policarpo Prudencio, Poreal Angel Feliciano, Videla Juan, Rey Arturo, Alonso de Rodríguez María, Arbolella de Guerrero Isabel, Marín Eugenia, Perera Martín Israel, Moreno Fernando, Siré Ramón, Vargas Isabel, Botta José, Cantoni Juan, Róbinson Atanasia, Martínez de Mansilla Fortunata.

2.a Sección — Moreno Elsa Ceferina, Ricamonte de Curbelo Ceferina, Rodríguez Maura, Rodríguez Ramón, Pereyra Olga, Rivero de Díaz Francisca, Yanes de Duque Mercedes, Diverio Angel, Trías Nora Emilia, Viera Orfilia.

3.a Sección — Báez Felipe Angel.

10.a Sección — Castro Tomás, Hernández María Elena, González Tomasa Ema, Bracco Oscar, Verde Luciano, Olivera Francisca, Muslera Gladys.

11.a Sección — Díaz Timoteo Hermenegildo, Varela de Neira María.

13.a Sección — Skillan Barac Neaenka Ana, Estupelo Rivera de Durán Dominga, Camacho Humberto Teodoro.

Lavalleja

1.a Sección — Setiembre — Gil Tremal Vark, Gastellú de Fernández Maura Elvira, Horno Zacarías Ramón, Vidal Ramón, Larrosa Regina, Monsuárez Jesús, De Medina Adrián F., Sotelo Francisca, Trujillo Gregoria Urbana, Maldonado Brígida, De León de Delgado Longina, Gimeno Crisaldo, Plada Ever Homero, Speranza de Mainenti Rosa, Perdomo de Páez Magdalena, Suárez Horacio Eustaquio, Piñeiro José, Gómez Bonifacio Eduardo, Fernández Anastasio, Varela Uberfil, De León de Ramos Máxima, García Eufronio, Halty Almena, Gadea de Casas Gumersindo Elvira, Bustelo Isabel, Toledo Cano Juan, Coto Rosas, Mosteiro Joaquín, Rodríguez José Abelardo, Bayarres Dionisia, Arrillaga Luis Concepción, Rivero de Aparicio Delicia.

2.a Sección — Santos Bernabé, Amestoy Bonifacio Angela, Pérez Martina, Carrese Alberto.

3.a Sección — Huerta Pedro Nolasco, Ramos Mayo.

4.a Sección — Pimenta Román, Fernández María Gloria, Cabrera Anselmo, Cáceres Benigno.

5.a Sección — Luna Magdalena.

7.a Sección — García Jerónimo Máximo.

8.a Sección—Rodríguez Leonardo Severo, Corbo Ceferino M.

10.a Sección — Villanueva Francisca Juana.

12.a Sección — Reyes Demetria, Perera Aníbal, Larroque Domingo, Martínez Josefa, Pérez Olegario, Rivero Secundino.

Maldonado

1.a Sección — Setiembre — Montañés Nazario, Bentancor Leoncio, Costa María Agustina.

2.a Sección — Medina Birriel Florencia, Díaz Carmelo, Pereira Pérez Demetrio Francisco, Barrios Plada Sandalia, Nieves Pérez Florencio, Cabrera Luis Alberto, Píriz Fernández Chaves León Héctor E., Demartino Curbelo, Luciano Ceferino Tomás, Urrutia María de Pereira, Vicenta María Amalia, Dándala Alonzo de Plada Donato, San Martín Perdomo Ramón, Barboza de Anfusso Sotelia, Machado Cardozo de Monteagudo Cecilia, Cabrera Cabrera Pedro Ramón, Capandeguy Cipriano, Porchile Bernardi de Juana Carmen.

4.a Sección — Báez de Mena Carmen, Núñez Eustaquio, Maidana Joaquín, Fernández Gregorio.

6.a Sección — Pereira Cipriana, Ruiz Zorrilla de Corbo Ema.

7.a Sección — Silvera Brenda.

8.a Sección — Aparicio de Ca Costa Rafaela María, Herrera de Burgueño Manuela, García Iris Elodina, Muniz de Jaureguy María Isidora.

9.a Sección — Fernández de San Martín Basilia, Sosa Ciriaco Gabini.

Montevideo

1.a Sección — Setiembre — José Baliñas, César Pastorino, José Szostak, José Araújo, Juan Carlos Brito del Pino Camp, Jacinta Bresque de Abella, Santiago Wessi.

2.a Sección — Hornos Ramona, Itorbur de Moreira María, Pereyra Niere Manuela Inés, Fernández de Posse Perfecta, Cardinale Rucci de Arrigone Angela, Alanés Cuello Inocencio Toribio, Gotino José, Izaguirre Oroño Prudencio, Silva Marticorena Julio César, Sassano Bonomo Francisca, Sangalli Ambrosio, García De León María, Rodríguez Umpiérrez Rafael, Bermúdez Fernández José, Vera Vera Cirilo, Medina Doldán Víctor, Barbieri Oxoby Fernando, Vista Calcio de Trotta Rosa, Aguilera Isidoro S., Frattesi Domingo, Fernández Fernández Lilia Haydée, Rivero Ventura, Onetto Bavestrello César, M. de Baumetta Dolores, Pereiro Estrella, Macedo Paullier Pitamiglio Alfredo, Bucero de Foglino Luisa, Martínez Fontana Francisco, Domínguez Sasiain Petrona Saturnina, Frías Fuentes Romero, Vallejo Pablo, Mourat Viera Eugenio, González Crespo Celso, Mitmann Enrique, García González Juan Bautista, Cordones De Silva Calpiño Isabel, Martínez Falcón Carlos María, Seichis Seichis Jorge, Ortega Del Valle de Del Río Ana, Cabrera Hernández León, Torres Rodríguez Antonio, Brignone Arata Silvera, González Bueno Hilario, Luccini de Bordoni Virginia, Robaina Ferreira Isabelino, Cabral Santurián Andrés, Yanes Ferreira de Barcos Lázara, Pons de Nusa Esperanza, Garmendia de Echevarría Emeteria, Facal Gómez Camilo, Landi De Francisco Antonio, Güntner Etelka, Gómez Isabel, Lamberte Nicolás, Walter Colombo de Navas Agustina, Trujillo Eusebio, Falca Sardo Humberto, García Garrido Florencio, Rodríguez Fernández Antonio, Giuria Piotta Bartolomé, Tatarletti Antonio.

3.a Sección — Wilson Guillermo Diego, Vila Vicente, Silva Julián, Rivero Turde-

ra de Enriqueta, Candia Vito, Moliné Pena de Josefa, Domínguez Rosa.

4.a Sección — Costa de Heguy Cándida, Lacassagne Adelaida M. Magdalena, Galanti Arminio Napoleón, Valverde Antonio, Guarilla Mateo, Cheoy Hiriart Raúl.

5.a Sección — Patrone Mabel Margarita, De Ferreira Carmen Miranda, Giorge de Rey, Luisa, Castro Luis, Alvarez Rodolfo Héctor, De Castagnino Antonia Gardone, De Canessa Juana Julia Laxlor, Canessa Héctor Carmelo Delmiro, Daneri Esteban, Salgado Héctor Vigo, Gandolfo Juan.

6.a Sección — Felipa Ezquerra de Ezquerra, Jorge Cipriano Ibarra, Francisco Trucillo, Bernardo Quagliotti, Isidoro Aturaola, Leonor Quirico de Campolo, Diego Rodríguez Tió, Manuel Varela, María Urruty de Darrisumerlou, Enrique Darros, María A. Larrea.

8.a Sección — Alberto Moine, José Pedro Barbieri, Juan Vázquez, Mustafá Sughur, Salvador Mancusi, María Florit de Triay, Juana Roma de Rocco, José Antonio Muiño, Diamantino Dutilh, Francisco Allo y Lema, Lluía Waldman de Ponchak, Rosalía Albín Herrera de Barbat, Romeo Scaldaferro, Marcelino Valverde, Rubén Villar, Wáshington Laragnou, Luis Alberto Quintans Ferreira.

10.a Sección — Soto de Bustelo Micaela, Romich Esteban, Berrutti José, Olivera de Vignali Carmen, Luccio Teófilo, García Rufino, Ramos de Massa Clementina, Vilar José María, Oliveira Brígido, García Galo, Rocafuerte de Jackson Teresa, Piquinello Juan Bautista, Míguez Aída, Pérez Domingo, Tesore Andrés, Benito Marcelo, Beleda de Suárez Basilia, Andrea Joaquín, Albo José, Severi Walter Santiago, Camacho de Arias Cecilia, Manzzi de Rosas Braulia Eufemia, Martínez Irma R., Martínez Manuel, Gómez Juan Santos, Gadea Lorenzo, Esclave José, Jaureguiberri Robustiano, Peritos José Luis, Vignie Francisco, Chaves Cecilia, Romero Juan, Vogelbacher Celeste Aída, Arigoni Héctor Raúl, Culshan María, Bulone Francisco Cuayano, Cedrés Vicente E., Sanz Andreu Matilde, Sandío Ciriaca, Anofre Juan, González Ernesto, Lotero Lorenza,

11.a Sección — Taula Ofelia Elena, Grecco Rosario, Salhón Pedro, Alfonso Amalia, Aldacour Rubén Antonio, De los Santos María Elena, Orique Lorenzo Ramón, González Bildigermo, Mosquera Renée, Pucciarelli Dante, De Souza Sadi, Marante de Castell Dolores, Rodríguez Héctor Ramón, Mezzetta Raquel Elena, Peralta Nicolás, Roda Carmelo, Iguini Juan Carlos, Planells Cardona Vicente, Corujo María Esther.

12.a Sección — Alvarez Humberto, Cuter Paul, Valerio de Franco Angela, Lazowswy Mauricio, Valverde Emilio, García María, Luján Sixto, Laluz Juan Carlos, Salgado Guillermina, Domínguez Elida Rosa, Gazzano Juan, Pereira Teodocia, Savio de Camarano Indalecia Clara, Marino Angel, González Petrona, Pereyra Toribia, Cordero Brígido, Sanz de Bello Manuela, Hernández Abelardo, Mattos Juan Ramón, Ferrari Juan, Jandelli Roberto, Romero Trinidad, S. de Serrello Ramona, Alonso Josefa, Fariña de Dobal Serafina, Portillo Eulogia, Rimolli Angel Rubens, Reisman Rafael, Prellasco Lorenzo, Esteche Basilicia, Barca Enrique, Decia Gladys María Angela, De Stéfano Roberto, Etchevers Juan Bautista, La Cruz Jacinto, Alvarez María, Cruzado Mirta Mirian, Fernández Fidel, Queiroz Eloísa, López de López Barrios Amalia, Stantrevitz Ema, Campos José Enrique, Milhomens de Vives Dominga, Vallarino Agustín, Rossini Amílcar, Sosa Rafael, Rosas Alcides, Núñez María Elena, R. de Fernández Rosalía, Risso de Cabrera Margarita, Pereira Da Luz Manuel, Noceti Francisco Enrique, Lorenzo Walter, Fernández Ciriaco Ramón.

13.a Sección — Garate Feliciana, Acuña Horacio, Fernández María, Esteves Olga, Chalá Joaquín Waldemar, Nabas Florentino, García Juana, Ivanich Miguel, Baharian Jorge, Rego Carolina, Correa Silveria, González Heber Osvaldo, Gómez Aguiar Carmen, Amarelle Lelis Raquel, Dutra Malaquías, Dragicevich Elena Amalia, Porteiro Antonia, Velázquez Petrona Leoncia, Rostirola Antonio, Díaz Juan, González Constancia, Módena Antonio.

14.a Sección — P. de Bentos Rosario, García Teresa, Capurro de Olasagasti Francisca, Rodríguez Alfaro Inocencio, Zorger Israel, Eglinger de Fernández Rosalía, Colombo Francisco, Belenzoni de Canogni Celestina, Elhordoy Jacinto Julio, Abella de Hordeñana Elvira, Machado Manuel Isabelino, Loores Andrés, Olivero de Gómez Catalina, Cabrera de Vega María del Pino, Arrosa Pedro Luis, Santangelo Julio Orlando, San Martín Catalina, Sarzanini de Garbusi María, Evia Guerra Tula Amelia, Morena Salbat Esmeralda Isabel.

18.a Sección — Gasañol Vicenta, Brezzo Luis, Alfieri Juan, Guisioli Guillermo, Maranzana Enrique, Demicheri Carlos, Cardone Lusonia, De Campanella Juana Bubert, Dorado Alba Nelly, Martínez Justo Américo, Machado Juana, Gracia María Nieves, De Ciarlo Adela Molina, De Caffa Catalina Santos, Maynard Juan Antonio, Alaniz María, Castro Gregorio, Thevenet Carlos Mullín, Vera Agustina María Eleuteria, De León Herman, Cardillo Miguel, Acosta Wáshington, Acosta Alba, Bonencarrere Liborio Enrique, Villareal María Inés, Childe Carmen Blanca, Marin Francisco Gómez, Faccio Leal Delia Yenni, Errecalde Elbio Angel, Zacheo Carlos, Fernández Renée, De Espino Graciana Mainard, Silveira Joaquín, De García Vibiana Santos, Vachini Antonio, Peirano Nelly, Macoll Piñeyrúa José Ernesto, Larre Beltrán, Andrade María, Castro Carlos María, Lista María Eloísa, De Martínez Micaela Arostegui, De Bueno Pilar Sosa, Ponce Engenia, De Cal Cipriana Correa, Rodríguez Blanca, Sáenz Nelly, Cacasi Carlos, Crota Pablo, Olmos Eduardo, Sande Raúl, Cuello Marta Florencia, De Luján Palmira Cososa, De Panzardi Demetria Velázquez.

20.a Sección — Hernández Esteban, Hernández Luz Divina, Monches Víctor, Pastorino Gladys, González de Alvarez Zaira, Da Silva Rubens, López Luis Aparicio, Boudevin Joseffina, Puyol Carlos Alberto, Severi Víctor Hugo, Baccino Barretto José Juan, Delgado Rubens Omar, Casanovo José D., Duhalde Pedro, Barilano José, Rodríguez Raúl, Siré Sonia C., Canessa Agustín.

21.a Sección — Tucuna Clotilde, Borgna Santos Horacio, García José, Ramos José María, Tejera Ruperto, Szolno Enrique, Alberichi María, Bernasconi María, Silvera Máximo Cavalli María Ema, Matteo Vicente, Bragnatto Francisco, Almirón María de los Angeles, Aicardi Damián.

22.a Sección — Añasco Román, Madoler Eduardo, Aranda Adolfo, Domínguez Juan J., Mussi Antonio, Rodríguez de Ferragut María, Custiel Teodora L., Soto Teresa, González Ilda Marta, Castro Luciano, Blanco María Isolina, Bonerba de Trimarco Antonia, Moreira Micaela, Silva Orfilia, De Cancela María Dolores.

23.a Sección — Vallejos Máxima, Méndez de Rictorto Josefa, Salvitelli de Fiori María Miguel, García Estanislao, Souto Manuel Roque, Graceras Conill Ricardo, García Teófilo, Silveira López Florentino, Fernández Isidoro O., Gato Casal Andrés, Bangueses Castor, Fernández Alvaro, Larrauri Epifanio, Dutra de Ibáñez Persilia, Medina de Camacho Vitalina, Malla de Suárez Filma, Rodríguez Félix, Morteo de Desteves Carlota, Alvarez de Zuloaga Martina, Frugoni Benigna, Suárez Antonio, Oneto Doroteo, Puntel Carolina, Araya Pablo, Alvez de Suárez María, Safons Arturo Leandro, Sovano Rosa, Medina Etchegaray Esperanza, Ponte de Maldonado Manuela, De Horta Elsa María, Revella de Rossi Angela, Ubal Tomás, Marosso Esteban, Acosta del Río Luisa E., Appa de Méndez Reymunda, Auteda José Ramón, Sanguinetti de Anido María, Servetto de Calcagno Margarita, Ducluoux de Romero Luisa, Maciel Jorge, Pittamiglio Buquet Eduardo Aníbal, Almada Píriz Jorge Mario, Colellio Angela María, Pérez Argentina, Callero Francisca, Callero Susana, Quintero Francisco.

24.a Sección — Ferro Francisco, Sapone Juan, García José, Biov Daniel, Cedrés Adoración, Pazas Rufina, Pintos Marcelino, Navarrete Antenor Rafael, Pizorno Guillermo Juan, Barreiro Isolina, Abreu de Sánchez Serafina, García Ruperto Leopoldo, Presa Severo, Dymeagian Gregorio, Villar Felipe, Gilberto Muñoz, Méndez Teófilo, Ríos María Eulalia, Camaño de Romano Angela, Núñez Raúl, Barbieri de Parada Luisa, Yáñez Raúl, Arregui Lucía Teodora, Pereira Flor de la Selva, Martínez Agustina, Bruzone de Regueiro Carola, Fernández José, Parada Hortencia, Silva Angela, Camarini Alberto, Bomo Inocencio, García Félix, Sagarreta María Inés, Sanguinetti de Monteverdi Ana, Pérez Visitación, Zanelli Fernando, Echevarría María Esther, Quiroga Juan María, Laboredo Carmen, Zubillaga Blanca, Rojas Roberto, Suárez Manuel, De León Miguel, Cerveras José, Bence Gregorio, Silva Francisca, Guerra Miguel, Madera Almaro, Gutiérrez Margarita, Martínez Maldonado José Tucelli Julio Rubén, Arnesto Enriqueta, Caetano Sabino, Iglesias Elena Alicia, Martínez Elena Gena, Ferreira Francisca, Farías Salvador, Martínez María Ema, Medina Gumersinda, Noya José Antonio, Ramón Rodríguez, Techera Alcides, Silveira Luis, Rodríguez Crispín, Bastón de Porteiro Carmen, García González Domingo, Santana Silvestre.

Paysandú

1.a Sección — Setiembre — Olivera Anacleto, Acosta de Acosta Narcisa, Montiel de Cabral Bonifacia, Martínez Feliciano, Lapetina Francisco Javier, Márquez de González Jacinta, Varietti María Angélica, Benítez Ana Mely, Silveira Joaquina, Mattos María Ofelia, Freitas de Ferreira Leites María Joaquina, Beraldo Juan, Superi Francisco, Ponce Norma Edelvies, García Alcira, Aschieri Juan, Graniero de Falcone Filomena, Ganguillet de Schweizer Cecilia, Salina Sabina, Genta Juan Antonio, Lapuriz Juan Carlos, Molina Armando, Grillo de Basso Margarita, Palizzi de Lauriua Angélica, Borge de Galbán Irinea, Roveta de Ressio Clara, Vázquez Aropático, Panini Rosa Elvira, Padín Bartola, Gasheri de Rocca Francisca, Rodríguez Mauricio, Barrios Antonio, Paredes Julia, Sampayo Eugenia, Molinelli Norma Elisa, Bascialla de Martínez María Rosa, García Luis Eduardo, Rotundo María Magdalena, Britos Juan, Francesh Gaudencio Sixto, Manfredi Luis Miguel, Enguel Francisco, Luna Ana María, Giraldi Amelia, Aguirre Juan Esteban.

2.a Sección — Venini Franklin, Muller Egida Teresa, Alegre Juan.

3.a Sección — Ramos Marcos, Durante ulema Elida.

4.a Sección — Olivera Juan.

5.a Sección — Moreira Vitalino, González Purificación, Oroño Francisco Carlos, Vázquez Nicanor.

6.a Sección — Cruz Olivera, Pintos Dionisio.

10.a Sección — Canales Ana.

Dío Negro

1.a Sección — Setiembre — Faller Enrique, Alberdi de Descoins Rufina, Barreiro Edmundo, Cardozo Daissy, Rodríguez Lidia, Carrea Noel Umberto, Pérez Juan, Laugé Bernabé, Zapata de Ferreira Elvira, Rodríguez Dorotea, Vallejo Olga.
4.a Sección — Lema Ariel Ramón, Montesano Vicente.

Rivera

1.a Sección — Setiembre — Gómez Melitona, Silva de Vicente Cupertina, Costa Geny, Barboza Santos, Martell Estanislao, Pintos María Luisa, Ferreira de Duarte Leopoldina, Silva Seabstián, Croz Adán, Leal Baltasar, González de Eguren Aurora, Salón Juan Antonio, Reyes de Silva Cirina, Alvez Jorge, Flor de Lis Rivero, Carlos Martell, Ceferino Soteiro, Trindade María Luisa.
5.a Sección — Mello Almeira Manuel, Duarte Francisco Antonio, Camacho Manuel Eugenio, Olivera Pedro A.
6.a Sección — Moreira Juan Soterio, Andina de dos Santos Laura, Pérez Manuel, Dos Santos María Angélica, Cartagena Jacinto F.
8.a Sección — Ramos Mauro, De Giménez Plácida Jacinta, Correa Lady, Rivero Eusebia.
9.a Sección — Magdaleno Josefa, Severo B. Juan, Gómez Orosmán, Píriz Francisca, Hulpman Teresa, Martínez Luis.

Soriano

1.a Sección — Setiembre — Carmona de Domínguez Aurora, Miranda Higinia, Vespa Andrés, Eregoita de Carnelli Sebastiana, Barrios de Reynoso Justa, Arellano Aguedo Humberto, Guastanno Angela Isabel, Méndez Rogelio, Ubillos de Eleaga Martina, Muela Luis Bernardo, Salgado Aníbal César, Arce de Centurión Ramona, Gandara José, Ortega Juan Bautista, Parvena José María, Cuestas Carlos Amado, García Marto Conrado, Galarraga Catalina, Sosa Raúl, Buzi Pedro, Ultra Gila Esther, Espinosa José.
3.a Sección — Ramírez Juan Luciano, Córdoba Elida, Gerendiain de Eugui María Joaquina, Frodella Domingo Antonio, Sirio Gilberto Elmesias, Félix do Geymonat Marta Luisa, Britos Emilio Aparicio, Vibanco Canuto, Flores Avelino, Sirio Pedro José, López Blanca Mirtha.
5.a Sección — Soria José María.
6.a Sección — Luzardo Pedro, González Julio Artigas.

Tacuarembó

1.a Sección — Setiembre — Blas Lencina Alfredo, González María, Camargo Unchalo Artigas, Soca del Pino de Apatía Josefina, Ortiz Zoila, Vargas Silva Eva, Bordagorrez Alonso Atanasio, Silva María Luisa, Parreño Máximo, Sosa Leónides, Pedrozo María Francisca, Barreto Lucas, Santos Cavalheiro Julia, Marino de Rocha Isabel, Curbelo Machado Luis Alberto, Coutiño Darilio, Rodríguez Villar Andrea Olina, Feos Torres Universina, Rodríguez Eligio, Marecó Dolores, Ferreira Sosa de López Blanca.
2.a Sección — Pereira Jacinto Roque, Blanco Juan, Nietto Manuela, Cuti Acosta Toribio.
4.a Sección — Coitiño Dasilio.
6.a Sección — Vegas de Mirazón Dolores, González Dionisio.
7.a Sección—Almeida Juan Alhermo.
9.a Sección — Bentos Rufino Edelmar, Keniz Claro, Maeso Angelita, Hernández Tomás, Beba Francisco, Olivera Antonia, Barreiro Adolfo.
11.a Sección — Rodríguez Bonifacio, Zaugg Otto María, Oligaray Francisco.

Treinta y Tres

1.a Sección — Setiembre — Nieve Josefa, Silva José, Lacuesta Inés, Buero Rosa M., Pereira Davila Gregorio, Sosa Ciriaco, Artigas de Arismendi Pilar, Zabalegui José, Núñez Fulgencio Marcelo, De los Santos de Martínez Josefa, Mier Arapaleo, Pereira María Esther, Ramírez María Esther, Morales Arcencio, Píriz Laureano, Madero Josefa, Arias Martiniano Casimiro, Pizzorno Evangélica, Correa Cándida D., Techera Eulogio.
2.a Sección — Andrada Juan Trinidad, Cruz Leoncio C., Fleitas Celia Carmen, Rodríguez Almeida Leguismundo.
3.a Sección — Lemos Nieves Luz, Fernández Juan Pedro.
4.a Sección — Rodríguez Julio Suzano, Techera Severa Dorotea.
5.a Sección — Fernández Hirma Leocadia.
7.a Sección — Da Costa Machado Conrado, González Sabino, Sosa Zulema.

Rocha

1.a Sección — Setiembre — Egaña Faustino Manuel, González Sebastián, Galiano Santiago, Reyes Isabelino, Delmond de Ferreira Dolores, Acevedo de Fernández Ciriaca, Mengotti José, Delmond Silvano, Lavallen Estefanía, Ramos María, Techera de Silva Clotilde, Brun Ricardo, Fernández Cecilia Ignacia, Seijas Sabino, Pereyra Angel Antonio, Inda Atanasio, Sosa Gabino, Nieves Innumerable, Méndez Leopoldo, Navarro Amabilio, Velázquez Miguel Angel, Schiavo Walter Jesús, Arruti de Calvetti Geroma, Correa Carmen Margarita, Amorín de López Luisa, Pereira de Gómez Eugenia María Dolores, Amorín Emilio Camilo Miranda Machado Víctor Hugo, Núñez Plácido, Vivas Eudoxio, Lacam de Bergougnoux Juana, Machado Arsenio Eugenio, Bocca Gladys, Amorín Fernández Gloria, Martínez Fermín, Sánchez Gutiérrez Mario, Maurán Liria, Rocha Elda.
4.a Sección — Ochoa Blanca Inés, Melo Rufino Julián, Quintana de Palami Petrona, Alvarez Agustín, Morales Ismael, Aguiar Juan Néstor, Pereyra Odila, Robido Navarro Concepción, Serra de Cardoso Auristela, Pérez Dionisia, Casiano Juliana.
5.a Sección — Cardoso Amanda, Fernández Julio, Acosta de Dutra Cecilia, Altez Marcelina, Viogo Rumaldo, Lorenzo Luis.
9.a Sección — Correa Indalecio, Disante Angela, Corbo Cáceres Tomás.

Salto

1.a Sección — Setiembre — Romero Timotea, Alvarez Wenceslao, Rodríguez Servanda, Almirón Gregorio, Araújo María Elsa, Ferreira Ramona Irasí, Bejarano Santos, Fearley de Balbiani Corina, Fagúndez Juan Manuel, Camargo de Saavedra Eufrasia, Elustando (hijo) Juan Pedro, Medina Pedro, Viscarra de Silva Loreta, Burgos Hermenegildo, Fernández Generosa, Nogueira Gregoria, Andrade de Cordero Ubaldina, Palacio Luisa, González María Luisa, Rodríguez de Hernández Juana Manuela, Ferreira Ramón, Sosa Néstor Darío, Colman Pedro, Iribar de Valsechi Francisca, Peña Pedro, Dubroca María Claudia, Guarch Celestina Elena.
2.a Sección — Martina Chouhy de Lisasola, Irene Acosta de Dávila, Juana Oliveri de Gugliermone, Antonio de Feo, Sixta Victoria Pérez, Daniel Lara, Domingo Malaquina, Juan Bautista Juanicotena.
3.a Sección — Selgas Carlos, de Marcheschi Andreino Palmerina.
5.a Sección — Bonini María del Carmen, Suárez Anair.
6.a Sección — Martínez de Cayetano Ceferina, Ferreira Pinto de Souza Alba Marina, Pereira de Ferrao José, Ribero de Cianelli Josefa.
9.a Sección — Machado María.
10.a Sección — Perochena Angel José.

San José

1.a Sección — Setiembre — Calleja de Estigarribia María, Bernal de Macheroni Dionisia, Stráneo José, González Mariano, Landa Carmen, Pardías de Bassini Pura, Cabrera Avelino, Mascheroni María Gladys, Flores de Aranda María, Serena Olga Margarita, Fernández Fructuoso Víctor, Romero de Santurio Alejandrina Antonia, Muñiz David, Ramos Eugenia, Aparicio Agustín, Alfonso Gerónimo Benjamín.
2.a Sección — Laurino Rosario C., Rodríguez Agustín Marcos, Bakerman O. Vanderman Blema, Rodríguez María Mercedes, González do Ramos Catalina, Lovich Tomás, Ferreira Ramón, Godoy Amanda, Barceló de Fagiani Elisa, Acosta Isabelino, Moreira Carmen, Nogueira Marcilia.
3.a Sección — Ortiz de Pérez María, Rodríguez Fermín Doroteo, Pérez Ramón Mateo.
7.a Sección — Rodríguez Eladio.
6.a Sección — Calixto Simón, Guillen Mario, Guadalupe Angélica, de Morales María Cabrera.

INUTILIZACION DE TIMBRES

NORMAS DEL DECRETO REGLAMENTARIO

El 1.° de Octubre de 1929, reglamentando el artículo 17 de la ley de Timbres, el Consejo Nacional de Administración dispuso lo siguiente:

Artículo 1.° Los timbres podrán ser inutilizados con sello a tinta o con la firma del otorgante independientemente de la del documento; de manera que una parte de la firma o sello quede sobre el timbre y la otra sobre el documento.

Art. 2.° En caso de documento extendido sin el requisito a que se refiere el número anterior o de duda sobre el valor del timbre el tenedor del mismo podrá concurrir a la Dirección de Impuestos Directos o Agencias de Sellos y Timbres en la Capital y Administraciones de Rentas o Agencias en campaña, dentro del plazo de diez días de otorgado el documento a objeto de que el timbre o timbres sean inutilizados con el sello de la oficina respectiva.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va votar el artículo 1.o.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y dos en treinta y cuatro).**

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee):

"Artículo 2.o. Para la instalación de sucursales y cámaras frigoríficas, el Directorio tratará con preferencia antes de instalarlas por su cuenta, la celebración de convenios con empresas nacionales de índole cooperativa ya existentes, pudiendo realizarlo con acuerdo del Consejo Nacional de Administración por el reconocimiento de acciones, por integración de capital, por compra directa, por contrato para faenas u otros convenios, pudiendo también autorizar el funcionamiento, bajo su contralor, de depósitos y cámaras frigoríficas para productos de granja o industrialización de carne a remitir a la casa central o exportarse directamente."

—En discusión.

SEÑOR DE MULA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DE MULA. — Sobre este artículo también deseo una aclaración.

Yo declaro que con esta redacción, por lo menos yo, no entiendo exactamente qué quieren decir estas palabras "por reconocimiento de acciones". De la lectura de este artículo se ve —y lo que yo encuentro plausible— que se le ha querido dar al Directorio una gran elasticidad para resolver todos estos problemas que se le van a presentar de esas sucursales o cámaras. Naturalmente que esto me parece muy bien: pero yo creo que la ley tiene que salir en forma clara.

¿Qué quiere decir esto: "por el reconocimiento de acciones"? Yo voy a expresar la interpretación que he hecho, y desearía se me dijera si es lo que se ha querido poner.

Parecería, por ejemplo, si se encontrara una cooperativa o una institución no cooperativa que pudiera prestar parte de los servicios o la totalidad de ellos, que pudiera arrendarse o que se pudiera hacer un convenio con esa cooperativa y que entonces el Frigorífico podría suscribir acciones de esa cooperativa. Parece que esa fuera la interpretación. Si se me dijera que es esa la interpretación, entonces yo tendría algunas observaciones que hacer.

SEÑOR CONSEJERO CORTINAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CONSEJERO CORTINAS. — La verdadera intención está, como dice el señor Diputado, en darle facultades amplias y elasticidad al Frigorífico Nacional. Puede presentarse el caso de una cooperativa ya existente cuyo capital esté organizado en forma anónima por acciones. Ahora bien; en la ley de creación del Frigorífico Nacional no existe ninguna facultad expresa para el Directorio del Frigorífico de adquirir por la vía de la compra de acciones y podría ocurrir que la sociedad anónima ya existente tuviera imposibilidad de realizar negocios si no es por esa vía de la compra de acciones. De manera que vamos al caso de una cooperativa existente que tiene su fabriquita instalada y están los accionistas. ¿Cuál sería la manera de comenzar el negocio? Que el Frigorífico Nacional estuviera facultado, como estaría por este artículo, para tasar, no el valor de las máquinas, sino el valor de las acciones correspondientes a esa cooperativa, con acuerdo del Consejo. Esa es la intención.

SEÑOR DE MULA. — De manera que la interpretación que yo le daba, es casi exactamente la que le da el autor del proyecto. Entonces, se me ocurre una observación derivada de eso.

En el artículo 3.o se establece que las acciones reconocidas —es decir, se refiere a ellas y no puede referirse a otras— serán en condiciones nominativas. Muy bien; esto ya está establecido para las acciones del Frigorífico Nacional cuando se emitan, que tienen que transferirse con la intervención del Directorio y demás, y "con el mismo servicio de interés a que se refieren los artículos 6.o y 8.o y complementarios de la ley de creación del Frigorífico". Y aquí es donde está la pregunta que yo me veo obligado a hacer.

Los artículos 6.o y 8.o de la creación del Frigorífico, se refieren: el 6.o, a que el Frigorífico podrá emitir acciones; que el Estado, de esas acciones del propio Frigorífico, será comprador hasta por el valor líquido del importe del empréstito, etc.; cómo tendrán que ser esas acciones, el valor que tendrán, cómo se podrán emitir, etc. Y el artículo 8.o dice: "Las acciones gozarán de un interés del 6 o|o anual cuando las utilidades del Frigorífico lo permitan".

Quiere decir que por este artículo, aclarado en esta forma por el señor Consejero Cortinas, se establece que el Frigorífico podrá tomar acciones de esas cooperativas hechas en forma de sociedad anónima; tendrá que ser exclusivamente en forma de sociedad anónima, porque nuestra legislación positiva sólo reconoce acciones a las sociedades anónimas. De manera que solamente en las sociedades anónimas el Frigorífico podrá tomar acciones, siempre que en los estatutos de esa sociedad anónima se establezca esto: que podrá tener como máximo un interés —mal llamado interés, sería un dividendo— hasta del 6 o|o siempre que hubiera utilidades.

De modo que conviene que estas cosas queden aclaradas, porque eso traerá reformas de estatutos de esas cooperativas, etc.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Por ahora no hay tal, no hay ninguna ni puede haber.

SEÑOR DE MULA. — Puede haber. No podrá haber de acuerdo con la ley orgánica de cooperativas, que no existe, y cuando venga se verá en qué forma queda resuelta; pero habrá cooperativas y podrán formarse como sociedades anónimas, y entonces, en ese caso será indispensable que esté establecido en esos estatutos esta condición, que es una condición poco común en sociedades anónimas, es decir, la de limitar a un dividendo y sobre todo a un dividendo tan bajo. En materia industrial, nunca se iría a un individendo del 6 o|o como máximo; pero si esa es la interpretación, no creo que sea muy conveniente esta disposición.

SEÑOR CONSEJERO CORTINAS. — ¿Me permite?...

¿Sabe el señor Diputado por qué tiene conveniencia? Porque podría ocurrir que en un momento dado, por la sensibilidad de la plaza o por muchas otras razones, el Directorio del Frigorífico se encontrara sin efectivo para una compra al contado. Entonces adquiriría las acciones; tendría, en realidad, la tenencia de las acciones y el estatuto le exigiría un interés módico hasta que tuviera posibilidad de pagarlas al contado, en cuyo caso el servicio de interés quedaría liquidado.

SEÑOR VAZQUEZ. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VAZQUEZ. — Yo creo que este asunto no tardará en solucionarse virtualmente; pero me parece prudente que no dejemos llegar las 20 sin prorrogar la sesión para asegurar su sanción. Hago moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga la sesión hasta terminar con este asunto.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y ocho en cuarenta y uno).**

—Puede continuar el señor Diputado De Mula.

SEÑOR DE MULA. — En realidad, casi puedo decir que he terminado la observación que hacía y en homenaje a la trascendencia de este proyecto para el país, alguna otra pequeñísima observación de redacción o de detalle que tuviera, la ahorro, porque no creo que pueda perjudicar el funcionamiento del frigorífico aunque se sancione tal como está.

He terminado.

SEÑOR VIERA (don Atanasio C.). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIERA (don Atanasio C.). — No voy a pedir la modificación del artículo, porque, es claro, sería obstaculizar su sanción, pero quiero decir algunas palabras para que lleguen al Directorio del Frigorífico Nacional, por si las quiere tomar en cuenta, que me parece que son atinadas. Es en lo que se refiere a la facultad de compra directa por parte del Directorio con el consentimiento y la intervención del Consejo Nacional de Administración. Si fuera posible pedir la supresión de estas palabras, la pediría, porque me parece que si el Estado va a concurrir en ayuda de las instituciones de orden cooperativo que existan,—en lo que se refiere, supongo, a la industrialización de la carne,—si iba a ir en ayuda de esas asociaciones cooperativas, me parece que es justo que los integrantes de esas cooperativas sigan actuando en el mismo consorcio, como lo hacían hasta ahora, con el Directorio del Frigorífico Nacional, porque, en primer término, si se adquirieran esos establecimientos, esos elementos que serían ganaderos,—y, por ejemplo, quiero referirme a un caso concreto, al establecimiento saladeril "Industrias Unidas Casa Blanca"—a pesar de que creo de que ese establecimiento no es una cooperativa, se vería ayudado en este caso por el Estado que podría adquirir las acciones, el establecimiento, y ellos se quedarían con el dinero de las acciones y las utilidades, y quedarían libres de seguir ayudando, prestando su concurso a la zona, al paraje aun cuando el Estado decreta que se haga un establecimiento industrial de esa índole para ayudar a los ganaderos.

Me parece que no debe llegar hasta ahí el Estado, en primer lugar, por esa razón, de que restaría elementos valiosos, como los hay en esas instituciones ganaderas, que es necesario que sigan identificados, interesándose por el establecimiento; y en segundo lugar, porque no tenemos nosotros en este momento recursos suficientes para poder llevar a cabo esta obra en toda su integridad, y no sería justo que fuéramos en ayuda de ese establecimiento, por ejemplo, y dispusiéramos de dinero, de 200 o 300 mil pesos de que podemos disponer para ayudar a otros establecimientos, a los granjeros del Sur. Me parece que el Directorio debería procurar ayudar a ese establecimiento saladeril, si es posible; pero que quede con el capital que puso sin interés de lucho, porque no ha contribuído con interés de lucro, estoy seguro que no, sino para ayudar al establecimiento en favor de los ganaderos. Que siga en esa situación y que deje los pesos que se *distribuirían en partes alícuotas*, porque de esa manera se *contribuiría* a ayudar

a los granjeros del Sur que van a necesitar de ese dinero, porque es seguro que la mayoría lo van a insumir las sucursales del Norte y va a quedar una cantidad insuficiente para atender a los granjeros del Sur.

Por estas razones, señor Presidente, yo quiero decir estas palabras, que me parecen que son sensatas, para que los miembros del Directorio del Frigorífico las tome en cuenta.

He terminado.

SEÑOR GUICHON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUICHON. — Las reservas fundamentales que tengo para este proyecto, están precisamente en los artículos 2.o y 3.o. esgraciadamente, no he podido hacerlas valer, porque prácticamente no hubieran conducido a nada. Creo que la imperfección de que adolecen estos artículos, está relacionada con la falta de la ley orgánica de cooperativas.

(Apoyados).

—e ahí emanan esas confusiones a que necesariamente tienen que conducir la redacción de estos artículos, cuando hablan de "acciones" y otras expresiones totalmente incompatibles con el régimen cooperativo. Pero la verdad es, señor Presidente, que todavía existe en nuestra legislación una gran laguna. En este caso, la responsabilidad es imputable al Senado de la República.

La Cámara realizó un gran esfuerzo en ese sentido, primeramente, con una labor intensa de Comisión, tesonera, que fructificó en un proyecto concreto al cual la Cámara prestó su aprobación. Ese proyecto duerme en las carpetas del Senado, creo que por la oposición que se le ha hecho de parte de ciertas instituciones del país que actúan, en mi concepto, con una absoluta incomprensión del problema. De todas las objeciones que se le han formulado, lo único que ha interesado de esa ley de tan singular trascendencia para el desenvolvimiento económico del país, radica exclusivamente en el capítulo de las franquicias.

Yo continúo en la misma posición en que estaba cuando intervine en el seno de la Comisión Especial que articuló ese proyecto, y cuando actué en la Cámara; pero considero que el Senado, si es ese el obstáculo, podía perfectamente eliminar ese capítulo para tratarlo por ley separada y votar, de una vez por todas, esa ley que tantos beneficios va a reportar al país por una parte, y, que, por otra, evitará que se continúe explotando la bandera prestigiosa del cooperativismo para hacer, dentro de ella, sociedades capitalistas que no tienen ninguna relación con el cooperativismo.

(Apoyados).

—Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba el artículo 2.o.

(Se vota. — **Afirmativa: veintiocho en treinta y uno).**

—Léase el artículo 3.o.

(Se lee):

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: veintinueve en treinta y uno).**

—Léase el artículo 4.o.

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota.— **Afirmativa: veintiocho en treinta y uno).**

—Léase el artículo 5.o.

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: veintiocho en treinta y uno).**

—El artículo siguiente es de orden.

Queda sancionado el proyecto y oportunamente se comunicará.

(Texto del proyecto sancionado):

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Amplíase hasta en dos millones de pesos el empréstito a que se refiere el artículo 4.o de la ley de creación del Frigorífico Nacional, en las condiciones de emisión establecidas en dicho artículo y para aplicarse exclusivamente y de inmediato a los cometidos confiados al Directorio por los incisos J) y C) del artículo 26 de la referida ley de 6 de Setiembre de 1928.

Art. 2.o Para la instalación de sucursales y cámaras frigoríficas, el Directorio tratará con preferencia antes de instalarlas por su cuenta la celebración de convenios con empresas nacionales de índole cooperativa ya existentes, pudiendo realizarlo con acuerdo del Consejo Nacional de Administración por el reconocimiento de acciones, por integración de capital, por compra directa, por contrato para faenas u otros convenios, pudiendo también autorizar el funcionamiento, bajo su contralor, de depósitos y cámaras frigoríficas para productos de granja o industrialización de carne a remitir a la casa central o exportarse directamente.

Art. 3.o Las acciones reconocidas serán en las condiciones nominativas y con el mismo servicio de interés a que se refiere los artículos 6.o y 8.o de la ley de Frigorífico Nacional y complementarias, pudiendo el Directorio, donde no existan sociedades cooperativas, propender a su constitución o iniciar a su costo la construcción de fábricas o cámaras frigoríficas, previo acuerdo del Consejo Nacional de Administración, en cuanto a los sitios a ubicarse.

Art. 4.o Los barcos o lanchas de transporte que se adquieran para estos servicios, dependerán exclusivamente del Directorio del Frigorífico Nacional, disfrutando de las mismas franquicias que los barcos de la Administración del Puerto.

Art. 5.o El servicio de la deuda será atendido con los rendimientos líquidos, quedando facultado el Directorio para destinar, también, con preferencia a este servicio, hasta el 30 o|o del producido por precio de faena en los establecimientos en que intervenga de acuerdo con esta ley.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 20 horas y 5 minutos).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos.

GUÌA DE LEYES DE LA REPÚBLICA

ANOTACIÓN DE LOS NUMEROS QUE CORRESPONDEN A LAS DE CADA AÑO (1)

La Dirección de "Diario Oficial" ofrece esta guía para facilitar la tarea de buscar leyes por el número, a funcionarios, profesionales y público en general.

Año 1830
Del número 1 al 2.

Año 1831
Del número 3 al 24.

Año 1832
Del número 25 al 37.

Año 1833
Del número 38 al 61.

Año 1834
Del número 62 al 79.

Año 1835
Del número 80 al 110.

Año 1836
Del número 111 al 130.

Año 1837
Del número 131 al 160.

Año 1838
Del número 161 al 198.

Año 1839
Del número 199 al 217.

Año 1840
Del número 218 al 220.

Año 1841
Del número 221 al 224.

Año 1842
Del número 225 al 244.

Año 1843
Del número 245 al 256.

Año 1844
Del número 257 al 273.

Año 1845
Del número 274 al 282.

Año 1852
Del número 283 al 306.

Año 1853
Del número 307 al 369.

Año 1854
Del número 370 al 422.

Año 1855
Del número 423 al 468.

Año 1856
Del número 469 al 510.

Año 1857
Del número 511 al 561.

Año 1858
Del número 562 al 594.

Año 1859
Del número 595 al 612.

Año 1860
Del número 613 al 648.

Año 1861
Del número 649 al 699.

Año 1862
Del número 700 al 758.

Año 1863
Del número 759 al 793.

Año 1865
Del número 794 al 839.

Año 1866
Del número 840 al 874.

Año 1867
Del número 875 al 911.

Año 1868
Del número 912 al 998.

Año 1869
Del número 999 al 1079.

Año 1870
Del número 1080 al 1161.

Año 1871
Del número 1162 al 1171.

Año 1872
Del número 1172 al 1177.

Año 1873
Del número 1178 al 1198.

Año 1874
Del número 1199 al 1234.

Año 1875
Del número 1235 al 1283.

Año 1876
Del número 1284 al 1320.

Año 1877
Del número 1321 al 1377.

Año 1878
Del número 1378 al 1423.

Año 1879
Del número 1424 al 1461.

Año 1880
Del número 1462 al 1498.

Año 1881
Del número 1499 al 1558.

Año 1882
Del número 1559 al 1597.

Año 1883
Del número 1598 al 1666.

Año 1884
Del número 1667 al 1769.

Año 1885
Del número 1770 al 1854.

Año 1886
Del número 1855 al 1895.

Año 1887
Del número 1896 al 1961.

Año 1888
Del número 1962 al 2034.

Año 1889
Del número 2035 al 2080.

Año 1890
Del número 2081 al 2127.

Año 1891
Del número 2128 al 2171.

Año 1892
Del número 2172 al 2215.

Año 1893
Del número 2216 al 2251.

Año 1894
Del número 2252 al 2312.

Año 1895
Del número 2313 al 2412.

Año 1896
Del número 2413 al 2491.

Año 1897
Del número 2492 al 2519.

Año 1898
Del número 2520 al [illegible]8.

Año 1899
Del número 2579 al 2618.

Año 1900
Del número 2619 al 2678.

Año 1901
Del número 2679 al 2728.

Año 1902
Del número 2729 al 2787.

Año 1903
Del número 2788 al 2870.

Año 1904
Del número 2871 al 2921.

Año 1905
Del número 2922 al 3010.

Año 1906
Del número 3011 al 3137.

Año 1907
Del número 3138 al 3263.

Año 1908
Del número 3264 al 3425.

Año 1909
Del número 3426 al 3586.

Año 1910
Del número 3587 al 3733.

Año 1911
Del número 3734 al 3936.

Año 1912
Del número 3937 al 4293.

Año 1913
Del número 4294 al 4822.

Año 1914
Del número 4823 al 5187.

Año 1915
Del número 5188 al 5367.

Año 1916
Del número 5368 al 5548.

Año 1917
Del número 5549 al 5620.

Año 1918
Del número 5620 (2) al 6845.

Año 1919
Del número 6846 al 7047.

Año 1920
Del número 7048 al 7386.

Año 1921
Del número 7387 al 7451.

Año 1922
Del número 7452 al 7548.

Año 1923
Del número 7549 al 7689.

Año 1924
Del número 7690 al 7811.

Año 1925
Del número 7812 al 7917.

Año 1926
Del número 7918 al 8068.

Año 1927
Del número 8069 al 8195.

Año 1928
Del número 8196 al 8393.

Año 1929
Del número 8394 al 8613.

Año 1930
Del número 8614 al 8720.

Año 1931
Del número 8721 al 8[illegible]24.

Año 1932
del número 8825 al 893[illegible].

---

(1) El "Registro Nacional de Leyes" viene numerando éstas desde 1930. Son tres tomos los que aparecieron en tales condiciones ya. Para las anteriores véase la *"Compilación de Leyes y Decretos"* por **E. Armand Ugón, J. C. Cerdeiras Alonso, etc.**

(2) Repetido.

SECCION AVISOS

TOMO 110 Montevideo, Viernes 31 de Marzo de 1933 Núm. 7991

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso para la provisión de un cargo de enfermero de la Cárcel Preventiva y Correccional.

Los interesados deberán presentarse antes del lunes 3 de Abril próximo, en la Secretaría de la Institución, calle Cuareim número 1281, donde se halla a su disposición el programa a desarrollarse en el concurso. — Montevideo Marzo 26 de 1933. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.28-7291-v.ab.1.o.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos, así como para la reparación de la claraboya de la Penitenciaría, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle Cuareim número 1281.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles y serán abiertas en presencia de los días y horas que se indican a continuación: interesados que concurran al acto, en los

1.o Cable vulcanizado y cable subterráneo, el día 31 del corriente a las catorce horas.

2.o Portland, día 1.o de Abril, a las 9 horas.

3.o Reparaciones en a claraboya de la Penitenciaría, día 1.o de Abirl, a las 10 horas.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 14 de 1932. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.16-6921-v.ab.1.o.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

MATRICULA PARA LOS CURSOS DE PREPARATORIOS

Habiendo resuelto el Consejo de la Sección Enseñanza Secundaria, por moción del señor Interventor, el inmediato funcionamiento de los cursos de Preparatorios para la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración se ha fijado el plazo para la inscripción correspondiente, desde el día 29 del corriente hasta el 8 de Abril entrante, de 9 a 11 horas.

A ese efecto deberán os estudiantes presentar el respectivo certificado de aprobación de los cuatro años de estudios de Enseñanza Secundaria, como lo establece el artículo 10 de la ley de 13 de Julio de 1932. — Montevideo, Marzo 28 de 1933. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.29-7341-v.ab.3.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, calle Sierra número 1489.

Las propuestas se abrirán en la citada Oficina: el día jueves 30 del corriente, a la hora 15, botellas y caños de vidrio: a las 15 y 10, lana criolla, blanca, lavada: a las 15 y 15, venta de trapos viejos: a las 15 y 25 carbón Coke y a las 15 y 35, cubiertas para autos (segundos llamados). El día sábado 1.o de Abril, a la hora 9, almacén: a las 9 y 25 impresos: a las 9 y 45, cueros: a las 9 y 55 películas placas y papel radiográfico: a las 10 y 5, uniformes de portero y a las 10 y 15, tejidos. — Montevideo, Marzo 25 de 1933.

(Cuenta corriente) Mz.28-7306-v.ab.1.o.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 (mil) toneladas de gas-oil.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 17 de Abril de 1933, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.22-7124-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24011

Montevideo, Marzo 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (excepto lienzos y lonas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.24-7139-v.ab.17.

ACTA N.o 24012

Montevideo, Marzo 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Anonyme des Etablissement Rouzad, Chocolat de Royat, "A la Marquise de Sevigne", de Yoray (Puy-de-Dome), Francia, han solicitado la renovación de la marca

"A LA MARQUISE DE SEVIGNE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.27-7250-v.ab.20.

ACTA N.o 24010

Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Onabehere y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.25-7242-v.ab.17.

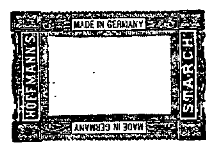
Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

ACTA N.o 24005

Montevideo Marzo 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Offmann's Starkefabriken Aktiengesellschaft, con domicilio en Bad Selzuflen (Alemania), han solicitado la renovación de la marca









para distinguir artículos de la clase 1.a (almidones de todas clases y nautraleza). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$9.00 Mz.27-7275-v.ab.20.

ACTA N.o 24014

Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para ditsinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
para distingui rartículos de la clase 15.a

$7.00 Mz.27-7248-v.ab.20.

ACTA N.o 24009

Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Vives, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (desinfectantes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.27-7261-v.ab.20.

ACTA N.o 24004

Montevideo Marzo 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de a Offmann's Starkefabriken Aktiengesellschaft, con domicilio en Bad Selzuflen (Alemania), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (almidones de todas clases y naturaleza). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.27-7276-v.ab.20.

ACTA N.o 23987

Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



FORTALEZA

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.22-7116-v.ab.7

ACTA N.o 24001

Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a, 10.a y 13.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.22-7129-v.ab.7.

ACTA N.o 23990

Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro Salvetto, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.22-7128-v.ab.7.

ACTA N.o 23813

Montevideo, Enero 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



CISNE

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7.00 Mz.22-7127-v.ab.7.

ACTA N.o 23986

Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"GALLEGUITO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.22-7115-v.ab.7.

ACTA N.o 23983

Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marcial Toupet y Co, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.22-7088-v.ab.7.

ACTA N.o 23985

Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



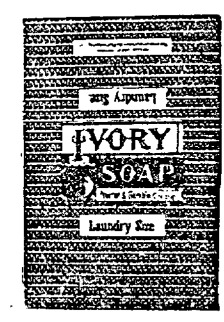
"LA CHULA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.22-7114-v.ab.7.

ACTA N.o 23972

Montevideo. Marzo 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Procter y Gamble Company, con domicilio en la ciudad de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.

$7.00 Mz.18-6975-v.ab.4.

ACTA N.o 24002

Montevideo, Marzo 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José Arechabala, S. A., con domicilio en la ciudad de Cárdenas, provincia de Matanzas (República de Cuba), han solicitado el registro de la marca

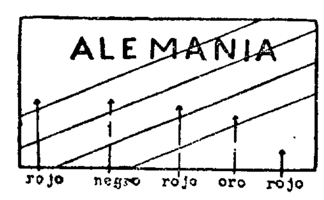
MOFUCO

para distinguir artículos de la clase 2.a (rones, aguardientes, coñacs, licores y todas clases de bebidas alcohólicas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.28-7303-v.ab.21.

ACTA N.o 23966

Montevideo, Marzo 7 de 1933. — Con esta fecha el señor J. Piuggros, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para y máquinas de afeitar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.28-7307-v.ab.21.

ACTA N.o 24003

Montevideo Marzo 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José Arechavala, S. A., con domicilio en la ciudad de Cárdenas, provincia de Matanzas (República de Cuba), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (rones, aguardientes, coñacs, licores y todas clases de bebidas alcohólicas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.28-7304-v.ab.21.

ACTA N.o 23948

Montevideo, Marzo 3 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Pumarega Arias, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 5.a, 12.a y 23.a (toda clase de artículos confeccionados de acualquier metal, aluminio y aleaciones). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección

$7.00 Mz.11-6731-v.ab.28.

ACTA N.o 24008

Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Con esta fecha los señores José y Miguel García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DADY"

para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.22-7105-v.ab.7.

ACTA N.o 23991

Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo ha solicitado el registro de a marca

"ESTADIO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. —Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. Mz.20-7024-v.ab.5.

ACTA N.o 23785

Montevideo, Enero 11 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Knox Hat Company Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a, (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. Mz.20-7057-v.ab.5.

ACTA N.o 23984

Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Mentholatum Company, con domicilio en Wichita, Estado de Kansas y en la ciudad de Búffalo, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

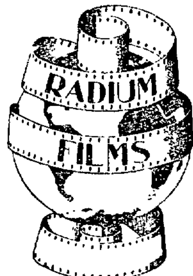
MENTHOLATUM

para distinguir artículos de la clase 9.a —Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. Mz.20-7056-v.ab.5.

ACTA N.o 23993

Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor Claudio Sapelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a (películas y cintas cinematográficas no impresas, o impresas con figuras y o con sonidos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. Mz.20-7026-v.ab.5.

ACTA N.o 23994

Montevideo Marzo 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Yannicelli y Lamaison, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PHAROS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. Mz.20-7027-v.ab.5.

ACTA N.o 23992

Motnevideo, Marzo 16 de 1933. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima, de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca

"CERVECERIAS DEL URUGUAY"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. Mz.20-7025-vab.5.

ACTA N.o 23974

Montevideo Marzo 11 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Despouey y Compañía con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"IRIS"

para distinguir pastelería, confitería, chocolates, bombones, cacaos azúcares, mieles y dulces y todos los demás artículos comprendidos en el ramo de confitería (clase 1.a). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.17-6945-v.ab.3.

ACTA N.o 23996

Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.24-7186-v.ab.17.

ACTA N.o 24000

Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor B. Miodownick, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

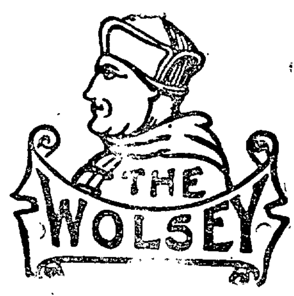


para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.24-7187-v.ab.17.

ACTA N.o 23982

Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wolsey Limited, de Leicester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (ropas de punto de todas clases y naturaleza). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.24-7185-v.ab.17.

ACTA N.o 23949

Montevideo, Marzo 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Schweppes (Colonial y Foreign) Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

SCHWEPPES

para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a (aguas minerales y gaseosas, naturales y artificiales y cerveza de gengibre). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.15-6871-v.mz.31.

ACTA N.o 23967

Montevideo, Marzo 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Booth Distilleries Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

BOOTH'S

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.17-6944-v.ab.3.

ACTA N.o 24026

Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NEO -PROGON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.30-7350-v.ab.24.

ACTA N.o 24025

Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Con esta fecha el señor Darío Cargiulo Zavala, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PIO - PIOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.30-7348-v.ab.24.

ACTA N.o 24024

Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Compañía de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.30-7345-v.ab.24.

ACTA N.o 24023

Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

M. C. C.

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.30-7346-v.ab.24.

ACTA N.o 24016

Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Moirano, Bolla y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CAPITOL"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 7.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz 30-7342-v.ab.24.

ACTA N.o 24017

Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Coates y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"IDEAL"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.30-7343-v.ab.24.

ACTA N.o 23977

Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. M. Gutiérrez Díaz y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"N. A. O. N"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.21-7069-v.ab.6.

ACTA N.o 23999

Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"MASTASI"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.25-7226-v.ab.18.

ACTA N.o 23998

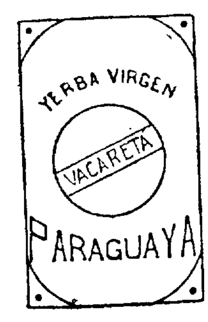
Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"METRANODINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.25-7227-v.ab.18.

ACTA N.o 24007

Montevideo. Marzo 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco. apoderado de "La Industrial Paraguaya. Sociedad Anónima. de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.23-7141-v.ab.8.

ACTA N.o 23979

Montevideo, Marzo 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cifuentets, Pego y Compañía, con domicilio en la ciudad de La Habana (República de Cuba), han solicitado la enovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos y cigarros en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.18-7010-v.ab.4.

ACTA N.o 23981

Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alonso Cerizola y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"SIN IGUAL"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.18-7011-v.ab.4.

ACTA N.o 23971

Montevideo, Marzo 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Sheet and Tin Plate Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, domiciliada en la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pessylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distnguir artículos de las clases 6.a y 8.a (hojas y chapas de hierro o acero dulce y de acero - cobre y hojalata y chapas emplomadas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.18-6974-v.ab.4.

ACTA N.o 23221

Montevideo, Julio 19 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Piñeyro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SOLDADO EXTRANJERO"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.24-7198-v.ab.17.

ACTA N.o 23962

Montevideo, Marzo 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sanka Coffee Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva Yark, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (cafés en todas sus formas y naturaleza). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.16-6915-v.ab.1.o

ACTA N.o 23989

Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José Siñeriz y Compañía, con domicilio en la ciudad de Rivera, Departamento de Rivera (Uruguay), han solictiado el registro de la marca

"MAGDA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.22-7089-v.ab.7.

ACTA N.o 23978

Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.17-6943-v.ab.3.

ACTA N.o 23997

Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"CARDIOLO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.25-7228-v.ab.18.

ACTA N.o 23961

Montevideo, Marzo 7 de 1933 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fairbanks, Morse y Co., con domicilio en la ciudad de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

FAIRBANKS-MORSE

para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a (máquinas de gas, gasolina y aceite, bombas a vapor y a fuerza, dínamos y motores, molinos a viento, máquinas moledoras de alimentos, balanzas y equipos para ferrocarriles). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.16-6916-v.ab.1.o.

ACTA N.o 23956

Montevideo, Marzo 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderado de la The Hump Hairpin Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (horquillas para el cabello). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.15-6872-v.mz.31.

ACTA N.o 24006

Montevideo, Marzo 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez, Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate en todas sus clases y formas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.27-7251-v.ab.20.

ACTA N.o 24020

Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Sucesores de Garvey, S. A.", de Jerez de la Frontera (España), ha solicitado el registro de la marca

"VINO SAN PATRICIO"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.29-7310-v.ab.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3751

Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Crosley Radio Corporation, con domicilio en la ciudad de Cincinnati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Unidad refrigeradora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.30-7344-v.ab.29.

ACTA N.o 3750

Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société "Le Practique", Société a Responsabilité Limitée, residente en Le Mans, Sarte, (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término dl enueve años para "Un procedimiento para la desinfección de tejidos y desengrase antiséptico de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.27-7249-v.ab.26.

ACTA N.o 321

Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Domingos José de Oliveira, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de vasos higiénicos de papel con pliegues", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.25-7210-v.ab.25.

ACTA N.o 3748

Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Lutz Ferrando y Cía. de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo elevador de mesas para operaciones, exámenes clínicos y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.23-7142-v.ab.22.

ACTA N.o 3749

Montevideo, Marzo 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Anselmo Dorta Almenar, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo combustible denominado "Carbón Mit. Dorta"", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.23-7143-v.ab.22.

ACTA N.o 319

Montevideo, Marzo 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Alberto Martí y Ceferino Pereyra de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el térmion de 9 años para "Fabricación de papel Armenia para sahumar en librillos de hojas con tirillas perforadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00. Mz.20-7028-v.ab.18.

ACTA N.o 3726

Montevideo, Febrero 22 de 1933. — Con esta fecha la señora Amelia V. de Masanes, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo género de tiradores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra Secretario.

$8.00 Mz.22-7096-v.ab.21.

ACTA N.o 3740

Montevideo, Marzo 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en la fabricación de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.13-6843-v.ab.4.

ACTA N.o 322

Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Con esta fecha la Fábrica Uruguaya de Artículos de Goma, S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de zapatos sport (tipo Champion)), zapatos de basket ball y demás tipos de zapatos con suela de goma vulcanizada o cosida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.23-7149-v.ab.22.

ACTA N.o 3744

Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Cardoso Guichón, apoderado del señor Isaac Israel, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en carteles eléctricos con elementos cambiables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Didector — Carlos A. Giuffra Secretario.

$8.00 Mz 21-6068-v.ab.20.

ACTA N.o 3745

Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Con esta fecha, el señor Juan Stetskamp, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para un "Procedimiento para la fabricación de envases cilíndricos o cuneiformes de cierre hermético", y de acuerdo con lo que dispone e artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo Director — Carlos A Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.20-7062-v.ab.18.

ACTA N.o 323

Montevideo Marzo 14 de 1933. — Con esta fecha el señor Gorge Basarab, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de zócalos de barro marrón vidriado (tipo extrangero)" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.17-6955-v.ab.8.

ACTA N.o 317

Montevideo, Marzo 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Luis Armagno y Stefano Vernola, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fábrica de pólvora de caza y para barrenos de canteras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.15-6865-v.ab.6.

ACTA N.o 318

Montevideo, Marzo 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Alberto Garabelli, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de aceite con la semilla de la palma butiá", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 3 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.13-6798-v.ab.4.

ACTA N.o 3741

Montevideo, Marzo 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en los medios de retención entre la capellada y la plantilla de las alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.13-6844-v.ab.4.

ACTA N.o 3743

Montevideo, Marzo 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo método para reforzar la capellada de las alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.13-6840-v.ab.4.

ACTA N.o 314

Montevideo, Marzo 7 de 1933. — Con esta fecha los Talleres Metalúrgicos El Acero, S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de picos, hachas, azadas de acero fundido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.11-6750-v.ab.3.

ACTA N.o 3739

Montevideo, Marzo 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Alberto A. Laborde, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Serpentines de refrigeración y/o calefacción sin el empleo de caños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.11-6763-v.ab.3.

ACTA N.o 3732

Montevideo, Marzo 3 de 1933. — Con esta fecha la Casa A. Barreiro y Ramos, S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en los calendarios perpetuos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena al presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.10-6709-v.ab.1.o.

ACTA N.o 3719

Montevideo, Febrero 10 de 1933. — Con esta fecha los señores José Escribá Castelló y Sócrates Rodríguez, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de envase para transporte de huevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.9-6686-v.mz.31.

ACTA N.o 3742

Montevideo, Marzo 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Alpargatas con vira de goma pegada o formada por deposición de caucho vulcanizado o no", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra. Secretario.
$8.00 Mz.13-6845-v.ab.4.

ACTA N.o 3738

Montevideo, Marzo 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Brignone Hermanos de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una boya denominada Tell", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Mz.9-6694-v.mz.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las reparaciones a efectuarse en el local de la escuela de tercer grado número 5, calle Guayabo esquina Gaboto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del esta Dirección. Las propuetsas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Abril próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.27-7282-v.ab.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las reparaciones en el edificio de la Casa de Gobierno, avenida 18 de Julio esquina Cuareim, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Abril próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.27-7283-v.ab.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino de Melo a Río Branco

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración, de fechas 12 de Noviembre de 1930 y 17 de Marzo de 1933, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino de Melo a Río Branco, cuya construcción fué resuelta por la ley número 8343, de la siguiente propiedad situada en la 1.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo: Propiedad de don Julio C. Cabrera, área de 0 H. 0463 m.2 6755 y que linda: Oeste, Norte y Este, más campo del señor Julio C. Cabrera; por el Sur, línea recta alambrada que separa del camino de Melo a Río Branco.

Los que se consideren con derecho al inmueble expropiado podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de le ley citada. — Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Luis Scheitler, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.27-7284-v.ab.4.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 381 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña María Juana Salaberry, los restos de Pedro Aranchet, Francisco Moreira, Gervasio Gamboa, Luciano Cabrera, María V. de Harambure, Rómulo Gordillo, Juan Cabrera y los de Severiano Elizalde, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 18 de 1933 — La Dirección.
$18.90 Feb.22-6300-v.my.23.

El Juzgado de lo Civil de primer turno ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 164 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Bernardo Suárez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 18 de 1933. — La Dirección.
$18.00 En.18-5494-v.ab.18.

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 381 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña María Juana Salaberry, los restos de Dolores Piñeyro de Rodríguez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 25 de 1933. — La Dirección.
$16.00 Mz.3-6531-v.jn.3.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AUGUSTO LOBATO DE FARIA, de 49 años de edad, de estado viudo, de profesión abogado, de nacionalidad brasileño, nacido en Pará (Pangim), domiciliado en la calle Andes número 1364, y doña ABRILINA BUENO PIRES, de 51 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Porto Alegre, domiciliada en la calle Andes número 1364.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3526-v.ab.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BENJAMIN GRAÑA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha el día 16 de Mayo de 1907, domiciliado en boulevard Artigas número 1064, y doña CELIA AMEZAGA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Depatramento de Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 634.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3521-v.ab.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOPEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 856, y doña ERNA HENNIG, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo, domiciliada en la calle Colonia número 856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3470-v.ab.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CENTRON, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante de nacionalidad argentino (ciudadano legal), nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rincón número 669, y doña ESTRELLA GIL SEGOVIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires domiciliada en la calle Rincón número 669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3437-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SUAREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña el día 4 de Julio de 1904, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1005, y doña MARIA PACE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 14 de Agosto de 1904, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1005.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3407-v.mz.31.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ORDEIG CORRALES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Maldonado, columna 66, y doña MARIA MERCEDES NIN REYES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Zabala número 1435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3443-v.ab.3.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO REZCALA SFEIR, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad libanés, nacido en Monte Líbano, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 336, y doña ANGELA HAYKEL FRANSIS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad libanesa, nacida en Monte Líbano, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3444-v.ab.3.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO SPADA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 462, y doña JOSEFA COMBI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3445-v.ab.3.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MELO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carnicero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Misiones número 1428, y doña ISABEL RODRIGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1571.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3446-v.ab.3.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALONSO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Rincón número 537, y doña HERMINIA GONZALEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Rincón número 537.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3447-v.ab.3.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO M. TAGLIABUE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1536, y doña RUFINA ESTHER MUÑIZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Pérez Csatellano número 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3448-v.ab.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA QUINTANS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 407, y doña MARIA ESTHER MAROTTA, de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad riental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil $2.00 3449-v.ab.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ROMAN PARADA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Monteivdeo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 129, y doña HAYDEE GOMEZ, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 3450-v.ab.3.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO GOUVEA de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión oficial de marina, de nacionalidad brasileño, nacido en Petrópolis, domiciliado en la calle Sarandí número 594, y doña ALZIRA RODRIGUES, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Rincón número 640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3472-v.ab.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SANTIAGO TRUCCO BRUZZONE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colón número 1365, y doña MARIA NAZARIA SUAREZ ARMAS, de 28 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Colón número 1365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3421-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO MENDES LOPES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad portugués, nacido en Portugal domiciliado en la calle Zabala número 1235, y doña DOLORES ESTALOTE LADOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Mastaricos (España), domiciliada en la calle Zabala número 1235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3422-v.ab.1.o.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DABO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 25 de Diciembre de 1907, domiciliado en la calle Andes número 1221, y doña LUCRECIA REVELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 13 de Mayo de 1909, domiciliada en la calle Soriano número 868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3457-v.ab.4.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1933. A petición de loc interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PUJOL, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ibicuy número 1309, y doña MARIA DEL ROSARIO BOVE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José número 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $.200 3440-v.ab.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACE CLIFTON, de 32 años de edad, de estado soltero, de porfesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Galatz, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1056, y doña MILDRED ROSE BOOTHMAN, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Londres, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1056.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3441-v.ab.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE FERRANDO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José número 1143, y doña MARIA ELENA HERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Paraguay número 1117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3442-v.ab.3.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MACHADO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1450, y doña MARIA FRANCISCA FERRARI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1450.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3527-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MARTINEZ, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Paysandú número 1083, y doña SERAFINA RAPALLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3452-v.ab.3.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 20 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANDRES SEMINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cipriano Payán número 2978, y doña ZULMA HAYDEE GILARDONI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3453-v.ab.1.o.

En el Cordón y el día 22 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SAN ROMAN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Vigo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1327, y doña MARIA CONCEPCION PENA VARELA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Miguelete número 1532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3454-v.ab.3.

En el Cordón y el día 20 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unir-

se en matrimonio don ANGEL CUSTODIO VILLANUEVA, de 37 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Mercedes, domiciliado en la calle Magallanes número 978, y doña MARIA ELIDA SEMINO, de 25 años de edad, de estado divorciada, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida Gonzalo Ramírez número 1735.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3408-v.mz.31.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PALOMAS RIERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Barcelona, domiciliado en la calle José L. Terra número 2247, y doña CAROLINA MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Bilbao, domiciliada en la calle José L. Terra número 2247.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3525-v.ab.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PRADO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Minas número 2150 y doña EMILIA TEIJEIRO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Lugo, domiciliada en la calle Minas número 2150.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3486-v.ab.5.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RODRIGUEZ, de 41 años de edad, de estado viudo de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Martín García número 1320, y doña ILDEFONSA ACOSTA, de 43 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Martín García número 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Puppo. $2.00 3487-v.ab.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELEDONIO RODA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la avenida General Flores número 2065, y doña GUILLERMINA DOS SANTOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la avenida General Flores número 2065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 3463-v.ab.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 1791, y doña GUILLERMINA THONSON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Figueroa número 1791.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3462-v.ab.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BALAY VARELA, de 33 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Figueroa número 2051, y doña CARMEN BALAY FIGUEROA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Figueroa número 2051.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3419-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN BONJOUR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 2296, y doña HILDA REVELLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 2296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3395-v.mz.31.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO CONDE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Figueroa número 2116, y doña PURIFICACION CONDE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Figueroa número 2116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3396-v.mz.31.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ROMEO BORGES, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 2009 y doña MARIA CELIA DIAZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Figueroa número 2009.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 3400-v.mz.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de lols interesados hago saber: Que han proyectado unires en matrimonio don CANDIDO C. ALVARO ALZUGARAY, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Porongos número 2234, y doña DELIA IZETA GARE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porongos número 2234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3397-v.mz.31.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marz del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMITIVO VIÑAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la avenida Agraciada número 2479, y doña RAMONA FIGUEROA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la avenida Agraciada número 2479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3398-v.mz.31.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de lols interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO PAULO MORALES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Panamá número 1326, y doña ANA CANDIDA CIMA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión laobres, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Panamá número 1326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 3399-v.mz.31.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 23 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARTOLOME MACIAS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionlaidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en Colón, y doña ROSA MANICE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3456-v.ab.4.

En Colón y el día 22 del mes de Marzo del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN BASILICIO FERNANDEZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión agente de policía, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en Villa Colón, y doña SABINA MONTERO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis). 3409-v.ab.1.o.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1933 a las 15 *horas. A petición* de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS ABRAMOVICH de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Mentana número 3949, y doña RAQUEL ARON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en la calle Comercio número 1689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis). 3485-v.ab.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Mayo del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ISIDRO SIERRA, de 39 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la avenida Centenario número 3215, y doña ISABEL CARRION GILARDONI de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Carlos Crocker número 2674.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 3483-v.ab.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VARELA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Pernas número 2364, y doña MARIA LEONCIA MILANO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle G. Viana número 2215.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 3484-v.ab.5.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ROMAN VIMERCATI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Deprtamento de Montevideo, domiciliado en la calle Monte Caseros sin número, y doña OFELIA MELQUIADES GERARDO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Plata número 2635.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3439-v.ab.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CORREA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 8 de Octubre sin número, y doña NIEVES FERNANDEZ BLANCO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno domiciliada en la calle Joanicó número 4141 bis.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 3412-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IFRAIN AMADO GOMEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Lindoro Forteza número 2715, y doña MARIA DEL CARMEN REYES, de 18 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Lindoro Forteza número 2715.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 3413-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Pablo Pérez número 13, y doña JACINTA SANTANA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Pablo Pérez número 13.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 3414-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAFFO, de 49 años de edad de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan de Dios Peza número 2217, y doña ELENA SENA, de 38 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan de Dios Peza número 2217.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 3415-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO SANTOS ALMADA AGUIRRE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Candelaria número 33 y doña EULOGIA MARIN, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Oficial número 6.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 3416-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1933 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO EUSEBIO CASTILLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Fray Bentos número 15, y doña EMILIA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Fray Bentos número 15.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis). 3417-v.ab.1.o.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don IRINEO CHAVES, de 24 años de edad de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en la 1.a sección del Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Raissignier número 2328, y doña PETRONA MARCELA OCLE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Raissignier número 2328.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3508-v.ab.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GAUSACHS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Ildefonso García número 4547, y doña MARIA TULA GAUSACHS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Ildefonso García número 4547.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3459-v.ab.4.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FASOLO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Messina, domiciliado en la calle Lacio número 8 a., y doña MARIA ANGELA PEREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Robinson número 98 a.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3460-v.ab.4.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OROSMAN BURGUEÑOS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Bérgamo número 136, y doña MARIA LAURA PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Bérgamo número 131.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 3451-v.ab.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FRANCISCO SAQUES BOGGIO de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la 2.a sección del Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Juan J. Rousseau número 4415, y doña MARIA DEL CARMEN PASTORA DOLDAN SILVEIRA, de 19 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Juan J. Rousseau número 4415.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3418-v.ab.1.o.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO LUONGO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Buenos Aires número 518, y doña VICTORIA DERUDI de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Concepción Arenal número 1875.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3482-v.ab.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO NION, de 32 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Yaguarí número 1836, y doña ANA POMBO, de 32 años de edad, de estado soltera, de

profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Vilardebó número 2143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3481-v.ab.5.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON HABERKORN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad polaco, nacido en Uhouw, domiciliado en la calle Florida número 1227, y doña DORA ZONIS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión rumana, nacida en Besarabia domiciliada en la calle Arenal Grande número 2682.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3428-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERASMO LEONCIO INDARTE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la avenida Millán número 2625 y doña MARIA MERCEDES DIAZ de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guardia Oriental número 75.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3429-v.ab.1.o.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En Villa del Cerro y el día 26 del mes de Marzo del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don PETRAS MILASIUS de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Taurage, domiciliado en el Barrio Casabó (Cerro), y doña PRANE NEVIERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana nacida en Alytus, domiciliada en el Barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3506-v.ab.5.

En Villa del Cerro y el día 26 del mes de Marzo del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LOPEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Suiza número 20 y doña ANITA BIBIANA SEQUEIRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Fray Bentos, domiciliada en la calle Grecia número 234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3507-v.ab.5.

En Villa del Cerro y el día 26 del mes de Marzo del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO KORCHMAR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad rumano nacido en Besarabia, domiciliado en la calle Burdeos número 19, y doña MARIA SCREPECHIUK, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad rumana, nacida en Rumania, domiciliada en la calle Burdeos número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3505-v.ab.5.

En el Cerro y el día 22 del mes de Marzo del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en esta sección, domiciliado en la calle Suecia número 553, y doña ANGELA MARSICANO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Austria número 503.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3424-v.ab.1.o.

En el Cerro y el día 23 del mes de Marzo del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CLEMENTE PARODI de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas, domiciliado en el Barrio Tonkinson; y doña JUANA CALISTRA BOTTA, de 18 años de edad, de estado soltera de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en el Barrio Tonkinson.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3425-v.ab.1.o.

En el Cerro y el día 23 del mes de Marzo del año 1933 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL NARANJO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental nacido en esta sección, domiciliado en la calle Austria número 72, y doña FLORINDA TOJA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Austria número 72.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3426-v.ab.1.o.

En la Villa del Cerro y el día 19 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ARMADA, de 35 años de edad, de estado viudo de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en La Coruña domiciliado en la calle Ecuador número 234, y doña ELVIRA LLANA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Itapúa número 2274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3401-v.mz.31.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 25 del mes de Marzo del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO VIDAL, de 43 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, el 12 de Enero de 1890, domiciliado en la calle Regules número 3668 y doña IRENE MALDONADO, de 35 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja el día 7 de Julio de 1897, domiciliada en la calle Regules número 3668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913.— Conste. — Macchiavello. (Gratis). 3474-v.ab.5.

En Paso del Molino y el día 26 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR TOMAS PIRIZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja el 21 de Diciembre de 1907, domiciliado en la calle Caridad número 1378, y doña MARIA SARA SERRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 1.o de Abril de 1912, domiciliada en la calle Caridad número 1149.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3473-v.ab.5.

En Paso del Molino y el día 22 del mes de Marzo del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO JOSE NAYA, de 33 años de edad de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 14 de Julio de 1899, domiciliado en la avenida Agraciada número 3640, y doña AMELIA IDA CAORSI, de 31 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno el 12 de Marzo de 1902, domiciliada en la avenida Agraciada número 3640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3433-v.ab.1.o.

En Paso del Molino y el día 22 del mes de Marzo del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TOMAS STANLEY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 31 de Marzo de 1907, domiciliado en la calle Solís Grande número 920, y doña ENRIQUETA CLOTILDE FERRANDO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Piamonte el 26 de Junio de 1900, domiciliada en la calle Solís Grande número 920.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3434-v.ab.1.o.

En Paso del Molino y el día 11 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO FRAGA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 22 de Noviembre de 1908, domiciliado en la calle Manuel Correa número 3741, y doña MARIA CELMIRA LOPEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José el 18 de Setiembre de 1912, domiciliada en la calle Valentín Gómez número 986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3229-v.mz.31.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA POSSI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 1825, y doña ELVIRA DELBONO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Municipio número 1825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez (Gratis) 3479-v.ab.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

ANALIO OLIVERA, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en Don Pedrito, domiciliado en la calle Gaboto número 1334, y doña AURORA GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí Grande, domiciliada en la calle Gaboto número 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 3480-v.ab.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA BRUNOLDI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1907, y doña ANGELA DECARLINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Emilio Raña número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3476-v.ab.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO SICA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yaro número 1143, y doña MARIA LUCIA MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Yaro número 1139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3477-v.ab.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL UTEDA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tristán Narvaja número 1530, y doña MARIA HAYDEE ORDEIX, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Concordia, domiciliada en al calle Tristán Narvaja número 1518.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3478-v.ab.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR AUGUSTO VALDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1198, y doña CRISTINA AZEVES DOS SANTOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Charrúa número 2060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3475-v.ab.5.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GILBERTO MARTINEZ, de 33 años de edad, de estado viudo, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Municipio número 1163, y doña ORFILIA ELIDA PEREYRA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón, domiciliada en la calle Municipio número 1163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3466-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO GUBITOSI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 1861, y doña AIDA SUAREZ CASELLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Gonzalo Ramírez número 1996.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3435-v.ab.1.o.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 19 del mes de Marzo del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATTILIO GUORISE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Italia domiciliado en la calle Suiza número 12, y doña DORA ELISA FERNANDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rincón del Cerro, domiciliada en Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3436-v.ab.1.o.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los inteersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMMARUS A. UYTERHOEVEN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 5 de Julio de 1905, domiciliado en esta sección, y doña AURORA LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 27 de Noviembre de 1909, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00 3471-v.ab.5.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO CANTISANI de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 2 de Julio de 1901, domiciliado en esta sección, y doña MARIA ROSA LANZI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Canelones el 9 de Octubre de 1910, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3438-v.ab.1.o.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE ISAAC GELPI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle 21 de Setiembre número 3142, y doña OLGA AMANDA CACERES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 3133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3528-v.ab.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN VALENT (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Carapé número 2115, y doña BLANCA MARGARITA FEDULLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Carapé número 2115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3509-v.ab.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL J. ACUÑA OLIVERA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Ellauri número 679, y doña EUSEBIA ACASUSO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 2951.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3510-v.ab.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO HECTOR DELUCCHI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 2809, y doña MARIA JULIA POLERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 2184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3511-v.ab.6.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMANDINO M. PERILLO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2331, y doña MARIA C. CHIOSA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle San Salvador número 2207.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3512-v.ab.6.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MAGARIÑOS SOLSONA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Chucarro número 1165, y doña OLGA RODRIGUEZ PACIOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión la-

bores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 2963.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3513-v.ab.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL AMADOR BUSTABAD, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la rambla Wilson número 2471, y doña ADELA CARMEN ASURABARRENA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 12.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3514-v.ab.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CHURRUT, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Palmar número 2134, y doña ROSA VILLAR, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río de Janeiro, domiciliada en la calle Palmar número 2134.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 3515-v.ab.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO FERRARI, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Guaná número 2211, y doña HAYDEE HERNANDEZ, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Guaná número 2211.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 3516-v.ab.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MASCARO (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 559, y doña YOLANDA MAZARINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 1581.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3405-v.mz.31.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO P. PAREJA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Córdoba, domiciliado en la calle Ellauri número 1233, y doña EMA REYES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guayaquí número 3175.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 3406-v.mz.31.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL SVIK, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad rumano, nacido en Kisinan, domiciliado en la calle Blandengues número 1764, y doña LILY ROTH, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Budapest, domiciliada en la calle Blandengues número 1764.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3519-v.ab.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO LUNGHI, de 33 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 1937, y doña CARMEN ROMERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Hocquart número 1937.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3520-v.ab.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO MORELLI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Guaviyú número 2427 y doña OBDULIA PEREIRO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Guaviyú número 2427.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3467-v.ab.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO BECERRA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Defensa número 1935, y doña PRAXEDES BECERRA FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Defensa número 1935.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3468-v.ab.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BREA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la avenida Millán número 2479, y doña ANA MOTZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2533.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3469-v.ab.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO BELLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Blandengues número 1651, y doña MARIA VILLAR, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Blandengues número 1651.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3451-v.ab.3.

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1933, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE RAIMONDA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle La Paz número 2105, y doña MARIA DOLORES MENENDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Municipio número 2028.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3455-v.ab.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO YEDRA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Cufré Chico número 26, y doña NATIVIDAD DIAZ, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Cufré Chico número 26.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3410-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ, de 33 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Marcelino Berthelot número 1878, y doña MARIA MARIÑO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Marcelino Berthelot número 1878.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3411-v.ab.1.o.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PIRIZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Fraternidad número 115, y doña JACINTA ARQUETA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Conciliación número 21.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3488-v.ab.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ZARZABAL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle H. y Obes número 4669, y doña BLANCA YRMA DIAZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ladines número 180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3489-v.ab.5.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago asber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DE LEON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Lunarejo número 4, y doña MARTINA DOMINGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Lunarejo número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3490-v.ab.5.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERREIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad portugués, nacido en Lisboa, domiciliado en la calle Capitán Florencio número 4091, y doña MARIA TERESA CETTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Capitán Florencio número 4090.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3491-v.ab.5.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMIREZ STRAUSS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle B. Riquet número 580, y doña JUANA DE OLIVEIRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Ascasubí número 4035.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3492-v.ab.5.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO CURBELO, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Ascasubí número 115, y doña MARGARITA OLIVER, de 46 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Baleares, domiciliada en la calle Ascasubí número 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3493-v.ab.5.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1933 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MUNIZ RODRIGUEZ, de 68 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Vía del Norte número 25, y doña HIGINIA SERRANO, de 59 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Vía del Norte número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3494-v.ab.5.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO NICOLAS CAMPOS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pilar Costa número 75, y doña HAYDEE TECHERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Inclusa número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3495-v.ab.5.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS ACOSTA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en Nico Pérez, domiciliado en la calle R. Indarte número 71, y doña EUDOXIA PEREYRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez, domiciliada en la calle R. Indarte número 71.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3496-v.ab.5.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MENDIETTA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle C. de la Vega número 4317, y doña FRANCISCA PIEDRABUENA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Lunarejo número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3427-v.ab.1.o.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 27 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Salamanca (España), domiciliado en la calle Haig número 4144, y doña PAULA GONZALO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sayago, domiciliada en la calle Haig número 4144.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3522-v.ab.6.

En Sayago y el día 26 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN LINAREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Peñarol, domiciliado en la calle Elías Regules número 4787, y doña ELIDA ERMELINDA CONSONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Luis Girait número 1111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3523-v.ab.6.

En Sayago y el día 27 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PILAR RICARDO FRIGIONE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Ganaderos número 4386, y doña MARIA ANGELA MUYANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ramón Cáceres número 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 3524-v.ab.6.

En Sayago y el día 20 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO VIERA de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Ganaderos número 4585, y doña ISABEL GONZALEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Ganaderos número 4585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3458-v.ab.4.

En Sayago y el día 16 del mes de Marzo del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CASABO MUSSIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Gómez número 966 y doña RENEE RESTUCCIA ESQUERRE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paso de los Toros, domiciliada en la calle Ganaderos número 4244.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3430-v.ab.1.o.

En Sayago y el día 18 del mes de Marzo del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO CASTRO, de 41 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle José Caparroz número 4765, y doña GREGORIA MUNDO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la avenida Sayago número 907.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3431-v.ab.1.o.

En Sayago y el día 18 del mes de Marzo del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO REJODOFSKIJ de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad polaco, nacido en *Villani (Polonia)*, domiciliado en Peñarol, y doña ERNA RUHIG, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad lituana, nacida en *Kivikis* (Li-

tuania), domiciliada en la calle Logroño número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3432-v.ab.1.o.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARTINIANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Martín Rodríguez número 10, y doña ADORACION RODRIGUEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Martín Rodríguez número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3518-v.ab.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS VICTOR PERDOMO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Patriotas número 67, y doña DONATA JOSEFA BARCELO de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Patriotas número 65.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3402-v.mz.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1933, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JACINTO ALVAREZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Juan Rosas número 18, y doña MONICA ENRIQUETA BLANCO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Rosas número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 3403-v.mz.31.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO ISIDORO DODERA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la avenida General Eugenio Garzón número 1909 (Colón), y doña RICARDINA MANUELA TERESA DIANA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el bulevar Atrigas número 1970.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3502-v.ab.5.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN HECTOR JARDIM, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 2239, y doña ORFILIA HERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Larrañaga número 106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3497-v.ab.5.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ESTAUBRAKIS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad griego (ciudadano legal), nacido en Atenas, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1814, y doña ADELFA JUANA ANTUNEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1814.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3498-v.ab.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS COSTA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle J. Ramón Gómez número 3103, y doña OLIMPIA CAROLINA SPERONI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Humaitá número 2796.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3500-v.ab.5.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO CLAUDIO BIDONDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante técnico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1727, y doña CELIA MARTINEZ ALVAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1727.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3501-v.ab.5.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CIRILO REYES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle General Urquiza número 3128, y doña BLANCA SOSA, de 19 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Urquiza número 3128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 3503-v.ab.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FELIPE MINA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Gilbert número 2808, y doña FRANCISCA MASLACH, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Gilbert número 2808.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3499-v.ab.5.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REDUCINDO NAVAS, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en el Hospital Militar, y doña MARIA BERTEJS, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Escero Bellaco número 2774.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. Klot. (Gratis) 3504-v.ab.5.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ROMANO, de 62 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Campobasso, domiciliado en la calle La Paz número 2346, y doña JULIA ZAMBADO, de 65 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle La Paz número 2346.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3423-v.ab 1.o.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 27 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NOE ORREGO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Neyra número 3764, y doña AMANDA ESGORLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Anzani número 27[illegible]

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3517-v.ab.6.

En Pocitos y el día 25 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PENNA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad italiano, nacido en Arreggio Emilia, domiciliado en la calle M. Barreiro número 3381, y doña MARIA GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle M. Barreiro número 3381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3464-v.ab.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO GERTRUDIS FREIRE de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Julio César número 1698, y doña MATILDE ANDREA SANTOS, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Julio César número 1693.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. $2.00 3393-v.mz.31.

En Pocitos y el día 25 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RECAYTE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Alarcón número 1425, y doña ESTHER SANTAANA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Alarcón número 1464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2 00 3465-v.ab.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APOLINARIO NATALIO BERON, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Rivera número 3147, y doña MARIA MARTA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la calle La Gaceta número 1270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez (Gratis). 3420-v.ab.1.o.

En Pocitos y el día 22 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO LOPEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Oficial número 40, y doña LEONCIA LEOPOLDA CAMEJO CURBELO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Virgilio número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3391-v.mz.31.

En Pocitos y el día 22 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago asber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MONICO CIRIACO RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Anzani número 15, y doña RAMONA LUGO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Anzani número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. $2.00 3392-v.mz.31.

En Pocitos y el día 13 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ORDOÑEZ de 26 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 26 de Marzo número 3454, y doña CELSA GALLEGO, de 19 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad española nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle 26 de Marzo número 3454

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. $2.00 3394-v.mz.31.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha diecisiete del corriente, se autorizó a don Ulises Escobar para ejercer la profesión de escribano en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

$3.50 Mz.29-7315-v.ab.31.

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha veinticuatro del corriente, se autorizó a don Hermenegildo M. Gagliardi para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

$3.50 Mz.29-7311-v.mz.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Rodino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.30-7367-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Brígido Mira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.29-7340-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Gorini o Gorrini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 27 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.29-7332-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Máximo Juan Meyer, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.29-7326-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidoro Lasala, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.25-7212-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.24-7213-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Camila Rodríguez de Leal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.24-7214-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Trasande, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.25-7215-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bruno Cándido Corbo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.25-7216-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Foch, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.25-7217-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Luis Zoppolo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.25-7219-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo Manuel José o Manuel Velázquez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.25-7218-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Belizario o Belisario Marote y Vélez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlo; en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.25-7220-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Pazos de Tubio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.25-7221-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Budelli o Budelle, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.25-7222-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Amalia López de Gianola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 20 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.25-7223-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Bardunca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.25-7224-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Gandolfo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.24-7201-v.ab.4.

Ratificación de promesas de compraventa

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, dictada en los autos "S. A. La Terrícola". Solicitando ratificación de unas promesas de venta", se ha ordenado la publicación de edictos por el término legal (treinta días), para que se les haga saber a los promisarios compradores que más adelante se designarán por sus nombres, radicados en el país, cuyos domicilios se ignora, lo siguiente: A) Que la Sociedad Anónima La Terrícola, como actual propietaria del bien dividido en solares y situado en Carrasco, décima sección judicial del Departamento de Montevideo, lote número 1, de la fracción doce del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Noviembre de 1906, compuesta de 9 hectáreas, tres mil cuatrocientos veintiocho metros cuadrados, sesenta decímetros, que al ser dividida en solares por los agrimensores J. A. Botet y B. Ponce de León (hijo), en Febrero de 1927, quedó reducida por el área absorbida por las calles, a 5 hectáreas, 7414 m.2 65 decímetros, administrado por el Banco Popular y prometido en venta por la mencionada institución bancaria, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 52 y demás concordantes de la ley de enajenación de inmuebles a plazo, renunciando a los derechos a percibir las cuotas atrasadas que adeudan los promisarios compradores, cita y emplaza a los que se mencionan en la segunda parte de este edicto para que dentro del término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente edicto, comparezcan al Banco Popular del Uruguay a ratificar, conforme a la ley (artículo 3.o), las respectivas promesas de compraventa otorgadas, bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo legal sin que hayan comparecido, se den por ratificadas las promesas y se ordene de oficio su inscripción; B) Que los promisarios compradores emplazados a ratificar, bajo apercibimiento, son los siguientes: A) Ernestina M. Butler o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número uno y dos, con frente ambos a la calle rambla O'Higgins; B) Octavio Rodríguez o a quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número tres, con frente a la calle rambla O'Higgins; C) Manuel Denegri, o a quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número cuatro, con frente también a la rambla O'Higgins; D) Juan José y Zulema Pozzi o quien sus derechos represente, como promisarios compradores del solar número ocho, con frente a la calle Oficial número 15; E) Coquita Ramos Rodríguez o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número 11, con frente a la calle Oficial número 15; F) Pascual Mérola o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número 18, con frente a la calle Oficial número 17; G) Miguel Denegri, o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número 38 y 39, ambos con frente a la calle Oficial número 15; H) José E. Pravias o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número 45, con frente a la calle Daymán; I) Manuel García o quien sus derechos represente, como promisario comprador de los solares números 47, 48, 50 y 51, con frente a la calle Daymán; J) Juan D. Fraschini o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número 49, con frente a la calle Daymán; K) Eduardo Etchegoyen o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número 55, situado en la calle Daymán esquina Oficial número 15; L) César Turicelli o Tonicelli o Tunicelli o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número 57, con frente a la calle Oficial número 15 y del solar número 92, con frente a la avenida Aldea (hoy avenida Italia); LL) Modesto Sánchez o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número 60, con frente a la calle Oficial número 15; M) José Míguez o quien sus derechos represente, como promisario comprador de los solares números 63 y 64, con frente a la calle Oficial número 15, del solar número 67, con frente a la calle Oficial número 19 y del solar número 74, situado en la esquina que forman las calles Serbia y Oficial número 19; N) Idarreta y Nicolazzi o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número 66, con frente a la calle Oficial número 19; Ñ) Carlos J. Carlsson o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número 69, con frente a la calle Oficial número 19; O) Juan Scapussio o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número 71, con frente a la calle Oficial número 19 y el número 76, con frente a la calle Serbia; P) J. E. Mortoa o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número 77, con frente a la calle Serbia; Q) Miguel Hernández o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número 78, con frente a la calle Serbia; R) Jerónimo R. Martínez o quien sus derechos represente como promisario comprador del solar número 79, con frente a la calle Serbia; S) Pedro Cóndom o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar, número 80, con frente a la calle Serbia; T) Manuel Medero o quien sus derechos represente, como promisario comprador del solar número 89 con frente a la avenida Aldea (hoy avenida Italia). — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$62.50 Mz.24-7180-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Odino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.23-7174-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Withecomb de Miles, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.23-7175-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana Estrada de Molles, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.23-7176-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mamila Merens de Santamaría, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.23-7177-v.ab.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Felicia Carleo de Itri, de doña Lucía Itri de Pierleono y de doña Elvira Itre o Itri de Orlando, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.25-7225-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Regina Corbella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.23-7178-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Enrique o H. Bühler, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.23-7144-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Olano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este

Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.23-7145-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Ferreiro Bollo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.23-7147-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Delazio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.22-7099-v.ab.1.o.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Alberto D. Tuboras, domiciliado en la calle Misiones número 1476, digo: Que debiendo optar a la profesión de escribano, vengo a producir la información prescripta por derecho. A tal efecto, sírvase ordenar se reciba la declaración de los testigos Osvaldo Acosta y Eduardo Vero, que serán preguntados: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Declaren qué concepto les merezco; 3.o Den razón de sus dichos. Solicito que oportunamente se me expida testimonio. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Alberto D. Tuboras" — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.22-7108-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Joaquina Pérez Ledo de Piñón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.18-7005-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leandro González Sáñeriz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.16-6774-v.ab.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Israel Ancheta y de Deolinda Rodríguez o Rodriguez de Ancheta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.1.o-6443-v.ab.4

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio o Antonio Maximiano Guidi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.30-7371-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosalía Fernández de Alegre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.30-7372-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Othaix, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.28-7308-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis D'Oliveira o Oliveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.28-7309-v.ab.7.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Buzeta Ramón F. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a don Nicolás Fernández y don Ramón L. Carballo, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno ubicado en la cuchilla Juan Fernández, de este Departamento, compuesto de una superficie de novecientos sesenta y dos metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: por el Noreste, frente a la calle conocida por La Gran Vía, del Paso del Molino, en un largo de once metros con trescientos sesenta y cuatro milímetros; por el Suroeste, en igual extensión, tiene frente a la calle Pantanoso y en sus dos costados de fondo que tienen, cada uno de ellos, setenta y cinco metros novecientos treinta y cinco milímetros, confina por el Sureste, según plano del Agrimensor U. Astengo y diez de Diciembre de 1881, con Lindoro Posadas y Compañía y por el Noroeste, con Sauco y Taladriz, a fin de que dentro del expresado término de sesenta días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$18.00 Mz.27-7280-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Molani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp Actuario.

$5.50 Mz.25-7235-v.ab.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Colucci, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.25-7236-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Maggi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.25-7238-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro de Freitas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.24-7206-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Exequiel Ulpiano Urquiza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.24-7207-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Corral de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.24-7208-v.ab.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan L. da Cuña y de doña María Josefa D'Costa de da Cuña o Juan López da Cunha y de doña María Josefa Da Costa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.25-7237-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Toledo de Espinosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.23-7173-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana Sarrán de Rospide, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de

treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.22-7131-v.ab.1.o.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Arminda y Dalia Crescio contra la sucesión de José o José Simón Réboli. Nulidad de testamento y petición de herencia por renuncia del apoderado señor José Luis Cassarino", se cita, llama y emplaza a doña Ingracia Martínez de Réboli, Cesáreo, Manuela, Carmen, José, Luis, Elena y Eduardo Réboli Martínez, a don Domingo Réboli, Antonio Réboli Martínez, María Concepción Réboli Martínez y doña Victoria Réboli Martínez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a ejercer sus derechos en estos autos, bajo el apercibimiento legal, nombrándoseles, si alguno de éstos no comparece, defensor de oficio, si al interés de los no comparecientes considera el Juzgado conveniente. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$13.20 Mz.23-7172-v.my.5.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente "Panizza Luis. Tomás Pastorino, Angela Panizza y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado un escrito solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Luis Panizza con Teresa Rica Constantina Delbuono: donde dice Enriqueta Delvono y Carlos Delvono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono y Carlos Delbuono. En las de nacimiento de Carmen, Pedro, Enrique Tomás Carlos, Angela, Pablo Francisco y Luis Panizza: donde dice Enriqueta Delbono o Delbeno debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de matrimonio de Tomás Pastorino con Angela Panizza: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En las de nacimiento de Enriqueta, Luis, Elvira Paula, Antonio y Angela Irene Pastorino: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de matrimonio de Pablo Francisco Panizza con Celia Magdalena Mancini: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de nacimiento de Luis Juan, Tomas y Pedro Panizza: donde dice Enriqueta Delvono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de matrimonio de Nicolás Casal (hijo) con Carmen Panizza: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de matrimonio de Pedro Panizza con María Damiana Genta: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de nacimiento de Irma Enriqueta Panizza: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de matrimonio de Enrique Tomás Carlos Panizza con Ever Adela Blengini: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de nacimiento de Ivor Luis Panizza: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de matrimonio de Luis Panizza (hijo) con María RDominida Esther Giribone: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de nacimiento de Nelly Esther Panizza: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica oConstantina Delbuono. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación.

$20.25 Mz.22-7136-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Baroffio de Larghi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.22-7132-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Barbé, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.22-7133-v.ab.1.o.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Geille Castro de Sayagués Laso y otros contra la sucesión de Luis Cabrera. Cobro de honorarios", se cita, llama y emplaza a don José Amaro Cabrera, don Luis Alberto Cabrera, doña Angela Ballestrino de Cabrera, por sí y sus hijos menores María Angélica y Delia Cabrera, doña Angela Cabrera de Kellogg, don Bartolomé Ventura Cabrera, don Juan Pablo Cabrera, doña María Luisa Cabrera, doña Elena Lucía Cabrera, doña Ofelia Cabrera, don Gregorio Cabrera y doña Juana Cabrera de Roca, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$14.40 Mz.15-6890-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Vita de Toscano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.22-7134-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Molina, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.22-7135-v.ab.1.o.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en autos "Pedro Pascual Hourmilougué. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de bautismo de Pedro Pascual Hourmilougue por aparecer en ella con el apellido Hurmilugue en vez de Hourmilougue, que es el verdadero. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$4.50 Mz.18-6989-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Carlos Goyri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Mz.4-6565-v.ab.7.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Figari, Juan Carlos y María Lungo de Figari. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha presentado un escrito por don Juan Carlos Figari y doña María Lungo de Figari, solicitando se le expida segunda copia de la escritura de cesión de derechos hecha por don Vicente C. Lungo en favor de su señora madre doña Rosa Valenti de Lungo, con fecha cinco de Noviembre de mil novecientos veinte, ante el escribano don Juan A. Bizzozero, referente a los inmuebles empadronados con los números ciento sesenta y seis y seiscientos ochenta y cuatro, o sean, tres solares de terreno situados en la Villa Sarandí del Yí, Departamento de Durazno novena sección judicial, designados con los números cinco, siete y ocho de la manzana número noventa y seis (antes 3), y que por estar unidos tienen 2499 metros 56 decímetros, que se deslindan con arreglo al plano oficial respectivo, en la siguiente forma: al Nordoeste, los solares uno y dos: al Sudoeste, los solares seis y nueve; al Nordeste, la calle General Flores y al Sudeste, la calle Méndez; B) Un solar de terreno situado en la misma localidad, designado con el número cinco en la manzana veintisiete, con el edificio y demás mejoras que contiene, compuesto de veinte metros de frente al Noredste, sobre la calle Sarandí, por 40 metros de fondo al Sudoeste, por donde linda con el solar dos, confinando, al Nordoeste, con el solar cuatro y al Sudeste, con el solar siete, emplazándose a todos los que pudieran tener interés directo o indirecto sobre dichos bienes para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$21.80 Mz.16-4514-v.ab 1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Antonio Rienzi de Molinari y de doña Dominga o María Dominga Molinari de Viscardi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.29-7319-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Ignacio Reyes", se cita, llama y emplaza a don Juan Bautista Reyes Molné para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.29-7320-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Toribia Saprisa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.27-7262-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Solari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.27-7253-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Paseyro de Canabal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.27-7254-v.ab.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer

turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Luis A. Chabaneau. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Luis A. Chabaneau, domiciliado en la calle Misiones número 1476, digo: Que debiendo optar a la profesión de escribano vengo a producir la información prescripta por derecho. A tal efecto, sírvase ordenar se reciba la declaración de los testigos, escribanos Federico Carbonell Gutiérrez y Atilio Arrillaga Safons, que serán preguntados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Declaren qué concepto les merezco; 3.o Den razón de sus dichos. Solicito que oportunamente se me expida testimonio. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Luis A. Chabaneau". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.27-7277-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano Pierrotti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5 50 Mz.24-7200-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Haral Moller de Berg, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.24-7182-v.ab.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Teodoro Roque Quiñones y de doña Loreta o Lola o Dolores Nicrossi de Quiñones, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.24-7183-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ibarburu de Villar, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.22-7125-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Julio o Julio Lambruschini o Lambruzchini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.22-7126-v.ab.1.o.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Tomás Camaño. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Tomás Camaño, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1333, digo: Que debiendo optar a la profesión de escribano, vengo a producir la información prescripta por derecho. A tal efecto, sírvase ordenar se reciba la declaración de los testigos Julio Dutailleul y Agustín H. Leindekar, que serán preguntados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Declaren qué concepto les merezco; 3.o Den razón de sus dichos. Solicito que oportunamente se me expida testimonio. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Tomás Camaño". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Mz.24-7181-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Angel Brugnoni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.22-7094-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Polvarini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.22-7095-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isaac Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.21-7063-v.mz.31.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Bautista da Franca Mascarenhas, concurso voluntario, se convoca a los acreedores de don Juan Bautisa da Franca Mascarenhas para que concurran a la junta general que se celebrará el día 7 de Abril próximo, a las 2 de la tarde, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Mz.18-6973-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Pesce o Pesci o Pesse de González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.18-7003-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Varela Radío, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.13-6805 v.ab.24.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Ramallo o Ramayo de Bianchi o Dominga Correa de Bianchi o Vianchi o Bianco o Bianqui o Bianque, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a Benito Bianchi, Ramallo o Bianchi Correa o a sus causahabientes para que comparezcan dentro del expresado término bajo el mismo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 2 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.59 Mz.6-6627-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Aguirrebengoa Nazabal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.6-6626-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan P. Berges. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan P. Berges, así como a todos los que se consideren herederos del mismo, a fin de que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Mz.1.o-6462-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Espósito o D'Espósito, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.23-6349-v.mz.31.

PROTOCOLIZACION DE CONCORDATO

A los efectos de la ley de 11 de Noviembre de 1926, hago saber que el día 2 de Marzo de 1933 protocolicé ante el escribano Juan Daqué el concordato privado concertado por don Severo Machado con los acreedores. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Jaime Farell.

$5.00 Mz.29-7325-v.ab.22.

CONCORDATO PRIVADO

Los acreedores de la firma comercial Tellechea y Liotti, impuestos de la situación de sus deudores convienen el siguiente arreglo: 1) Aceptan que el socio Julio Tellechea se retire de la Sociedad, de la que deja de formar parte, libre de derechos y obligaciones, lo que ambos socios harán constar formalmente, en escritura pública de disolución de sociedad, tomando a su solo cargo el señor Juan Liotti el activo existente y todas las obligaciones provenientes de los negocios sociales y las que se pasan a detallar en el balance adjunto. 2) Conceden al señor Liotti una quita del 50 o|o de sus respectivos créditos, debiendo abonar el 50 o|o restante en tres cuotas a los seis, doce y quince meses desde la aceptación definitiva de este convenio. 3) Este convenio deja sin efecto el celebrado anteriormente por la firma Tellechea y Liotti, con sus acreedores. 4) Formadas que sean las mayorías legales, el señor Liotti hará notificar a los no firmantes, procediendo en los demás, de conformidad con la ley de 11 de Noviembre de 1926. 5) Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que dé lugar este convenio el señor Liotti fija su domicilio en la calle Uruguay número 1015. — Montevideo, Enero 7 de 1933. — Julio E. Liotti. — Ppdd. Santiago Tellechea: Pedro C. Tellechea. — Julio Guisolfo. — Leonidas Martínez. — Umberto C. Liotti. — Elbio Ugartey. — Alejandro Bugacoff. — Simón Orestein. — José Molfesse e Hijos. — Silberman y Feldman. — David Carallo. — Eduardo Portas. — Uboldi y Manto. — M. Brisgal. — Abraham Iudka. — Babosi Hermanos. — Eladio Ordoqui. — "La Tribuna Popular" (Enrique Lapido). — Pedro Larghero. — José Medina

Vissa. — Adolfo Steinitz. — Gil y Gulla. — M. Cardoso Clavell. — Pedro Vacca. — Por "El Bien Público": López Mora. — Por "El Debate": M. Bula. — Pp. de Juan Susena: B. Caldeiro. — Andrés Campelo. — Carlos Tagliabue. — Feldman y Schmes. — Por "Radio América": Rafael Abella. — Canuarro y Cía. — Ricardo Bordenave. — Pp. de "La S. A. La Cooperativa Industrial": R. Santori. — Pp. de "La Asociación Internacional de Prensa": Carlos Penino. — Pp. de "La Mañana" y "El Diario": A. Garderes. — Adolfo Zamisch. — Banco Popular del Uruguay (Carlos Zaffaroni). — Pp. El Banco Français e Italiano pour l'Amerique du Sud". Salvando los derechos del conforme del cual somos tenedores: M. González. — Bielli y Cía.

Total del Activo	$ 16.016.50
Total del Pasivo	" 19.278.15
Saldo en contra	$ 3.260.65

El presente convenio fué notificado a los acreedores no firmantes por intermedio del escribano Gilberto S. Braga y con fecha 11 de Marzo corriente, ante el mismo escribano se hizo la protocolización que establece la ley de la materia. A los efectos dispuestos por la ley de 11 de Noviembre de 1926, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Julio Tellechea. — Juan E. Liotti. $24.00. Mz.25-7229-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Eusebio Rodríguez, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado, don Krikor A. Bergamalli, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.28-7296-v.ab.7.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Luis Toletti ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Juan L. Eizten, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.28-7297-v.ab.7.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Wolff Peschkind, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado don Antonio Frugoni, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.28-7299-v.ab.7.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que la firma de esta plaza "Pedro Crosetto y Compañía", ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices ed la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberan presentar al Síndico nombrado don Federico Dajas, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.28-7298-v.ab.7.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don Alfredo de Amiune, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.28-7300-v.my.10.

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos de quiebra "Emilio y A. Rebella" se ha presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, lo que se encuentra en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los interesados por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.23-7163-v.ab.3.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza, Adrián Fernández, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Federico Dajas, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 18 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.23-7164-v.ab.3.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza al fallido Cipriano Ferreira, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de su quiebra especialmente en la pieza sobre calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.23-7166-v.my.5.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza al fallido Juan Kalijman, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de su quiebra, especialmente en la pieza sobre calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1933.

(Costas) Mz.23-7167-v.my.5.

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos "Solari y Compañía. Quiebra", ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, lo que se encuentra en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.22-7120-v.ab.1.o.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que la firma "Melazzi Hermanos y Cendoya" ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado, don Héctor Armanino, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 18 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.23-7165-v.ab.3.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a los sucesores de don Alberto Canetti para que dentro de noventa días comparezcan por sí o por medio de apoderado en forma a notificarse de la sentencia y demás resultancias de autos en el expediente caratulado "Alberto Canetti con Pablo Segal. Tercería Luisa González de Elizalde", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.00 Mz.1.o-6444-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Jaime Serralta y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o ntregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos Sapelli; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.28-7293-v.ab.7.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes "Hernández, Parodi y Rodríguez" y que, en consecuencia, es está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Félix Grondona; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.28-7294-v.ab.7.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Lavandeira Hermanos. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado de activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día seis de Abril próximo, a las dieciséis horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.27-7292-v.ab.6.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Schettini Hnos. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "3804. — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 8 de Marzo de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguense estos autos por cordón a los principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.25-7243-v.ab.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes "Lavandeira Hermanos" y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico con Carlos Sanguinetti; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.24-7193-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Calveiro, Cervini y Compañía, F. de Lodrón y Compañía, Julio Mailhos y Strauch y Compañía contra Miguel Enrique. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Miguel Enrique para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1933 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Mz.21-7066-v.my.3.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Ramón Amor, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de sus obligacines en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben poderlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Manuel Guelfi; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.24-7194-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Herman Hauser. Quiebra. Calificación" se cita llama y emplaza al fallido Herman Hauser, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1278 a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.16-6922-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno dictado en los autos caratulados "Costemalle y Compañía Raúl contra la propiedad empadronada con el número 40.839. Cobro de pesos", se cita y emplaza a cualquier persona que se considere dueña del inmueble empadronado con el número 40.839, situado en la calle Carlos de la Vega entre Dionisio Coronel y Julián Alvarez, a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$10.80 Mz.30-7354-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Vecaña Iglesias, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$5.50 Mz.29-7322-v.ab.8.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Fernando Domingo Ravasio para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho, así como para un comparendo que tendrá lugar el día 30 de Junio del corriente año, a las quince horas, en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Manuela Viana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$9.60 Mz.27-7263-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Tuana, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$5.50 Mz.27-7274-v.ab.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Nicasio Arias para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña María Teresa Dragone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario.

$7.20 Mz.24-7195-v.my.6.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Felipe Quintana y don Andrés Quintana, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Leonor Coll de Quintana, baoj apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$8.40 Mz.24-7202-v.ab.6.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno dictado en los autos caratulados "Buquet Gil y Compañía contra propiedad número ciento diez mil setecientos veintiuno. Cobro de pesos", se cita, y emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título de don Isaac Canosa y a todas las personas que se consideren con derechos de cualquier clase en la propiedad empadronada con el número ciento diez mil setecientos veintiuno, ubicada sobre la línea Norte de la calle bulevar Propios, entre Barros y Comodoro Coé para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$14.40 Mz.15-6887-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Depaoli, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a deducirlos en forma dentro del referido plazo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 20 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$9.60 Mz.22-7130-v.my.4.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Freire Francisco contra Luis Angel Aspesi y otra. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Angel Aspesi o a sus herederos para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$9.60 Feb.23-6370-v.mz.31.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Germán Cogorno para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Laura Urtubey, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$7.20 Mz.16-6941-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Balparda Larrea o Alberto Silverio o Luis Balparda Larrea, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Mz.30-7353-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Severino Martínez a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Delia Comolli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Mz.30-7362-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Mercedes Echevarría Ochoa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Mariano Nicolás Arana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Mz.24-7205-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando o Ferdinando Biestro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Mz.23-7152-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Ber Rabinowicz a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sara Wolpin, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 Mz.20-7032-v.ab.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Plácida Juana Choy, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural Nazimowa Prando, por aparecer su hija con el nombre de Nazimoba y como del sexo masculino, debiendo decir Nazimowa y del sexo femenino. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, en Montevideo, a veintidós de Abril de mil no ecientos veintinueve. — Eduardo Routin, Actuario.
$6.00 Mz.24-7203-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Teresa Raveca a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Pablo Clavijo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 Mz.11-6768-v.ab.22.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Petrona González de Palenzuela solicitando la declaración de ausencia de don Pedro Palenzuela, y a los efectos de lo que determinan los artículos cincuenta y nueve y siguientes del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$6.00 Mz.10-6734-v.ab.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Elsa Grossmann, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Heriberto Spott, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 Feb.24-6409-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Baldini de Ricci, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 15 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.50 Mz.29-7317-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Eloy Morelle, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 13 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.50 Mz.29-7318-v.ab.8.

Declaratoria de rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que por auto de fecha dieciséis de los corrientes, dictado en lo sautos rotulados "Artemio Flores contra Altidorio Lorenzo y otro. Investigación de maternidad y petición de herencia", se ha declarado rebeldes a Altidorio Lorenzo y Aldorio Lorenzo, haciéndose, a los efectos legales, la presente publicación. —Artigas, Diciembre 24 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.25 Mz.29-7316-v.ab.22.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, don Dionisio Dimperio, habiéndose nombrado Síndico a don Domingo Onetti y dispuesto la ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos y papeles del fallido. Que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados. los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intimar a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. habiéndose acordado el plazo de sesenta días para que, durante él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. — Artigas, Diciembre 15 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.
(Costas) Mz.22-7119-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Juan Landó Tiscornia, encargado del despacho de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doroteo Ramos o Manuel Doroteo Ramos, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 25 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.30-7363-v.ab.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Juan Landó Tiscornia, encargado del despacho de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Justo Cotelo, Ana Clavijo de Cotelo y Carmen Cotelo, para que todos los que se consideren con derechos a ellas, ya sea como ehrederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 23 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.30-7355-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Juan Landó Tiscornia, encargado del despacho de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Regino Melo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 10 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.30-7351-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Juan Landó Tiscornia, encargado del despacho de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ceelstina Borges de González, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 21 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.30-7352-v.ab.18.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José doctor don Juan Landó Tiscornia. encargado de este Juzgado, se hace saber al público que se presentó don Gil Casullo, con la calidad que acreditó en los autos "Celestina Borges de González, sus sucesores. Segunda copia de escritura", solicitando se le expida segunda copia, por habérsele quemado. la hijuela expedida a la citada Celestina Borges de González por este Juzgado, en Noviembre 27 del año 1914. Dicho título correspondía a doña Celestina Borges de González por la parcela de siete hectáreas, 7044 metros y 17 decímetros que le fué adjudicada por herencia de sus padres, don Pedro Borges y doña Segunda Bentancor de Borges. Limita la referida propiedad: al Norte, la sucesión de Francisco Borges; Sur, con Miguel Birriel; Este, sucesión Rojas y al Oeste, con la fracción 7, de Jesús Borges, y se halla ubicada en "Canelón Chico", 6.a sección de este Departamento. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 8 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$10.50 Mz.30-7349-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, encargado del despacho de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Daniel Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 9 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.27-7264-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, encargado del despacho de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Santurio, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 9 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.27-7265-v.ab.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, encargado del despacho de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Martín, Mateo o Mateo Alejandro, Martín o Martín Zoilo y Julio Berrutti, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 15 de 1933. — Eduardo Sagarra, Actuario.
$6.00 Mz.24-7188-v.ab.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordon Posse, dictada en los autos caratulados "Sucesión de don Juan Aída", de fecha veintitrés de Noviembre próximo pasado, se cita, llama y emplaza al heredero Francisco Aída para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio sucesorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Enero 26 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$7.20 Mz.16-6917-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Marcial Ubaldino Mesa y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de don Manuel, doña Plácida y doña Agueda Barrios, de don Alejandro Rodríguez, don Felipe Alvarez, don Telésforo Fernández, don Antonio Silveira, don Joaquín, don Miguel y don Francisco González y don Zenén Barrios y, en general, a todos los que se consideren con derecho de dominio o de cualquier clase en el siguiente inmueble: Una parte indivisa compuesta de ocho hectáreas, cinco mil novecientos sesenta y seis metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, de la fracción de terreno situada en Piedras de Afilar, inmediaciones del arroyo Solís Grande, 8.a sección judicial de este Departamento, empadronada actualmente con el número 6024 y compuesta, según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de fecha Mayo de 1931, de un área total de ochenta y ocho hectáreas, tres mil seiscientos quince metros cuadrados y treinta y cuatro decímetros y linda: por el Norte, en novecientos dos metros y veinte centímetros, con Ramón Servetto (antes sucesión Silveira o Silvera); por el Sur, en novecientos siete metros y sesenta centímetros, con Lorenzo Cella y la sucesión Ollartaguerre (antes Alejandro Rodríguez); por el Este, en novecientos sesenta y un metros y sesenta cen-

tímetros, con Pascual García (antes Felipe Alvarez) y por el Oeste, en novecientos setenta y cuatro metros y cuarenta centímetros, con Eduardo Afonso y Juan Dufour (antes la sucesión de Telésforo Fernández), a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pando, Febrero 23 de 1933. — Julio Ramírez, Juez de Paz.
$26.40 Mz.1.o-6471-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "El Banco de la República contra Rufino Cardozo. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza al nombrado Rufino Cardozo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Melo, Marzo 24 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario.
$7.20 Mz.20-7314-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dionisio Félix Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 15 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.23-7170-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Atilia Méndez de Noble, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 16 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.23-7168-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Alida López de Alvarez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 15 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 Mz.30-7368-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Felipe Moncalvo, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 14 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 Mz.30-7369-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Elola de Landechea, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 20 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario.
$4.50 Mz.27-7262-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Barbier de Davrieux, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario.
$4.00 Mz.27-7257-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Catalina Ferrero de Ardusso, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 17 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.22-7122-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Alejandro Garro, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.20 Mz.22-7097-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Nieto, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 9 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.21-7074-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Josefa o Josefa Ignacia Echave de Bello, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 14 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Mz.21-7076-v.mz.31.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, de fecha 25 de Febrero pasado, se hace saber al público que por auto dictado en esa fecha, se declaró en quiebra al comerciante de Estación "Pintado", Manuel A. Tejería y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, fijándose el término de sesenta días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico señor José Trigo, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Marzo 2 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
(Costas) Mz.20-7039-v.ab.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Agustín Franco, Catalina Enano de Franco e Isabel Franco de Reyes, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 13 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$9.00 Mz.11-6755-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Ramona Falagian de Lescano, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 24 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Mz.27-7270-v.ab.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Francisco Isidro Melogno, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 8 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Mz.27-7271-v.ab.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Florencia Rocha de Rocha, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 24 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Mz.27-7272-v.ab.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Elías Ilardia o don Elías Ilardias, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Mz.27-7273-v.ab.6.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la séptima sección de este Departamento, paraje Cerro Pelado, don Eduardo Silveira, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. Se previene que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don Alfonso Farina. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Minas, Marzo 3 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
(Costas) Mz.22-7118-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Escudero, citándose y emplazándose a la vez por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan durante ese término a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
(Gestión fiscal) Mz.8-6660-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de Jorge Náder, para la junta que tendrá lugar en este Juzgado el día once de Mayo próximo, a las dieciséis horas, con objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación, la que se ha decretado de oficio y con cargo a costas. — Maldonado, Febrero 25 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
(Costas) Mz.22-7041-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don Pablo Buenaventura y de doña Teresa Briossa de Buenaventura, citándose a los que se consideren con derechos a heredarles para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del

caso, bajo apercibimiento de lo que hubie- re lugar. — Paysandú, Marzo 20 de 1933. — Alberto S. Quintana. Escribano.
(Gestión fiscal) Mz.24-7241-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doc- tor don Carlos Pittamiglio Buquet, se ci- ta, llama y emplaza a los herederos reales o presuntivos de doña Camila Engelbrech Caissiols o Camila Engelbrech, para que por sí o por apoderado legalmente constituido comparezcan ante este Juzgado, calle Mon- tecaseros número 919, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que ha iniciado don Ambrosio Gue- samburu contra doña Feliciana Engelbrech Caissiols y doña Camila Engelbrech Cais- siols, por ejecución de hipoteca, y llenar el requisito de la conciliación, bajo aper- cibimiento de nombrárseles defensor de ofi- cio que los represente. — Paysandú, Mar- zo 13 de 1933. — Alberto S. Quintana, Es- cribano.
$9.60 Mz.20-7042-v.ab.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doc- tor don Carlos Pittamiglio Buquet, dicta- do en el expediente caratulado "Oberti Juan, Oberti Inocencia y Oberti Juan Bautista. Sucesiones", se hace saber que se ha soli- citado la rectificación de la partida parro- quial de nacimiento de la causante Inocen- cia Oberti, por figurar en ella con los nom- bres de Teresa Inocenta en vez de como se ha expresado, Inocencia. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación vor el término de quince días — Paysandú, Fe- brero 17 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$6.00 Mz.16-6905-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace sa- ber la apertura judicial de la sucesión de doña Narcisa Barrios o Narcisa Barrios de Taborda, citándose a los que se consideren con derecho a heredarla para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros nú- mero 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimien- to de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Fe- brero 20 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
(Gestión fiscal) Mz.3-6518-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado De- patramental doctor Lino Aranda Correa, ditcado en el expediente caratulado "Marti- niano Galo Roquer contra los propietarios del inmueble empadronado con el número 944. Prescripción adquisitiva", se cita, lla- ma y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con de- rechos por cualquier concepto en una frac- ción de terreno y sus mejoras que es par- te de la manzana número 157, de esta ciu- dad, empadronado con el número 944, com- puesto de una superficie de 2027 metros y que linda: por el Oeste, con la calle Veinti- cinco de Mayo; al Norte, con la calle Monte Caseros; al Sur, con Julia Benítez y por el Este, con Andrés Orrico. Los em- plazados deberán comparecer dentro de di- cho término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárse- les defensor de oficio, citándoseles además para llenar el requisito de la conciliación. — Paysandú, Marzo 20 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.
$14.40 Mz.29-7334-v.my.11.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado De- partamental doctor don Lino Aranda Co- rrea, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Dede de Henning, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 912 (altos), a de- ducir en forma sus derechos, bajo aperci- bimiento de lo que hubiere lugar. — Pay- sandú, Marzo 17 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.
$5.20 Mz.23-7155-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don José Espinosa Beaulieu o José E. Beaulieu, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con dere- cho a la herencia dejada para que compa- rezcan ante este Juzgado dentro del tér- mino de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hu- biere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 15 de 1933. — Martín García Canessa. Actuario.
$7.68 Mz.21-7077-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Angela Forte de Landó, citándo- se a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia de- jada para que comparezcan ante este Juz- gado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo aper- cibimiento de lo que hubiere lugar por de- recho. — Fray Bentos, Marzo 4 de 1933. — Francisco Faig. Actuario.
$7.68 Mz.10-6730-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha si- do declarada abierta la sucesión de Libe- rato Díaz, citándose y emplazándose a to- das las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes que- dados al fallecimiento del expresado cau- sante para que dentro del término de trein- ta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hu- biere lugar por derecho — Rivera, Mar- zo 15 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.00 Mz.22-7109-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Luis Richter contra Ilse Hakel. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada do- ña Ilse Hakel para que comparezca a es- tar a derecho en estos autos dentro del tér- mino de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Y a los efectos dis- puestos se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 14 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$9.60 Feb.23-6355-v.mz.31.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que en los autos "Ramiro Da Silva Souto contra Oc- taviana De Assis Maciel. Conversión al di- vorcio, se ha dictado la siguiente senten- cia: "Número 1099. — Rivera, Febrero 18 de 1933. — Vistos estos autos en primera instancia y para definitiva, seguidos por don Ramiro Souto para obtener la con- versión en divorcio absoluto de la senten- cia de separación de cuerpos dictada en juicio con su esposa doña Octaviana De Assis Maciel. Resultando: que el actor pre- sentó debidamente testimoniada y tradu- cida la sentencia ejecutoriada, dictada por las autoridades judiciales brasileñas, sobre separación de cuerpos entre los nombrados esposos, basada en el mutuo consentimien- to de los mismos, con la debida intervención del Procurador General. Resultando: que a pedido del Ministerio Público, el postulante probó fehacientemente hallarse domiciliado en el Uruguay, desde dos años atrás, y que evacuada la vista conferida a aquel ma- gistrado, dictaminó expresando su confor- midad con la gestión en trámite. Conside rando: que fundada la sentencia brasileña en la causal prevista en el inciso 2.o) del artículo 187 de nuestro Código Civil y ha- biendo transcurrido más de tres años de ejecutoriada aquélla, el interesado se en- cuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código citado y por lo tanto, puede optar a la conversión en divorcio que so- licita. Considerando: que el Ministerio Pú- blico ha prestado su conformidad con la gestión del postulante. Por tales resultan- cias y consideraciones y atento a lo que disponen las arriba citadas disposiciones legales, juzgando en definitiva, fallo: De- clarando convertida en divorcio absoluto la situación de separación de cuerpos estable- cida judicialmente para los esposos Rami- ro Da Silva Souto y Octaviana De Assis Maciel, por mutuo consentimiento. Notifí- quese esta sentencia a la demandada, por edictos, en legal forma y por el término de noventa días y ejecutoriada que sea, cúm- plase, háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones de ley, expídanse los testimonios que se solicitaren, háganse los desgloses pertinentes y archívese el expe- diente. — Atilio Pigurina Vivas — Lo pro- veyó y firmó etc. — E. Mattos Ramos. Ac- tuario". Y a los efectos dispuetstos se ha- ce la presente publicación por el término de noventa días. — Rivera, Febrero 21 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$36.00 Mz.2-6491-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Alberto Cardozo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes queda- dos al fallecimiento del expresado causan- te para que dentro del término de noven- ta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hu- biere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 7 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$9.60 Mz.13-6797-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha si- do declarada abierta la sucesión de Joa- quín de Mello, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier títu- lo se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzga- do con los justificativos del caso a dedu- cirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 2 de 1933. — E. Mattos Ramos, Ac- tuario.
$9.60 Mz.11-6756-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha si- do declarada abierta la sucesión de Joa- quín Manuel Correa, citándose y empla- zándose a todas las personas que por cual- quier título se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan an- te este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo aperci- bimiento de lo que hubiere lugar por de- recho. — Rivera, Marzo 8 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$9.60 Mz.11-6758-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en lo sautos "Via- na y Compañía. Quiebra Calificación de la misma", se cita, llama y emplaza al com- ponente de la mencionada firma "Viana y Compañía", don Juan Rodríguez iVana, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos au- tos y en los relativos a la quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Costas) Mz.11-6772-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

Segunda copia de escritura

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expe- diente rotulado "Avelino Moreira. Segun- da copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ave- lino Moreira solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de una es- critura de compraventa y cesión otorgada a favor del expresado señor Moreira por don Blanco Brígido Olivera, por sí y en representación de doña Adilia Olivera de Olivera, relativa a una fracción de campo ubicada en India Muerta, segunda sección judicial de este Departamento, empadrona- da con el número 4028, con una superfi- cie de doscientas noventa y tres hectáreas dos mil seiscientos sesenta y cuatro me- tros y que linda: por el Norte, con Cesárea M. de Correa; por el Sureste, arroyo Sa- randí, por medio, con Serafín Sosa y suce- sión Abelardo Rodríguez y línea recta con Casiano Moreira; por el Sureoste, con Cesá- rea M. de Correa y por el Noroeste, cañada Cimarrona y línea de mojones, por medio, con la sucesión Vicente Pita y sucesión Jo- sé Ma. Llana. Dicha escritura fué autori- zada el 20 de Octubre de 1922, en esta ciu- dad, por el escribano don Juan José Ben- gochea, y a fin de que los interesados que tuvieran que oponer reparos a esta ges- tión, comparezcan ante este Juzgado den- tro del término de noventa días, se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 24 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$24.00 Mz.7-6639-v.ab.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimienotp Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Almirati, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 22 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 Mz.27-7267-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leopoldina Ferreira de Duarte, para que todo slos que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 10 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 Mz.27-7256-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Esther Fernández Moreira de Osimani, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 10 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Mz.22-7112-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Damiana Irrazabal de Campanella, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 17 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Mz.22-7113-v.ab.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito don Francisco Massarino solicitando la rectificación de las partidas siguientes: Acta de matrimonio de Juan Massarino con Dominga Franzoia. Actas de nacimiento de Francisco, José, Domingo, María, Juan, Agustín. María Inés, Luisa, Dominga Magdalena, José Vicente y María Massarino: donde figuran los apellidos Masarino Masarini, Manzarino, Massarino, Mazarino, Mazarini, Fransoias, Fransaya, Fransolla Fransoya, Franzoa, Franzoya, Franzolla Franzola, debe decir, respectivamente, Massarino y Franzoia por ser los verdaderos. En el acta de nacimiento de Francisco Massarino éste aparece con el nombre de Antonio siendo el verdadero Francisco. Acta de nacimiento de María Inés Massarino: el nombre Inés está escrito Anieza y el mismo nombre en el testamento del causante Juan Massarino está escrito Añanza cuando el verdadero nombre es María Inés. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Marzo 13 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$11.25 Mz.22-7111-v.ab.7.

Estado de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber a los interesados que se encuentra de manifiesto por el término de 30 días, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, la graduación de los créditos hecha por el señor Síndico en el "Concurso necesario de doña Olintha Carvalho". A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 3 de 1933. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$6.80 Mz.18-6984-v.ab.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito don Eufrasio Edmundo Salvatelle solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que figura el apellido del padre Sabbatella, cuando el verdadero es Salvatella; los abuelos paternos aparecen con los nombres y apellidos Marcos e Isabel Reyes cuando los verdaderos son Marcos Salvatella e Isabel Reyes y los abuelos maternos figuran José e Isidora Requena cuando los verdaderos son José Medina e Isidora Requena. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Febrero 25 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.50 Mz.17-6919-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leopoldo Coria, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 11 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.40 Mz.1.o-6460-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Raquel Clérici de Venegoni, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 21 de 1933. — Armando I. Lema, Actuario.

$4.50 Mz.29-7331-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Prudencio dos Santos o de los Santos, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 21 de 1933. — Armando I. Lema, Actuario.

$4.50 Mz.29-7330-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Bugliani, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario Interino.

$5.50 Mz.23-7150-v.ab.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "Carlos Ambrosio Pablo Saibene. Sucesión Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito doña Dominga Selva de Saibene, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: De la de matrimonio de don Carlos Ambrosio Pablo Saibene con doña Dominga Selva, en la que aparece aquél con el nombre de Ambrosio Seibene y la contrayente con el apellido Silva. De la de nacimiento de Carlos Saibene, en la que se designa al padre Ambrosio Saibene y a la madre con el apellido de Selba. De la de Velia María Saibene, por habérsele puesto el nombre de Bella María y al padre el de Ambrosio. De la de Irma Adela Saibene, en la que se nombra Ambrosio también al padre. Y la de Orfilia Marta Saibene, por figurar ésta con el nombre de Orfilia Ambrosia Marta y el padre con el nombre de Ambrosio. Dichas enunciaciones deberán ser corregidas, estableciéndose que el verdadero nombre del esposo de la peticionante era Carlos Ambrosio Pablo Saibene y el verdadero apellido de su esposa es Selva y, por tanto, los que corresponde establecerse en la respectiva acta matrimonial y en las de nacimiento de sus hijos y los verdaderos nombres de las que figuran inscriptas Bella María y Orfilia Ambrosia Marta son Velia María y Orfilia Marta Saibene, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 17 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario Interino.

$16.50 Mz.22-7110-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Londó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Luzardo de Hernández, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 21 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Mz.27-7259-v.ab.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a don Juan Alvarez y a todos aquellos que se consideren con derecho al huerto número sesenta y nueve de los que circundan esta ciudad, cuya superficie consta de dos hectáreas, nueve mil quinientos quince metros veinticuatro decímetros, que linda: por el Norte, con la calle Río Branco; al Sur, Este y Oeste, calle por medio, con los huertos números setenta, setenta y siete y setenta y uno, respectivamente, a fin de que comparezcan a estar a derecho con los justificativos correspondientes en los autos caratulados "Eugnio J. Cazeaux. Prescripción adquisitiva" bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 25 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$9.60 Mz.21-7064-v.my.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Londó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gabriel Gandini o Gandin, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 23 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Mz.27-7260-v.ab.6.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Júez eLtrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Alfonso Antonio Ibarra, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 18 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Mz.22-7104-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Casotti, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 14 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Mz.21-7065-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que por resolución de dicho magistrado dictada el 30 de Enero del corriente año, en el expedientillo sobre la fecha relativa a la suspensión de pagos formado en los autos seguidos a José B. Ramírez, sobre quiebra, se declaró que la fecha en que se produjo la efectiva cesación de pagos del fallido nombrado fué la del nueve de Setiembre de mil novecientos treinta y uno. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Marzo 13 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Costas) Mz.29-7336-v.ab.8.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de María Eduarda Viera y Vicente Viera, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a

la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 8 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Mz-22-7138-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Emma Caffarel, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 17 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Mz.27-7247-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Belmirio Muniz o Belmirio Santos Muniz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 7 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$6.00 Mz.30-7364-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "José Chain. Quiebra. Expediente relativo a la calificación de la misma", se cita y emplaza al fallido don José Chain para que dentro del término de noventa días comparezca a contestar el traslado conferido del informe del Síndico, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, conforme lo previene el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó, Marzo 23 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Costas) Mz.30-7365-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo E. Revilla Cedrés, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 18 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$6.00 Mz.29-7323-v.ab.8.

Designación de curador

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que por auto de fecha catorce de Octubre último, dictado con la intervención del Ministerio Público, ha sido designado el doctor Aníbal S. Casas curador interino de la presunta incapaz Clarinda Ramos de Belles. A los efectos del artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$6.00 Mz.29-7324-v.ab.8.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se convoca a los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografarios de la quiebra de don Caraciolo Pais y Pereira, para la reunión que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle 18 de Julio número 181, el veintiocho de Abril próximo, a las 15 horas, con el objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas de que trata el artículo 1674 del Código de Comercio, previniéndose a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los que concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Costas) Mz.27-7268-v.ab.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría y en autos "Ignacio Luis Vianna con Eduviges Graces. Rectificación de partida de matrimonio. José Hipólito Vianna, Emiliana Vianna, Teresa Vianna, Rita Vianna, Pedro Orestes Vianna e Ida Celia Vianna. Rectificación de sus partidas de nacimiento. Máximo Vianna, Juan Francisco Vianna, Clemente Vianna, Manuel Antonio Vianna y Fermina Vianna. Rectificación de sus partidas de bautismo. Eduviges Graces de Vianna. Rectificación de la partida de defunción", se hace saber que por sentencia de fecha diez de Marzo de mil novecientos treinta y tres, se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que se expresa en el resultando que se transcribe en su parte pertinente: "Resultando: que se solicita la rectificación: A) Del acta de matrimonio don don Ignacio Luis Vianna con doña Eduviges Gracés por haberse omitido su segundo nombre "Luis" y en apellido estar con una sola "n" cuando en realidad dicho apellido es con dos "enes"; H) Del acta de bautismo de Máximo Vianna: en esta acta aparece el padre con el nombre y apellido de "Ignacio Biana" en vez de Ignacio Luis Vianna, gue es el verdadero y el apellido materno "Gracés" aparece con z al final en vez de s; I) Del acta de bautismo de Juan Francisco Vianna: en ésta el apellido paterno "Vianna" se ha escrito con B y una sola n, siendo con V y dos nn; el apellido materno "Gracés" se escribió con z al final en vez de s y el nombre de la madre se escribió "Eduvigis" en vez de "Eduviges"; J) Y las actas de bautismo de Clemente, Manuel Antonio y Fermina Vianna, en que el apellido Vianna aparece en todas ellas con una sola n, siendo con dos nn". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 16 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$19.00 Mz.27-7266-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Chiesa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 9 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$6.00 Mz.23-7153-v.ab.3.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita y emplaza a los interesados como herederos de don Alberto Diniz para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado, constituído en forma, a estar a derecho en el juicio que ha iniciado la firma "Gauna y Compañía", contra el causante, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Febrero 18 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$9.60 Mz.9-6699-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita y emplaza a María José Pinheiro y María Ana Coitnho de Morales para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Virginia Pinheiro de Souza, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1932. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$9.60 Mz.6-6600-v.ab.8

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Felipe Lago, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 20 de 1933. — Ledo Arroyo Torres Actuario.
$5.50 Mz.27-7289-v.ab.6.

Remates Judiciales

CARLOS M. PERICHON
REMATE OFICIAL

Mercaderías de rezagos y abandonos de Aduana.

Por cuenta y orden de la Dirección General de Aduanas, en el local denominado "Maciel", calle 25 de Agosto esquina Maciel, E. 3 de Abril y días subsiguientes, a las 14 horas (2 p. m.), procederá a la subasta dispuesta y al mejor postor. Las mercaderías a venderse son:

Artículos de tienda: confecciones para niños, ligas para hombres, paños, sedas, botones, paraguas.
Artículos para almacén vinos espumantes, licores, vinagre, vino común.
Artículos de ferreterías: pinturas, varillas para marcas, líquidos para limpiar metales, obras de hojalatería, tapones corchos con metal, máquinas de afeitar, esquineros de metal para baúles.
Artículos de farmacia: lápices para labios, rouge, jabones tocador.
Artículos de zapatería: botines de goma, zapatillas y botines.
Artículos de librería: libros surtidos, lápices de escritorio.
Artículos de bazar y juguetería: juguetes surtidos, flores artificiales, jarras de loza, vasos de vidrio, platos de loza.
Artículos de mueblería: sillas para niños, banquetas de playa, sillas de viaje, andadores para niños.
Artículos de electricidad: transformadores, pilas secas, recipientes, máquinas para aire.
Artículos para casa de música: gramófonos, discos, altoparlantes.
Artículos de joyerías: alfileres de corbata, gemelos de camisa.
Artículos de cigarrería: rollos de tabacos, cigarrillos.
Artículos de construcción: azulejos.
Artículos de imprenta: papel para diario.
Artículos sanitarios: grifos y caños.
Artículos para la industria: máquinas.
Artículos para autos: solución para gomas.

Nota. — Las mercaderías adquiridas deben retirarse dentro de las 24 horas. La venta se hace a la vista y sin reclamo. Las mercaderías están en exhibición los días 31, 1.o y 3. Todo comprador debe abonar el 20 o|o en garantía de su compra y el 5 o|o por comisión de compra. Los impuestos internos son por cuenta del comprador. Por más datos en el local "Maciel". — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Exequiel Pereda, Jefe Interino de la División Depósito.
(Cuenta corriente) Mz.25-7246-v.ab.3.

MANUEL ESPINOSA
JUDICIAL

Rematará el 8 de Abril de 1933, a las 10 a. m., todas las existencias, artículos de construcción usados. "Quiebra Nicolás Romano", por orden del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno. Calle Minas esquina Mercedes.
Sin base y al mejor postor.
$4.00 Mz.30-7366-v.ab.3.

ARTURO CORTES ARTEAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, recaído en los autos "Juan Alberto Vicco. Quiebra", se hace saber que el 7 de Abril del año en curso, a las 14 horas y en el local de la calle Yaguarón 1671, el rematador señor Arturo Cortés Arteaga procederá a vender en remate público, al mejor postor, las mercaderías de dicha quiebra. Los antecedentes relativos están en la Oficina Actuaria, Misiones 1378, a disposición de los interesados por el término de ley.
$6.40 Mz.30-7347-v.ab.7.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Basso Santiago (hijo) contra Alfonso Lanuarda. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 21 de Abril, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Raúl R. Ralla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situada en Tocitos y La Estanzuela, décimaoctava sección judicial de este Departamento, que forma parte del bien empadronado con el número veintinueve mil ochocientos ochenta y tres, siendo su forma irregular y compuesto de una superficie de mil cincuenta y seis metros sesenta decímetros, según título, y de mil ochenta metros cincuenta y un decímetros, según plano levantado por el agrimensor Lisandro R. Freire, de quince de Agosto de mil novecientos veintiocho, conforme al cual se deslinda así: dieciocho metros ochenta y tres centímetros de frente al Este, a la calle Obligado, entre las de San Salvador y Durazno; treinta y tres metros sesenta y siete centímetros al Norte, confinando con el señor Francisco Martínez; al Nordoeste, una línea diagonal de

treinta y seis metros diez centímetros, lindera con el señor Pascual Nezzi, José Pifano, Francisco Piria y Alberto Pedetti y en el Sur, una línea quebrada compuesta por tres rectas, de las cuales la primera, que parte del extremo Norte de la línea del fondo, tiene veintisiete metros con ochenta y ocho centímetros en dirección al Este y perpendicular a la del frente; de este punto sube en dirección al Norte la segunda línea, formando ángulo recto con la primera y tiene una extensión de seis metros cincuenta centímetros y del final de ésta parte la tercera línea, que forma también ángulo recto con a segunda y perpendicular a la del frente, con una longitud de veintitrés metros hasta llegar a la línea de la calle Obligado, lindando la primera recta con el señor Sandalio Bene y por las otras dos rectas con propiedad del señor Juan Bene. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma; 2.o Que todas las mejoras que aún se debieran a la propiedad a rematarse, por concepto de obras de saneamiento, pavimento o arrimos serán de cargo del comprador, como asimismo los gastos de escrituras; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: Rincón, 537.

$54.00 Mz.27-7278-v.ab.20.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan F. Othaiz contra Manuel García y García. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 2.791, situado en el pueblo Libertad, 6.a sección judicial del Departamento de San José, señalado con el número 8, manzana Q, compuesto de trescientos sesenta y ocho metros nueve mil cuatrocientos cinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste, a la calle Octubre, por 34 metros 36 centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Sud a la calle Buschental, lindando al Este con el solar 9 y al Norte con el número 7, de Carlos Banquero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$34.00 Mz.28-7301-v.ab.24.

GREGORIO E. URBAN
JUDICIAL

Rematará el día 6 de Abril, a las 17 horas, en mi local de remate, avenida San Martín 2654, por orden del Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en autos "International Export Company con Francisco Teranio. Cobro de pesos, un ómnibus "International", empadronado con el número 69-573.

$4.00 Mz.25-7232-v.ab.5.

EDUARDO VEIRA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Manuel Otero Codesal con el Banco Agrícola Ganadero. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 11 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el Martillero don Eduardo Veira, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote de los siguientes inmuebles: Un solar de terreno con los edificios en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en la Estación "Cerro Chato", 6.a sección del Departamento de Treinta y Tres compuesto de una superficie de setecientos cincuenta y siete metros ochenta y ocho decímetros, con diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Oeste, sobre el camino nacional a Melo, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por donde linda, así como por el Norte, con terrenos de Petrona Isolina Roldán de Risso y por el Sud, con terrenos de Angel Palacios; 2.o Otro solar de terreno con un galpón en él existente, situado en la Estación "Cerro Chato" (Departamento de Treinta y Tres), señalado con el número 9 de la manzana limitada por las calles uno y dos en el plano que en Agosto de 1907 practicó el agrimensor Chiappara y se compone de una superficie de setecientos treinta y siete metros ochenta y ocho decímetros, teniendo diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Oeste al camino nacional, por cincuenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que, por formar esquina, lo son también de frente al Sud, a la calle número 2, lindando, al Norte, con el solar número siete y al Este, con el catorce. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y comisión de remate, así como los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y ratificación, serán de cargo del comprador, a no ser que éste sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cargo del ejecutado; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$78.00 Mz.25-7231-v.my.10.

FRANCISCO MAGALLANES
JUDICIAL
Por ejecución de hipoteca

Industria número 3620. A 150 metros de la avenida Geenral Flores. — El 17 de Abril a las 4 p. m. En la misma, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Florencio E. Moreno, dictada en los autos "Tarditti Luis y Julio contra Francisco Cherascot. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Abril próximo a las 15 horas, en su ubicación y por el martillero don Francisco Magallanes, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, que és parte de la propiedad empadronada con el número 73139 de este Departamento y que, según plano del agrimensor J. Aichero, trazado el 19 de Julio de 1928 tiene una superficie de 463 metros 63 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 6 metros 55 centímetros de frente al Suroeste sobre el camino Industria; 7 metros 49 centímetros al Noreste, lindando con José Corral Galán; 59 metros 73 centímetros en la línea del Sureste con Francisco R. Campiotti y otros; y al Noroeste, lo separa del resto de la propiedad, una línea quebrada en cinco brazos compuesto, el que arranca de la línea del frente, de 26 metros 72 centímetros; de su extremo arranca otra línea de tres metros 14 centímeros; del extremo de ésta, otra línea de 9 metros 15 centímetros; al final de ésta sale otra línea de 3 metros 14 centímetros y del extremo de esta línea arranca otra de 23 metros 88 centímetros que va a unirse con la línea del fondo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escritura, certificados, timbres etc., serán de cargo del comprador. 3.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario interino.

Por informes a mi escritorio: Misiones 1410.

$36.40. Mz.25-7245-v.ab.8.

CARLOS M. RIVEROS
JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de segundo turno, en la quiebra J. Alvarez, rematará el día 6 de Abril (jueves), a las 14 horas p. m., todas las existencias de esta gomería en su local, calle 18 de Julio número 1769.

$3.60 Mz.25-7230-v.ab.3.

RAUL TERRA
JUDICIAL

Rematará todas la sexistencias e instalaciones de la ex firma "F. Vitar y Hermano", quiebra, sita en la avenida San Martín 2487, por orden del señor Juez de Comercio de segundo turno, el día 4 de Abril de 1933, a las 14 horas, en su ubicación.

$3.60 Mz.23-7157-v.ab.1.o.

RAUL TERRA
JUDICIAL

Remate del vapor nacional "Flecha", de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de esgundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en los autos "Manuel H. Romero, Ramiro Curioni y otros contra Brea, Sioli e Imperiale. Juicio ejecutivo" se hace público que el día 8 de Abril próximo, a la hora 10 y 30, y en el antepuerto de Montevideo, saliendo las lanchas para el público a la hora 10, del muelle Maciel, se procederá por intermedio del martillero don Raúl Terra, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta del siguiente bien: El vapor denominado "Flecha", que, según título, tiene un tonelaje neto de cuatrocientas ochenta y ocho toneladas con sete centésimos de otra, y según planilla de arqueo número 3625, certificado número cuatrocientos tres, tiene sesenta y siete metros veinte de eslora; ocho metros setenta de manga; puntal, cuatro metros cincuenta; tonelaje bruto, ochocientos quince quince y tonelaje neto, trescientos veintiséis con siete, de dos máquinas triple expansión, de calderas cuatro, tipo sistema "Yarrow". Se previene: 1.o Que el referido bien ha sido retasado en la cantida dde cincuenta y un mil pesos oro; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su retasa; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$28.60 Mz.24-7233-v.ab.7.

ARTURO CORTES ARTEAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, recaída en los autos "Manuel Fernández González. Quiebra", se hace saber que el 3 de Abril del año en curso, a las 15 horas y en el local de la calle Piedras número 375 el rematador señor don Arturo Cortés Arteaga procederá a vender en subasta pública, al mejor postor, las existencias de dicha quiebra. Los antecedentes relativos están en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los interesados, por el término de ley.

$8.00 Mz.24-7197-v.ab.3.

CARLOS M. GARCIA
REMATE JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, en los autos caratulados "Brin de Gallotti Sara contra Agustín Elío Muñoz. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Abril entrante, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Carlos M. García, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con los edificios que contiene, situado en la Villa de la Unión, décima sección judicial de esta Capital, empadronado con el número 66.795, compuesta de dieciocho metros ochenta centímetros de frente al Sudoest, a la calle Plata, por donde las puertas de entrada tienen los números ciento veintiséis al ciento veintiséis B; diecisiete metros diez centímetros en el Nordoeste; diecisiete metros cuarenta centímetros en el fondo, al Nordeste, lindando en estas dos últimas orientaciones con Vicente y Luis Galuzzo y al Sudeste, diecinueve metros ochenta y cinco centímetros con María Ferrari, encerrando trescientos treinta y dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Códig de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos se hallan extraviados, siendo de cargo del comprador todos los gastos de segundas copias y los riesgos que resulten de ellos, así como también las escrituras, certificados, timbres, etc.

$39.00 Mz.24-7204-v.ab.17.

ARSENIO MARTINEZ
JUDICIAL

Rematará el día 1.o de Abril de 1933, a las 14 horas, todas las instalaciones, muebles y útiles consistentes en piezas rep. autos "Ford", máq. carpintero, herramientas, máq. herrero, máq. mecánico, sold. autógena, trilladoras, motores, dínamos y tableros para luz, escritorio, estanterías, caja hierro, mamparas, etc., etc., por quiebra de los señores Melazzi Hermanos y Cendoya, ubicada en Cardona, Dep. de Soriano. Sin base y al mejor postor.

$5.40 Mz.23-7156-v.ab.1.o.

RODOLFO RAGGIO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Luis Paysśe con Angel Boions. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Rodolfo Raggio, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una finca sita en Po-

citos, 18.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 109.615, y que está designada con la letra A en el plano del agrimensor Federico Delgado, de 5 de Mayo de 1925, con una superficie de setenta metros, con 10 metros de frente al Sudeste, a la calle Luis Lamas número 1447, con siete metros en la línea Noreste, con frente a la calle Lorenzo Pérez y 7 metros por el Sudoeste, lindando con Mario B. Rincón y 10 metros por el Noroeste, con la letra B del plano antes citado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, incluso el impuesto universitario serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$13.00 Mz.23-7151-v.mz.31.

ANGEL GAZZANO

REMATE JUDICIAL

Por ejecución de hipoteca. En la Unión, frente a la fábrica de Harambure, calle Spencer número 149, esquina Timoteo Aparicio, que venderé allí mismo, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Luis Crenna contra Deolinda Rosa Zarza. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Angel Gazzano, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble. Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en el barrio Libertad, de este Departamento, los cuales están señalados en el plano levantado en 1.o de Mayo de 1907, por el agrimensor don Manuel E. Avilés, con los números 148 y 149 y que, por estar unidos ,encierran en conjunto una superficie de mil doscientos noventa metros quince decímetros, deslindados así: 12 metros 98 centímetros al Norte, frente a la avenida Fraternidad (hoy Spencer); 64 metros 78 centímetros al Este, lindando con el solar número 147: 13 metros 23 centímetros al Nordoeste, frente a la calle de 12 metros 2 centímetros de ancho, denominada hoy Timoteo Aparicio; 53 metros 76 centímetros al Oeste, lindando con el solar 150 y 20 metros 60 centímetros al Sud, confinando con terrenos de don Fortunato Bonifacio, cuyos solares se hallan empadronados con el número 62.487. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta y lo que pudiera adeudarse por pavimento, será de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes ver al rematador en su casa de remates, calle Colombia número 1368.

$47.60 Mz.22-7121-v.ab.17.

GABINO B. SOSA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "Luis Carretero con Bartolo Cabrera. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día 8 de Abril entrante, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Gabino B. Sosa, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, en un solo lote y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo sita en la 3.a sección de este Departamento, señalada con el número 11 en el plano del agrimensor don P Montagne de Abril de 1898, de 22 hectáreas, 6718 metros 56 decímetros y linda: por el Norte, con la fracción número 2; por el Noroeste, con la sucesión de Jorge Cabral; por el Sureste, con la sucesión de Sebastián Cabrera y por el Suroeste, con Crescencia Cabrera de Cabrera; B) Otra fracción de campo, situada en la misma sección, señalada con el número 2 en el plano referido, de 21 hectáreas 8385 m. y limita: al Noreste, con la fracción número tres, de Aurora Teresa Cabrera; por el Noroeste, con la sucesión de Jorge Cabral; por el Sureste, con la sucesión de Sebastián Cabrera y por el Suroeste, con la fracción 1; C) Dos fracciones contiguas en la misma sección, señaladas con los números 2 y 3 del plano del mismo agrimensor, de Junio de 1905, cada una de ellas de un área de 24 hectáreas, 5318 metros 21 decímetros, lindando en conjunto: por el Norcoeste, con la fracción 1; al Sureste, con Cayetana, Filomena y Eleuteria Cabral; al Noreste, con la fracción 4 y al Suroeste, el río San José. Se previene que los gastos de escritura, certificados, impuesto universitario, etc., son de cargo del comprador y que éste deberá consignar en manos del suscrito Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 17 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$30.00 Mz.22-7103-v.ab.7.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Joaquín Moreno", se hace saber al público que el día 7 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado y con la base de $ 5.000, se venderá en remate público un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 17.181, situado en el barrio Lavalleja, de este Departamento, señalado con el número 20 de la fracción letra F en el plano levantado por el ingeniero Aquiles Monzani, compuesto de trescientos veinticuatro metros sesenta y un decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Guaviyú, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 2327 (antes con el número 92), por 37 metros 79 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar 21, de Francisco Piria; por el Sud, con el 19, de A. Berro y por el Oeste, con los solares 14 y 24, de Carmelo Moreno y del citado Piria, respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por informes a mi escritorio: Rincón, 523.

$30.75 Mz.22-7123-v.ab.7.

EUGENIO LOUREIRO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (suplente), doctor A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Ameglio Berriol Amelia y Sofía Catalina contra Carlos Scapusio. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Abril entrante a las 16 horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el martillero don Eugenio Loureiro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo con las mejoras que contenga, empadronada con el número cinco mil doscientos cuarenta y seis, situada en la quinta sección judicial del Departamento de Minas, hoy Lavalleja, señalada con el número tres en el plano de los agrimensores Gomensoro y Schinca, de Abril de mil novecientos veintiocho, compuesta de ochenta y cuatro hectáreas tres mil novecientos veintiún metros cuadrados deslindados así: por el Nordeste, una línea recta amojonada que mide setecientos cincuenta y nueve metros y treinta centímetros, lindando con doña Carmen Munua; por el Sudeste, una línea recta que mide seiscientos treinta y cuatro metros veinte centímetros y linda con doña Beatriz Ferreira de Pedroarena; por el Sud, una línea recta amojonada que mide mil veintiséis metros y cincuenta centímetros y linda con la misma señora de Pedroarena; por el Sudoeste, una línea recta que tiene trescientos cuarenta y siete metros y sesenta y cinco centímetros y confina con la fracción número dos, de doña Carmen Munua; y por el Nordoeste, dos líneas rectas que miden respectivamente, quinientos cuarenta y cinco metros y setenta centímetros y cuatrocientos cincuenta y un metros treinta centímetros lindando camino departamental por medio con la referida fracción número dos. Se previene: Primero que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$54.00. Mz.22-7098-v.ab.18.

LEOPOLDINO S. BAYARRES

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, de Montevideo, doctor Eduardo Artecona, y lo decretado por el suscrito Juez de Paz de la 4.a sección de Canelones, en autos: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Corina Cleland de Ponte. Ejecución de Hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo, a las 16 horas, se va a proceder a la venta en pública subasta y al mejor postor, por el martillero don Leopoldino S. Bayarres, en presencia del suscrito y del Escribano Julio L. Trías Du Pré, en el lugar de su ubicación, el siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, señalado con el número 7 de la manzana número 12, de esta ciudad, y cuyos linderos son: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sud, a la calle Río de la Plata, por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo al Norte, por donde confina con el Convento de las Hermanas Salesianas; por el Este, con otra finca de la misma deudora señora Cleland de Ponte y por el Oeste, con la de la sucesión Curbelo. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía; B) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco a disposición de los interesados; C) Que el comprador podrá continuar con el gravamen; D) La comisión legal del rematador, honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, como también lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble a subastarse y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas, así como los gastos que su cobro originare, serán de cargo del comprador, salvo que el adquirente fuere el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución, incluyéndose, por lo tanto, en la planilla de costas respectiva. — Las Piedras, Marzo 13 de 1933. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Marzo de 1933 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 824.27. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 1.200.00 en títulos hipotecarios de la serie "Q".

(Cuenta corriente) Mz.21-7086-v.ab.8.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Casa central, calle Yí números 1457|1459, entre Mercedes y Uruguay. Al mejor postor.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de María Nieves Gaudino", se hace saber al público que el 7 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido de Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un terreno con el edificio de bajos y altos en él construído y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 7338, situado en la manzana 77 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesta de 6 metros 227 milímetros de frente a Este, sobre la calle Yí números 1457 y 1459, por 13 metros 744 milímetros de fondo al Oeste, lindando por este viento con Fernando Malambrie; por el Norte, con Luis Fedetti y por el Sud, con Juan y Esteban Garino. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como la comisión del martillero, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.00 Mz.21-7083-v.ab.6.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Con la base de venta de 6 000 pesos. Una hermosa propiedad de bajos y altos con garage y amplias comodidades, en Pocitos: calle Juan C. Dighiero números 2490 y 2494, casi esquina Brito del Pino, o sea, la bifurcación de ésta con el bulevar España. El jueves 6 de Abril, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo,

dictado en el expediente caratulado "Daneri de Fallier Magdalena María Luisa. Sucesión", se hace saber al público que el día seis de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder, por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con la letra B en el plano de treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta, trazado por el agrimensor Daniel V. Reinante, compuesto de un área de sesenta y dos metros noventa y nueve decímetros cuadrados, que se deslindan así: siete metros treinta y cinco centímetros de frente al Norte, a la calle Doctor Juan Carlos Dighiero (antes Tacuarí), entre las de Obligado y Brito del Pino, distando su punto medio once metros sesenta y cinco centímetros de la última calle; siete metros treinta y dos centímetros al Sur, lindando con Salvador Galante; ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Este, con el lote C del mismo plano y ocho metros 58 centímetros al Oeste, con el lote A. Dicho bien está aforado, a los efectos del pago del impuesto inmobiliario, en la suma de seis mil pesos, lo que se tomará como base. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que el bien deslindado soporta un gravamen hipotecario, según los autos, de cuatro mil cincuenta y tres pesos con setenta y cuatro centésimos a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana V. 1377, serie "28") y los antecedentes en el Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Pidan carteles: Plaza Independencia, 827.

$47.60 Mz.21-7080-v.ab.5.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

El jueves 27 de Abril, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno, calle Buenos Aires 367. Casa en el pueblo "Merinos", 5.a sección del Departamento de Paysandú. Consta de 4 dormitorios, comedor, cuarto de baño, pieza de servicio, patio, aljibe, galpón material techo zinc, molino etc. Al mejor postor. Por partición de herencia.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Latorre Gregorio C. Sucesión", se hace saber al público que el día veintisiete de Abril, a las dieciséis horas, en las puertas del Juzgado se va a proceder por el martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio que contiene, situado en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, con cien metros de frente al Norte, por donde linda con la calle Lavalleja del proyectado pueblo "Merinos", por igual medida de fondo, limitada por el Sud, con la calle Constitución, del mencionado pueblo "Merinos" y por el Este, con la calle de "Los Treinta y Tres" y por el Oeste, con propiedad de Ambrosio Guidale y Hermanos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de su oferta; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes en mi casa de remates: calle 25 de Mayo, 583.

$52.80 Mz.20-7046-v.ab.26.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "Guerin y Compañía con Fermín Hontou, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 28 de Abril próximo a las 15 horas y en la Bolsa de Comercio se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de varias fracciones de campo con las poblaciones, instalaciones y cuantas mejoras contienen, situadas sobre la costa del arroyo Leoncho segunda sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número setecientos cincuenta y siete y compuestas en conjunto de una superficie de tres mil trescientos cincuenta y siete hectáreas dos mil setecientos ochenta y un metros veinte y nueve decímetros que se encuentran dentro de los límites siguientes, según manifestación del interesado: por el Nordeste, una línea recta de cuatro mil quinientos sesenta y tres metros que la separa de campos de José Ferreira Chaves y José P. Vergara; a la terminación de esa línea, hace un martillo entrante con una recta de mil novecientos veinte metros que limita por el Este con Sinforoso Rocha y otra línea de mil trescientos cuarenta y un metros y termina dicho martillo con la recta de doscientos cincuenta y cinco metros hasta llegar al camino nacional separándola por el Norte y el Oeste, de campo del nombrado señor Rocha; al Este, tiene frente al camino nacional, una línea entrante de mil trescientos veinte y nueve metros lo separa de campo de Rafael Fabeiro por el Sud y otras quebradas que en conjunto miden tres mil doscientos setenta y nueve metros por el Este, que lo divide del mismo campo de Fabeiro, con el que también lindan por el Sud, en mil quinientos setenta y un metros: por el Oeste el arroyo Leoncho, con campos de la sucesión Hortiguera, y por el Sudoeste, con cañada de Las Rengas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Rincón 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$73.50. Mz.18-7012-v.ab.28.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Osvaldo Acosta con Juan C. Ortiz. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 4 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 107.092, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, compuesta de trescientos cincuenta metros, que se deslindan así: diez metros de frente al Sudeste a la calle Libertad número 3335; treinta y cinco metros al Sudoeste, lindando con el solar 5 y 10 metros al Noroeste, lindero con parte de los solares números 10 y 11 y treinta y cinco metros al Nordeste, lindero con los solares 7 y 9. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma y que serán de su cargo los gastos de escrituración y certificados; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición. — Montevideo Marzo 13 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$27.00 Mz.17-6969-v.ab.3.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Matías Gelabert contra Eustaquio Cirilo Moreira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se venderá en almoneda pública y al mejor postor, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo con los alambrados, poblaciones y cuantas mejoras contiene, situado en Antonio Herrera, 10.a sección judicial del Departamento de Durazno, empadronado con el número 5.566, compuesta de ciento tres hectáreas, cinco mil treinta y dos metros y noventa y ocho decímetros cuadrados, lindando, según títulos: al Norte, con Emeterio y Julián J. Moreira; al Este, con Nicanor Gonzalo y Teodora Moreira; al Sud, con la sucesión Arrizabalaga y Teodora Moreira y al Oeste, con la misma sucesión Arrizabalaga y Nicolás Evaristo Moreira. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.60 Mz.29-7339-v.my.5.

FERMIN ANGEL BERTOLINI
Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Rafael Serafini contra José Fusco y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Fermín Angel Bertolini, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la jurisdicción de la 7.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 653, el que, según título y plano de mensura del agrimensor don B. Silva Díaz, el 4 de Noviembre de mil novecientos treinta, se compone de 420 metros 91 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros 80 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Mercedes, donde las puertas están designadas con los números 1480, 1482 y 1484, entre las calles Vázquez y Médanos; igual extensión al Sur, lindando con los señores Pintos y Silva y 42 metros 95 centímetros en cada uno de sus costados Este y Oeste, limitando, respectivamente, con don N. Queirolo y don Constancio Vigil. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y si no consignase de inmediato ese 10 o|o se prescindirá de su oferta y continuará el remate; 2.o Que los gastos de la escritura de compraventa y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador, salvo el caso de que, éste fuera el acreedor, en cuyo caso serán de cuenta de los ejecutados; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 25 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario

$39.00 Mz.28-7338-v.ab.21.

FERMIN ANGEL BERTOLINI
Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Angela Cánepa de Rizzi contra Agustina Pascual. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Fermín Angel Bertolini, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones de los Pocitos, jurisdicción de la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 59.820, designado con el número 3 de la fracción letra A en el plano suscripto por el agrimensor don Juan Mier, en Mayo de 1913, compuesto de 451 metros 90 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Norte, sobre la calle Rivera, cuyo punto medio de su frente dista 26 metros 30 centímetros hasta la esquina formada por la calle Marcos Brutus; 10 metros 3 centímetros al Sur, que es su fondo, lindando con el solar 37; 45 metros 57 centímetros al Este, lindando con el solar 4 y 44 metros 81 centímetros al Oeste, lindando con los solares 2 y 38. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de la escritura de compraventa y certificados de los Registro serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 25 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.60 Mz.28-7329-v.ab.20.

JOSE VICENTE ALONSO
Juzgado Letrado Departamental de primer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, en los autos caratulados "Crocker y Compañía contra Amalia Paula Orguet. Ejecución de hi-

poteca", se hace saber al público que el día 28 de Abril entrante, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado el martillero don José Vicente Alonso, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Tres solares de terreno situados en el pueblo "Joaquín Suárez", del Departamento de Canelones, señalados con los números uno, dos y tres, manzana siete del plano del ingeniero Aquiles Monzani, compuestos en conjunto, por estar unidos, de mil trescientos veintisiete metros cuadrados y quince decímetros, que se deslindan así: treinta metros noventa centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Luis Gambetta, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que, por ser esquina el solar número uno, son de frente al Noroeste a calle Francisco A. Maciel y lindan: por el Sudeste, con el solar cuatro y por el Noreste, con solares nueve a once. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y compromiso, certificado y comisión de remate, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 21 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$30.00 Mz.30-7360-v.ab.24.

JOSE LUIS GARAVAGNO
Juzgado Letrado Departamental de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Banco de Crédito contra Francisco Pena Noble. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de Abril próximo, a las 4 p. m., por intermedio del martillero don José Luis Garavagno, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 72.054, situado en la décima sección judicial de este Departamento, señalado con el número 24, fracción 8 del barrio Pérez Castellanos, según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1908, componiéndose de 295 metros 15 decímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Alzaibar (hoy Pablo Pérez), señalada su puerta de entrada con el número 42, entre las de Elcano y M. de Salas, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: al Nordoeste, con el solar 22; al Sudoeste, con el 26 y al Nordoeste, con el 23. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Marzo 21 de 1933. — Mario de Vil.. Actuario Interino.
$30.00 Mz.27-7288-v.ab.21.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental y lo proveído por el suscripto, en los autos sucesorios de doña "María Rossi de Perini", se hace saber que el dieciocho de Abril próximo, a las once horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el pregonero designado al efecto, asistido del suscrito, a la venta en almoneda y sobre la base de ciento veinte pesos la hectárea, de la propiedad empadronada con el número 1573, ubicada en esta jurisdicción, compuesta de una superficie de dos hectáreas, nueve mil quinientos quince metros, veinticuatro decímetros cuadrados, que linda: al Norte, calle Tacuarembó; al Sur, calle Cerro Largo; al Este, calle Concordia y al Oeste, Exequiel Cordero. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; y B) Que los títulos y demás antecedentes relativos se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Marzo 18 de 1933. — Francisco Mario Méndez, Juez de Paz.
$21.00 Mz.25-7255-v.ab.18

ALFREDO CARBAJAL
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, en los autos caratulados "Sucursal del Banco de la República en Nueva Helvecia contra Santiago González. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día dieciocho de Abril próximo, a las diez de la mañana, se procederá a la venta en remate, al mejor postor, en las puertas de este Juzgado de Paz, por el martillero don Alfredo Carbajal, de la firma "Carbajal y Osinaga", asistido del suscripto, de los siguientes bienes: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, situada en esta villa, que forma parte de la chacra número 78, de la Colonia Suiza, campuesta de una superficie de tres mil ochocientos metros, ochenta decímetros, setenta y un centímetros y cincuenta milímetros, que linda: al Este, avenida del Puerto; al Oeste, José H. Ibáñez; al Norte, Juan Mugglin y al Sur, también el señor Ibáñez, cuyo terreno tiene a los cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de la calle y hacia el rumbo Oeste, un pequeño martillo entrante de dos metros quinientos setenta y siete milímetros, pues desde ese punto hasta el fondo tiene de ancho veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros; 2.o Un solar de terreno con el edificio en él construído, situado en esta villa, que forma parte de la chacra número 113, de Colonia Suiza, encerrando un área de novecientos treinta y siete metros cincuenta decímetros, que linda: al Norte, terreno que era de don Javier Calvi; al Este, el señor Burguell; al Oeste, avenida del Puerto y al Sur, los señores Schwyn y Gugelmeier. Se previene que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al quedarle aceptada y que los autos referenciados y títulos se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, Marzo 17 de 1933. — R. J. Egaña, Juez de Paz.
$39.00 Mz.21-7076-v.ab.6.

PEDRO ALEJO RAZQUIEN CARRIL
Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor Amadeo Llandó, dictado en los autos caratulados "Juan Malaspina, quiebra", se hace saber al público que el día seis de Abril próximo a las diez horas, por el martillero público don Pedro Alejo Razquien Carril, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, por precio al mejor postor y en el lugar de su ubicación, calle 25 de Mayo entre las de 18 de Julio y Wáshington Beltrán de esta ciudad en remate judicial, de todos los muebles, mercaderías y demás efectos ocupados e inventariados con motivo de la quiebra del comercio de Juan Malaspina, con excepción de los afectados por contrato de prenda industrial que invoca la firma Coates Hermanos, que son un compresor eléctrico automático frigorífico "Frigidaire" modelo "A-375" serie número 1681229 con electromotor de 3|4 H. P., que acciona una heladera también "Frigidaire" y un enfriador de líquidos con serpentina número 9. Un compresor "Frigidaire modelo O." serie 720986 con motor eléctrico de 1|2 H. P., con una conservadora batidora de helados número 5 con motor de 1|3 H. P., todo a 220 Volt. C. A. y un motor "Petters" de 8 H. P. serie 33861 4 KW. 32 Volts., y un dínamo 110 volts, 8 amperes con resistencia. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta al serle aceptada ésta, que han sido habilitados los días y horas que sean necesarios para llevar a efecto este remate y que lo santecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Lavalleja, Marzo 8 de 1933. — Felipe H. Ortiz. Actuario.
$21.00 Mz.18-6981-v.ab.4.

ANIBAL CHALAR
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Lavalleja
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del del Departamento de Lavalleja, dictada en los autos caratulados "Banco de la República con los sucesores de Dionisio Garibotti", se hace saber al público que el día veinte de Abril próximo, en las puertas de este Juzgado, a las diez horas, por intermedio del martillero don Aníbal Chalar, asistido del suscripto y del escribano don Luis Ruy Echeverrito, se procederá a la venta en remate almoneda del siguiente bien: Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras anexas, situado en esta sección judicial, empadronada con el número tres mil novecientos ochenta y uno, compuesta de nueve hectáreas, seis mil trescientos cincuenta metros, que linda: al Norte y Este, con Agustín Espinosa; al Sur, con Laureana González y al Oeste, con Sixto Espinosa; tasada en trece pesos la hectárea. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de la oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, donde se les exhibirán para ser examinados; 4.o Que los gastos de escrituración y certificados que se necesiten serán de cuenta del comprador. — Pueblo Solís, Marzo 20 de 1933. — J. Curbelo Larrosa, Juez de Paz.
$22.80 Mz.27-7281-v.ab.10.

EUFEMIO C. GONZALEZ
Juzgado Ldo. Depatramental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aargón y Etchart, dictada en los autos de quiebra de don Carlos A. Cal, se hace saber al público que el día veinticuatro de Abril proximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puetras de este Juzgado, por el rematador don Eufemio C. González, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público del siguiente bien de propiedad del fallido expresado: Una fracción de campo de pastoreo ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de sesenta y siete hectáreas, siete mil cuatrocientos diecinueve centiáreas veinticinco decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, camino por medio, con los señores José, Roque, Sixta y Ana Cal; Este, doña María Cal de Stagnaro; Sur, el camino departamental a Rocha y Oeste, don Joaquín García. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de la mitad del valor de su aforo, o sea, la de cuarenta y cinco pesos la hectárea; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que los certificados y escrituras son de cuenta del comprador; D) Que la puja se mantendrá aún vencida la hora si las ofertas se mantuvieren continuadas; y E) Que los títulos están agregados a la sucesión de don Carlos Cal, que radican en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, Marzo 8 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$30.00 Mz.30-7357-v.ab.24.

TEOFILO GONZALEZ
Juzgado Ldo. Depatramental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Francisco Lorenzo", se hace saber al público que el día veinte de Abril próximo, de la hora catorce a las catorce y treinta, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Teófilo González, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, que se encuentra inscripta dentro de la propiedad número mil ochocientos cincuenta y ocho, señalada en el plano respectivo, levantado por el agrimensor don Enrique Brun y Pintos, con el número tres, compuesta de una superficie de veintiuna hectáreas, mil cuatrocientos treinta metros veintiún decímetros cuadrados, que tiene por límites y linderos: al Norte, don Pedro Díaz; al Noroeste, los sucesores de don Juan Pedro Lorenzo; al Sudoeste, el arroyo denominado "San Carlos" y al Sudeste, don Manuel Lorenzo. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, la que es de treinta y ocho pesos la hectárea; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y C) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Marzo 8 de 1933. — Blas Borrallo. Escribano Público.
$30.00 Mz.30-7358-v.ab.20.

EUFEMIO C. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en autos "La Empresa Constructora de Pavimentos, de Miguel A. Yanuzzi contra la propiedad empadronada con el número 307, manzana 50. Cobro de pesos", se hace saber que el día siete de Abril próximo, de las quince a las dieciséis horas, el martillero don Eufemio C. González, asistido del infrascripto y del Escribano don Conrado Sáez, designado Actuario ad hoc, procederá en el lugar de su ubicación al remate al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno solar y sus mejoras, con frente a las calles Carlos Reyles y Mariano Soler, de esta ciudad, empadronado con el número 307 de la manzana 50 y que linda: Norte, Virginio Modina y calle Carlos Reyles; Sur, sucesores de Adiles San Martín (hoy Angel C. de León; Este, calle Mariano Soler y Virginio Modina y Oeste, José Carlos Tizze, el que ha sido tasado en la suma de mil cien

pesos ($ 1.100.00). Se previene: A) Que sólo se admitirá oferta que no exceda los dos tercios de la tasación; B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; C) Que los gastos de certificados y escrituración serán de cargo del comprador; y D) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — San Carlos, Marzo 15 de 1933. — C. Gómez Graña, Juez de Paz.

$25.80 Mz.22-7107-v.ab.7.

CORNELIO F. OCHOVIET

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay con Antonio Castaing. Ejecución de prenda agraria", se hace saber que el día veinte del entrante mes de Abril, de dos a tres de la tarde y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Cornelio F. Ochoviet, a la venta en remate público, por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: Un tractos "Deering" número T. G. 96053, tasado en mil seiscientos pesos, y una sembradora "Mercedes", de 16 discos, tasado en trescientos cincuenta pesos. Los inmuebles descriptos pertenecen al ejecutado señor Castaing y se previene que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la operación, encontrándose los bienes en poder del señor Depositario Judicial, don Rafael Bercianos. — Paysandú, Marzo 23 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$14.00 Mz.29-7333-v.ab.8.

CORNELIO F. OCHOVIET

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay con Antonio Castaing, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinticinco del entrante mes de Abril, de dos a tres de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Cornelio F. Ochoviet, asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Primero: Un terreno de chacra con las poblaciones de material, galpón, alambrados y demás mejoras que comprende, compuesto de nueve hectáreas, veintidós áreas y treinta y cinco centiáreas y que tiene cuatrocientos veintinueve metros cincuenta centímetros al Norte, lindando con doña Florencia Alvarez de González; igual medida al Sud, sobre la calle Ocho y doscientos catorce metros setenta y cinco centímetros a cada uno de sus otros dos lados, lindando por el Este, con la calle "b" y por el Oeste con la calle "a"; y Segundo: Otro terreno de chacra con los alambrados relativos y demás mejoras que comprende, compuesto de siete hectáreas, treinta y siete áreas, ochenta y ocho centiáreas y diez decímetros cuadrados y que tiene ciento setenta y un metros ochenta centímetros de frente al Norte, sobre el camino General del Rabón; igual extensión al Sud, lindando con la calle Nueve y cuatrocientos veintinueve metros cincuenta centímetros a cada uno de sus otros dos lados, limitando por el Este, con don Julio A. Derotte y por el Oeste, con la calle "b". Los inmuebles descriptos pertenecen al ejecutado, previniéndose que el comprador, en el acto de serle aceptada su postura, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía de la operación, encontrándose los títulos de los bienes a venderse en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 23 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$30.00 Mz.29-7335-v.ab.22.

ADOLFO M. GUARCH

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra Santiago Lobo Fernández. Ejecución de prenda agraria" se hace saber que el día cinco del entrante mes de Abril, de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Adolfo M. Guarch, por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, a la venta en remate público, de los siguientes bienes: Diez vacas, tasadas en treinta y seis pesos cada una; diez terneros, a dieciocho pesos cada uno; tres vaquillonas, a veinticinco pesos cada una; dos toros de tres años y medio, a sesenta pesos cada uno; seis toros de dos años, a cuarenta y cinco pesos cada uno; una desgranadora de maíz, en ciento veinte pesos y un motor portátil, en ciento treinta pesos. Se previene que los bienes descriptos pertenecen al ejecutado y se hallan depositados en poder del depositario judicial don Rafael Bercianos, debiendo el comprador consignar en garantía de la operación el 10 por ciento de la misma en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Marzo 16 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$18.00 Mz.23-7154-v.ab.3.

HUMBERTO CORREA

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Melquíades de León contra Ramón Murro. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 22 de Abril próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Humberto Correa, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien propiedad del deudor don Ramón Muro: Una fracción de campo con todas sus mejoras y accesorios, situada en la sexta sección judicial de este Departamento, paraje denominado Yaguary, compuesta de 873 hectáreas, 1268 metros y 845 milímetros, con los siguientes linderos: al Este, con el arroyo Yaguary; al Norte, camino por medio, con Honorino de Mello y Victorino de León, al Oeste, con José Sosa y sucesión de Bernardino de Mello y al Sur, con Teófila V. de Suárez, Fermina Rodríguez, Pilar Castiela y Leonardo Carranza. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en manos del Actuario; 2.o Que los gastos de escrituración, timbres, etc. serán de cargo del comprador; y 3.o Que los antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Marzo 23 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$30.00 Mz.28-7327-v.ab.27.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Rivera

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Deolindo Pérez. Quiebra", se ha comisionado a este Juzgado para la venta en remate público de los bienes de esta quiebra y por ello este Juzgado de Paz, dando cumplimiento a lo ordenado, hace saber al público que el día 5 de Abril del corriente año, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, paraje denominado Paso del Cerro, 3.a sección de Rivera, por el martillero don Héctor López Jauregui, asistido del suscripto Juez de Paz y testigos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de todas las mercaderías y útiles del comercio del fallido, cuyo detalle obra en este Juzgado a disposición de los interesados, y de un automóvil marca "Rugby", en perfecto estado y con 8.000 kilómetros de recorrido. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Tranqueras, Marzo 17 de 1933. — L. H. Porto, Juez de Paz.

$21.00 Mz.22-7101-v.ab.1.o.

RODOLFO PEIRE DE LA LLANA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados "Ramón Edmundo Cardoso con Fidel del Corbo y Reinaldo de León. Desalojo y cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día siete de Abril, a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Rodolfo Peire de la Llana, con asistencia del señor Alguacil designado ad hoc, don Osmar H. Casas y del Escribano Actuario don José Ramón Luna, designado ad hoc, se procederá a vender en remate almoneda un terreno solar y sus construcciones, ubicado en la manzana número 103, de esta ciudad, con frente a la calle Lavalleja, de veintiún con ochenta centímetros y lindando: por un costado de veinte metros con sesenta centímetros, con la calle Grito de Asencio, y por el otro costado, con sucesión Basilio Matto; por el fondo, con Sofía Barrios de Aguiar, teniendo una superficie total de cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados y nueve mil doscientos ochenta centímetros cuadrados. Se previene: A) Que el inmueble de la referencia ha sido tasado en la suma total de cuatrocientos sesenta pesos y que no se admitirán ofertas que no alcancen a las dos terceras partes de dicha tasación; B) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de aceptársele su postura, el diez por ciento de la misma; C) Que del inmueble a subastarse no existen más títulos que la salida del dominio municipal y lo que resultare de lo actuado en este expediente, que podrá ser examinado en esta Oficina. — Rocha, Marzo 9 de 1933. — Alvaro Bénder, Juez de Paz.

$33.00 Mz.16-6909-v.ab.1.o.

REMATE ALMONEDA

Juzgado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Bernardo López. Declaración de ausencia", se hace saber al público que el día 17 de Abril próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en remate almoneda el siguiente inmueble: Una fracción de chacra ubicada en Lavalleja, 7.a sección de este Departamento, compuesta de una superficie de 19 hectáreas, 225 metros 60 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, chacra número 3; Sud, camino por medio, con la chacra número 160 en parte; Este y Sudeste, puntas de la cañada Mayor Melo, por medio, chacras números 10 y 11 y parte de la 12 y Oeste, camino por medio, con Angel Hernández y Justo López Fagúndez. Padrón número 355. Teniéndose por base la suma de $ 507.27, a que asciende los 2|3 de su tasación. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil) y que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Salto, Marzo 18 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.22-7117-v.ab.7.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en los autos caratulados "Año 1932. — Número 527. — Fructuoso Escandell contra la sucesión de Leonardo Severo Miguel Alzueta o Miguel Anzueta. Ejecución de hipoteca. — Libro 18, folio 83", se hace saber al público que el sábado 8 de Abril próximo, a las 10 horas, el Alguacil del Juzgado, don Enrique Acosta Ramírez, acompañado del suscripto Escribano, procederá en el vestíbulo de dicha Oficina, calle Florida número 670, a la venta en almoneda y sin base y al mejor postor, de una fracción de campo perteneciente a la sucesión demandada, con las mejoras que contiene, situada en la cuarta sección judicial del Departamento, compuesta de cincuenta y cinco hectáreas, treinta y cuatro áreas, diez centiáreas y setenta y cinco decímetros y que linda: al Norte, con Cirilo Silveira (hoy su sucesión); al Sur, con Santa Ana Anzuela; al Este, Isabelino Bordier (hoy su sucesión) y al Oeste, Miguel Otonelli. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada y en garantía del precio ofrecido; y 2.o Que los títulos respectivos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 4 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$24.00 Mz.22-7137-v.ab.7.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a mis acreedores que, de acuerdo con la escritura otorgada el 6 de Abril de 1929, ante el escribano Julio Bayardo, venderé a don Bartolomé Bouet las existencias que pertenecieron a la panadería "Artigas", de mi propiedad, situada en el pueblo Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado). A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Julio Bayardo, calle 25 de Mayo número 417 (Montevideo), de 14 a 17. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Juan Angel Meirana. — Bartolomé Bouet.

$5.00 Mz.25-7209-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Napoleón Francesch y Adolfo Bolto el comercio de fonda y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la avenida General Eugenio Garzón número 1358, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Antonio Blanco. — Hormesinda Alvez.

$5.00 Mz.15-6888-v.ab.4.

"ESTANCIAS JULIO MAILHOS"
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día viernes 7 de Abril de 1933, a la hora 16 y 30, en el local de la avenida General Rondeau número 1733, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 10.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1932; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo 18 de 1933. — Por resolución del Directorio: Horacio Mailhos, Presidente.

$7.50 Mz.22-7091-v.ab.1.o.

DISOLUCION Y FORMACION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que por escritura autorizada por el escribano señor Próspero Bovino, de común y amigable acuerdo se ha disuelto la sociedad "Martínez Gubba y Compañía", que giraba en esta plaza, con domicilio en la avenida 8 de Octubre número 2763. Al mismo tiempo se constituyó una nueva sociedad colectiva que girará bajo la razón social de "De Grossi y Martínez Gubba", formada por los componentes de la anterior, señores José De Grossi (hijo) y Javier L. Martínez Gubba, la que se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida, continuando todas sus operaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1933.

$5 00 Mz.20 7029-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 834, 36), he contratado vender a favor de los señores Benito Lamas y Benito Núñez, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecida en la calle Sarandí número 399, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 10 de Marzo de 1933. — José Otero. — Manuel Araújo.

$5.00 Mz.13-6803-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 834, 36), he contratado vender a favor de don Juan Crisci, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, establecido en la calle Agraciada número 2249 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días, se presenten en la oficina de los balanceadores, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo 10 de Marzo de 1933. — María Zembo de Filiberto. $5.00. Mz. 13-6802-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago constar que con fecha dieciséis del corriente compré a la sociedad "Alvarez y Compañía", de Santa Clara, la sucursal que dicha firma tiene instalada en el pueblo de Frayle Muerto, Departamento de Cerro Largo, y que gira en los ramos de tienda, mercería y zapatería. — Frayle Muerto, Marzo 17 de 1933. — Sabino Aquino.

$5.00 Mz.22-7102-v.ab.17.

"INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA", S. A. — "UNION DE PRODUCTORES AL NORTE DEL RIO NEGRO" (URUGUAY).
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 32, 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Paysandú, en el local del Centro Comercial, el día 3 del próximo mes de Abril, a las 20 y 30. Orden del día: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Elección de los miembros del Directorio, conforme con lo expuesto en el artículo 16 de los estatutos; C) Elección del Síndico y su suplente; D) Situación de los accionistas de categoría A, en virtud de haber transcurrido los cinco años de compromiso de aporte de ganado (artículo 6.o de los estatutos) y orientación para el futuro.

Se previene a los señores accionistas de la categoría B que, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deben concurrir a la Administración, calle Cerrito número 3[illegible]8 (Montevideo) o Saladero "Casa Blanca" (Paysandú), desde el día de la publicación de esta convocatoria, a hacer el depósito de sus acciones o a entregar la constancia de que están depositadas en un Banco, requisitos necesarios para que puedan integrar la asamblea. — Paysandú, Marzo 20 de 1933. — Pablo M. Ferrés, Director-Gerente.

$14.40. Mz.20-7060-v.ab.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del café y bar establecido en la avenida Agraciada número 2051, y que giraba bajo la razón de "Lemos y Compañía", retirándose el socio señor Manuel Lemos, quedando a cargo del expresado comercio el socio señor Jesús Moruja. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Manuel Lemos. — Jesús Moruja.

$5.00 Mz.30-7370-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma de "Acosta y Poylaud" giraba en el pueblo de Cerrillos (Departamento de Canelones), en los ramos de almacén, ferretería, restaurant y posada, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Juan Acosta. — Cerrillos, Febrero 6 de 1933. — Juan Acosta. — Augusto Poylau.

$5.00 Mz.30-7350-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que habiendo prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecido en la calle Juan Paullier número 2752, a los señores Hamparzum Santurian y Sarkis Kupelian, que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes en el escritorio de los señores Ambrosio y Várela, calle Porongos número 3248. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — Fernando Varela.

$5.00 Mz.21-7075-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor de los señores Víctor Villanueva y Dositeo Rodríguez la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Minas número 2002, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Emilio y Manuel Redondo.

$5.00 Mz.18-6991-v.ab.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de provisión de comestibles tenemos instalada en esta ciudad, en la calle Asencio número 1147, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Juan López, debiendo, por lo tanto, los que se consideren acreedores, presentar sus créditos en el referido establecimiento dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Juan López Hermanos.

$5.00 Mz.23-7169-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos contratado vender a favor de los señores Santiago Hermanos y Casinelli la casa de comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas alcohólicas y billar tenemos establecida en la calle Ramón Estomba número 3322, esquina Millán, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — González Hermanos y Troncoso. — Santiago Hermanos y Casinelli.

$5.00 Mz.18-7009-v.ab.7.

"LA PROVIDENCIA"
Compañía N. de Seguros Cooperativos de Vida
(Plaza Independencia N.o 723. - Montevideo)
REUNION DE ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril, a las 11 y 30, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Balance y memoria del Directorio; 2.o Elección de tres titulares y dos suplentes del Directorio.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de efectuarse la asamblea. — Julio C. Rossello, Secretario.

$6.00 Mz.17-6959-v.ab.3.

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido vender al señor Gaetano Menicapelli el negocio de carnicería de mi propiedad que tengo establecido en la calle Agaces número 53, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de los treinta días al domicilio indicado, con sus respectivos justificativos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Leopoldo Martínez (hijo).

$5.00 Mz.30-7356-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, hemos contratado vender a favor de los señores Francisco Rey y Antonio Barreiro la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Treinta y Tres número 1505, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Manuel González. — Domingo Figueroa.

$5.00 Mz.28-7302-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace público que Jesús Horacio Rumbo ha prometido vender a don Américo Diez la provisión de comestibles establecida en la casa número 4430 de la calle Las Magnolias, barrio Floresta, de este Departamento, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la escribanía Arcos Ferrand, calle Galicia número 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Jesús Horacio Rumbo. — Américo Diez.

$5.00 Mz.28-7305-v.ab.17.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber que he contratado vender a favor de mi hermano Constantino Vicuña el comercio que en el ramo de café y anexos tenemos establecido en esta ciudad, en la esquina que hacen las calle Sarandí y Rincón. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace etsa publicación, debiendo los acreedores presentar sus cuentas dentro de treinta días en la ciudad de Rosario, en el comercio indicado. — Rosario, Marzo 10 de 1933. — Carmelo Vicuña. — Constantino Vicuña.

$5.00 Mz.14-6865-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha sido prometido en venta a don Inocencio Recalde el comercio que en los ramos de almacén y anexos tengo establecido en el paraje conocido por "Godoy", Puntas de Cebollatí, quinta sección del Departamento de Lavalleja. Los acreedores se presentarán dentro del término de treinta días en el mismo negocio que se vende a efectuar sus reclamaciones. — Minas, Marzo 21 de 1933. — Pío Martín Recalde.

$5.00 Mz.27-7269-v.ab.17.

VENTA DE CARNICERIA

Comunico al público que ante el escribano don Manuel C. Domínguez, he prometido vender a favor del señor Benito Rodríguez el establecimiento que para la venta de carne tengo en esta ciudad, calle Estivao número 2019. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos al señor Benito Rodríguez en el establecimiento indicado dentro de treinta días. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Ascensión J. Núñez.

$5.00 Mz.29-7313-v.ab.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiendo liquidado y disuelto en el día de hoy, ante el escribano Lorenzo Angel Ruiz la sociedad "Piaze y Sole", que giraba en esta plaza como despachantes de aduana y agentes marítimos, participamos a todos los acreedores de dicha firma deben presentarse a cobrar sus cuentas ante cualquiera de los firmantes, en esta ciudad o en Dolores, en el término establecido por la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro. — Mercedes, Marzo 21 de 1933. — Antonio Sole. — Juan B. Piazze.

$5.00 Mz.29-7312-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Ernesto Tomoe el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Tacuarembó número 964. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — José Waisneb.

$5.00 Mz.20-7018-v.ab.17.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña Aurelia L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giulio y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán, María Luisa.
Gandugila (H.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Leplane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía., Antonio
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sullivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Trilay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Riberá.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bizzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de
Caulin, Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giulio y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Deltino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobett y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Raoillier Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto L.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco, Despaux y Cía.
Trilay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro largo

Burgos Patrocinio
Lomas Pedro.
[illegible]

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

...as Manuel y Cía.
...ssati Silvio L.
...vera y Cía. Vda. de

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

V.o B.o: Peña.

Tomás López.
1985-Pte-1010.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Gabriel Abella el negocio de provisión de comestibles y despacho de bebidas que tengo instalado en esta ciudad, calle Areguati esquina Puntas de Soto. Los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del término legal a la escribanía Juan J. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Manuel Ures.

$5.50 Mz.15-6902-v.ab.4.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de Manuel Rivera el almacén de comestibles en general, situado en la calle Paysandú número 1531, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Antonio Figueroa.

$5.00 Mz.23-7140-v.ab.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que será disuelta la sociedad "Dornell y Cía.", que en ramo de farmacia gira en esta plaza calle Uruguay número 1711, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de la sociedad que se constituirá bajo la firma de "Rossi y Cía." que girará en la ciudad de Carmelo, en el ramo de farmacia. Se hacen estas publicaciones de acuerdo con la ley para que los acreedores se presenten con los justificativos en la calle Lima número 1515. — Dornell y Cía. — Rossi y Cía. — Ema Dornell de Soriano. — Juan A. Rossi Villanueva. — Montevideo, Marzo 11 de 1933.

$8.00. Mz.13-6849-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al público y al comercio en general que el señor Bety Bringerdin ha vendido a los señores Luis Campagna y Pedro Amato su negocio en la calle Reconquista número 519. En cumplimiento de la ley respectiva los acreedores del expresado comercio deberán presentar sus créditos para series abonados, en la calle Paraguay número 1432, desde las 9 a. m. a 12.

$5.00 Mz.20-7047-v.ab.17.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Paraguay número 1273, el día 31 del corriente a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la sactas de las asambleas anteriores; 2.o Lectura de la memoria, balance general, distribución de utilidades y dividendo correspondientes al 30.o ejercicio; 3.o Elección de dos miembros titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva y de tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. — El Secretario.

Nota. — Artículo 30 de los estatutos: "Para tener los accionistas derecho a asistir a las asambleas deben inscribir sus acciones con dos días de anticipación en la Gerencia.

$8.45 Mz.17-6966-v.mz.31.

SOCIEDAD ANONIMA THE PATENT KNITTING COMPANY MONTEVIDEO LIMITED.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 6 de Abril próximo, a las 17 horas, en el local social, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general, así como el informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1932; 2.o Designación del Síndico y de su suplente; 3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Donald Mc Intyre.

$6.50 Mz.23-7148-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Juan Rolando la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Grecia número 296, esquina República Argentina (Villa del Cerro). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 21 de 1933. — Kevork Kalayoljian. — Juan Rolando.

$5.00 Mz.23-7171-v.ab.17.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1933, a las 9 horas, en el local social de la Sociedad, calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1932 e informe del Síndico; 2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 3.o Elección de Síndico y de Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Marzo 16 de 1933.

$7.80 Mz.21-7078-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos resuelto liquidar definitivamente la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecida en la calle San José número 983. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — Federico Acchiardi.

$5.00 Mz.16-6928-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don Mauricio Tub la mueblería "Perú", ubicada en la casa número 2263 de la avenida 18 de Julio. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Pagouapé, calle Ituzaingó número 1265, de 2 a 4 p. m.. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Oscar Stern.

$5.00 Mz.18-6992-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Manuel Díaz Díaz la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebida salcohólicas establecida en la calle Libertad número 2501, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Avelino Sánchez.

$5.00 Mz.18-6990-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido en venta a doña Fama Kalcman las existencias de mi comercio que gira en esta plaza en el ramo de provisión y comestibles, ubicado en la calle Isla de Flores número 1679. A los efectos legales hago estas publicaciones, notificando a todos los que se consideren acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la citada casa con los justificativos para ser abonada. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Pablo Lebed.

$5.00 Mz.17-6961-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que el señor Francisco M. Franca ha resuelto separarse amistosamente de la sociedad "Salvador Laffera y Compañía", que en el ramo de peluquería gira en esta plaza en la calle Yaguarón número 1929, vendiendo su parte en la sociedad a los socios Salvador Laffera y Antonio Pavia, quienes se hace cargo del activo. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Salvador Laffera. — Francisco M Franca. — Antonio Pavia.

$5.00 Mz.17-6958-v.ab.6.

CINE - TEATRO "PLUS ULTRA"

Hacemos saber que hemos contratado vender a favor del señor Nicanor Rodríguez (hijo) el comercio del cine - teatro "Plus Ultra", sito en la avenida General Flores número 3433, entre Andrés Lamas y Quesada. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio en el término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 10 de 1933. — E. Sofía y Cía.

$5.00 Mz.17-6957-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Volpi y Soria", con taller mecánico, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Robustiano Soria. — San José, Marzo 1.o de 1933. — Robustiano Soria. — Santiago L. Volpi.

$5.00 Mz.17-6952-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Jesús Lopes el comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en la casa número 2163 de la calle Arequita, de esta ciudad. Los que tengan créditos contra la misma pueden acudir a la expresada casa que les serán satisfechos. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — José Castellanos. — Angela Conti de Pozzo.

$5.00 Mz.17-6946-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por escritura que hoy autorizó el escribano Manuel C. Catañy, he prometido vender a los señores Antonio Baletti y Manuel Boedo la panadería que tengo instalada en la calle Iglesias número 226, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos en el estudio del mencionado escribano, calle Sarandí número 430 (escritorio número 8), dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Ramón Huertas. — Antonio Baletti. — Manuel Boedo.

$5.00 Mz.17-6942-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Cobas y Larriera", con barraca de maderas y materiales de construcción, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Manuel M. Cobas. — San José, Febrero 3 de 1933. — Manuel M. Cobas. — Carlos A. Larriera.

$5.00 Mz.17-6951-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del contador don Armando J. Staricco, calle 25 de Agosto número 333, he contratado vender a favor de los señores Américo y Manuel Pérez la casa de comercio en el ramo de provisión, establecida en la calle Florida número 1542, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — Rogelio Repetto.

$5.00 Mz.17-6948-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que, por intermedio del balanceador público señor Latorre Yeregui, escritorio calle Tacuarembó número 1507, y Constituyente, hemos convenido vender al señor don Manuel García nuestra casa de comercio en el ramo de provisión, sita en la calle Brito del Pino número 1121 (Pocitos). A los fines que hubiere lugar, todos los que se consideren acreedores pueden presentar los justificativos en el escritorio del balanceador, de 5 a 7 solamente. — José San Martín. — Manuel San Martín. — Manuel García.

$5.00 Mz.24-7199-v.ab.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano don Bernardo Pérez Fourcade, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Pía, Gibernau y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo una nueva sociedad que celebramos entre los suscritos y que girará bajo la misma razón de "Pía, Gibernau y Compañía", según escritura que otorgamos en el día de hoy y por ante el mismo escribano. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1933. — Pedro Gibernau. — Gabriel Pía y San Juan. — Sucesores de Simón Zubillaga.

$5.00 Mz.24-7179-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la sociedad "Pérez y Compañía", a constituirse entre los señores Héctor V. Pérez y Rogelio F. Rilo, ante el escribano Francisco A. Figueroa Serantes, se hará cargo del activo y pasivo del comercio de tienda, mercería y anexos "Casa Pérez" que el primero de los nombrados tiene establecido en la avenida General Flores número 2852. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que con los justificativos pertinentes se presenten dentro del término legal en el comercio indicado. — Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Héctor V. Pérez. — Rogelio F. Rilo.

$5.50 Mz.23-[illegible]-v.ab.17.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA y Cía., S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de nuestros estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1933, a las 10 horas, en sus oficinas, calle Ceibal número 1557, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1932 e informe del Síndico; 2.o Distribución de beneficios; 3.o Elección por un año de cuatro Directores suplentes Síndico titular y Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la Caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo Marzo 20 de 1933. — El Directorio.

$15.40 Mz.21-7079-v.ab.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que por intermedio del contador don Antonio Suárez Fauqué, hemos proyectado disolver la sociedad que teníamos constituída en las calles Pedro F. Berro 1232 y Juan B. Blanco 1170, en los ramos de garage, taller de vulcanización y anexos, bajo la firma de Schelotto Hermanos y García, retirándose el señor Andrés García y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Diómedes y Alexis Schelotto. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores para que concurran dentro del plazo de treinta días con el justificativo de sus créditos, fijándose como domicilio la calle Pedro F. Berro 1232. — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — Diómedes Schelotto. — Alexis Schelotto. — Andrés García — Antonio Suárez Fauqué, contador.

$6.00 Mz.13-6787-v.ab.1.o.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de los señores Artín Nercesian y Compañía el almacén de comestibles sito en la calle Ignacio Núñez número 2154, esquina Juan Ortiz, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Jacher Gedikian y Compañía.

$5.50 Mz.25-7211-v.ab.17.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al comercio en general que he prometido vender mi comercio establecido en esta ciudad, en la calle Agraciada esquina Colón, a don Félix Quintana y Quintana, en los ramos de almacén, tienda, ferretería y despacho de bebidas, continuando yo los negocios en el ramo de depósito de productos y frutos del país. Ya los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que en el término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este aviso, comparezcan a dicho comercio a fin de recibir el importe de sus créditos en cuanto a los ramos objeto de enajenación. — Rosario, Marzo 24 de 1933. — Raimundo de Vega.

$5.00 Mz.29-7328-v.ab.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha 6 del corriente hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Valdés García y Barrios". Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 10 de 1933. — R. Valdés García. — Félix Pompilio Barrios.

$5.00 Mz.18-6970-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores José Vázquez y Arturo Nieto con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle General Urquiza número 2549, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo, Marzo 14 de 1933.

$5.00 Mz.16-6929-v.ab.5.

DISOLUCION Y FORMACION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la siguiente publicación: Que por escritura autorizada hoy por el escribano señor Agustín M. Romero Tajes, de común y amigable acuerdo y por terminación de contrato, se ha disuelto la sociedad colectiva "Isidro Alegresa y Cía.", con domicilio en esta ciudad, avenida Italia número 2667, habiéndose formado al mismo tiempo una nueva sociedad que girará bajo la razón social de "Alegresa y Cía.", la que se hará cargo del activo y pasivo de la anterior y constituída por los mismos componentes: señor Isidro Alegresa como socio comanditario y los señores Pedro Alegresa, Oscar García y Albero Zibechi, como socios solidarios, los cuales seguirán las operaciones de la extinguida. — Isidro Alegresa y Cía. — Isidro Alegresa. — Pedro Alegresa. — Oscar García. — Alberto Zibechi. — Alegresa y Cía.

$7.00. Mz.13-6792-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Albo el comercio que en el ramo de café, bar, confitería y billar tengo establecido en esta ciudad, en la esquina de las calles Treinta y Tres y José Enrique Rodó, haciéndome cargo del activo y pasivo. Esta publicación se hace de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Canelones, Marzo 3 de 1933. Luis Carrara.

$5.00 Mz.16-6918-v.ab 5.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que, de acuerdo con el contrato social, ha entrado en liquidación la sociedad en comandita que para la explotación de una fábrica de fundas para botellas giraba en esta plaza, bajo la firma "Martínez y Compañía". Los acreedores sociales y los particulares de cada socio deberán presentarse con los justificativos correspondientes en el estudio del doctor Eustaquio Tomé, calle Maldonado número 1292, de 16 y 30 a 18 y 30 horas, los días hábiles, excepto los sábados. A los efectos legales se hace esta publicación.

$5.00 Mz.22-7093-v.ab.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público la disolución de la firma social "Franz Webrendt y Compañía", que gira en esta plaza con asiento en la calle Rincón número 525, con la denominación de "Bolsa de Artículos Alemanes", y en virtud del convenio existente, el socio comanditario, señor Natalio Boffelli, se hará cargo del activo y pasivo social, debiéndose presentar los que se consideren acreedores, en el comercio de la referencia con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 16 de 1933.

$5.00 Mz.20-7050-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a doña María Gallo de Fernández el establecimiento comercial que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo instalado en las calles Sauce y San Ramón, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en dicho establecimiento dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Marzo 16 de 1933. — Timoteo Arbulo.

$5.00 Mz.20-7013-v.ab.17.

AEROPOSTA URUGUAYA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Aeroposta Uruguaya. S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Abril. a las 17 horas, en el local de la avenida 18 de Julio número 968, en la que se tratarán los siguientes asuntos: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance general; 3.o Elección de Directores y Síndico. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — El Directorio.

$4.50 Mz.22-7100-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto constituir una sociedad colectiva bajo la razón social de "López y Compañía". A fin de que sean incorporados al pasivo social, rogamos a nuestros acreedores se sirvan hacer anotar los documentos que lo justifican en la escribanía del señor Ricardo Sexto - Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356, escritorio número 33, piso 3.o, de diez a doce los días hábiles dentro del término legal. — Humberto Seleguín. — Leandro López.

$5.00 Mz.29-7321-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Gregorio A. Parada el establecimiento comercial que en los ramos de carnicería y anexos tenía instalado mi hijo Luis Alberto Rolando en la casa número 1951. de la calle Juan Paullier, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren acreedores o con cualquier otro derecho para que dentro del término legal concurran a la referida casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — José F. Rolando.

$5.00 Mz.27-7258-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Félix Mendoza, el comercio que en el ramo de almacén tenía establecido en esta villa, pudiendo los que se consideren mis acreedores presentar sus cuentas dentro del término de 30 días, al que suscribe. — San Ramón, Marzo 9 de 1933. — Rafael Huertas.

$5.00. Mz.13-6793-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura que autorizará el escribano Juan Varese, con domicilio en esta ciudad, calle Ituzaingó número 1439, los señores Carlos Cáceres y José Antonio Thomas Pereira venderán al señor Pantaleón Pons el establecimiento comercial de Cáceres y Compañía, denominado "La Nueva Era", con asiento en esta ciudad, camino Mendoza número 1004, esquina Vecinal, y citamos a los acreedores para que se presenten en la indicada escribanía Varese para serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — Pantaleón Pons. — José A. T. Pereira — Cáceres y Compañía. — Carlos A. Cáceres.

$5.00 Mz.13-6971-v.ab.7.

COMPAÑIA CONSTRUCTORA URUGUAYA WAYSS Y FREITAG
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos nos permitimos convocar a nuestros accionistas a la 5.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 27 de Abril del corriente año, en la oficina de la Compañía, calle Mercedes número 787 (1.er piso), a las 17 horas y 30, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 2.o Elegir 5 Directores titulares, 2 suplentes y el Síndico; 3.o Designación de dos accionistas persentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y Director - Gerente, el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — El Directorio.

Nota. — Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dc días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder (artículo 23 de los estatutos).

$13.65 Mz.16-6931-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la señorita Adela Bianchi la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo instalada en la casa número 2024 de la calle Justicia. Los que se consideren mis acreedores deben concurrir a la escribanía Pagouapé, calle Ituzaingó número 1265, de 2 a 4 p. m., con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Santiago Pruzzo.

$5.00 Mz.22-7090-v.ab.17.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que el Consejo de esta Intendencia ha resuelto efectuar las siguientes adjudicaciones (licitación pública número 28, tercer llamado, asunto número 2471|1128): Nogara y Salvadores: 400 pares de botines de paseo, color avellana, según muestra, y de acuerdo con las numeraciones que indicará la Dirección de Cantinas, a $ 3.20 (tres pesos veinte centésimos) el par. — Pizzorno, Castro y Compañía: 4.000 camisas blancas, con cuello (popelina calidad número 50 R.), según muestra, a $ 1.345 (un peso trescientos cuarenta y cinco milésimos) cada una. — Torres y Compañía: 6.000 cuellos reglamentarios, según muestra 1, de acuerdo con las numeraciones que indicará la Dirección de Cantinas, a $ 0.105 (ciento cinco milésimos) cada uno. — Oneto Vignale y Compañía: 2.400 tarros de duraznos en almíbar, según muestra, a $ 3.20 (tres pesos veinte centésimos) la docena. — Levrero Hermanos: 4.000 kilos de fideos especiales, surtidos, en tres clases, en cajones cerrados, según muestra, a $ 1.55 (un peso cincuenta y cinco centésimos) los 10 kilos. — Carlos Anselmi: 600 latas de galletitas "María" según muestra, en latas 50 paquetes de 10 galletitas cada uno, a $ 1.50 (un peso cincuenta centésimos) la lata. — Ameglio y Podestá: 100 latas de galletitas "María" en latas de 3 1|2 kilos bruto, a $ 1.00 (un peso) la lata. — Aquiles Bonomi (hijo): 100 cajones de jabón común, marca "El Chaná", en cajones de 94 a 100 pastillas de 340 a 370 gramos cada una, según muestra y análisis número 86.762, a $ 4.95 (cuatro pesos noventa y cinco centésimos) el cajón. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.31-7377-v.mz.31.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 38
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir 500 metros paño modelo 1920 con destino a la Dirección de Cantinas.

Las propuestas se abrirán el día 24 de Abril de 1933, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Mz.31-7378-v.ab.18.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE PAPELES, CARTULINAS Y CARTONES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de Junio de 1933, a las 16 horas, para proveerse del material de la referencia, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay N.o 980, todos los días hábiles, de 13 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 y 30). Valor del ejemplar: $ 1.00. (Expediente 22090 anexo) — Montevideo, Abril 1.o de 1933. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Mz.31-7400-v.ab.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 24027

Montevideo, Marzo 28 de 1933 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ameglio y Podestá, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



[illegible] clase 1.a. — [illegible] Horacio Arredondo, [illegible] de Sección.

$7.00 Mz.31-7406-v.ab.25.

ACTA N.o 24028

Montevideo Marzo 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CACHITO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.31-7407-v.ab.25.

ACTA N.o 24018

Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan N. Pesce, con domicilio en la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

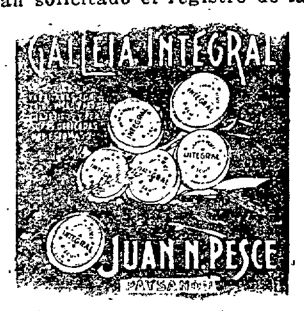


para distinguir artículos de la clase 1.a (galletas, galletitas, bizcochos y pan en todas sus formas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.31-7373-v.ab.25.

ACTA N.o 24019

Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan N. Pesce, con domicilio en la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (galletas, galletitas, bizcochos y pan en todas sus formas y naturaleza). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.31-7374-v.ab.25.

ACTA N.o 24034

Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Durante y Carrara, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CALCIO HORMONA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.31-7394-v.ab.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para el camino de Durazno al Paso de los Toros

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración, de fechas 11 de Noviembre de 1932 y 22 de Marzo del corriente año, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino de Durazno al Paso de los Toros, cuya construcción fué resuelta por la ley 8343, de las siguientes propiedades situadas en la segunda sección judicial del Departamento de Durazno:

Propiedad de Ascensión Sainz de la Peña de Tajes: área de 1 H. 0031 m.2 00 y linda: Norte, camino; por el Este, Sur y Oeste, la propietaria. Otro terreno: área, 7 H. 0929 m.2 20 y linda: Norte, don José Antonio Caorsi; Este y Oeste, la propietaria y Sur, camino Departamental.

Propiedad de José Antonio Caorsi: área de 9 H. 5082 m.2 00 y linda: Norte, Celia Dominga Tabárez de Píriz; Sur, Ascensión S. de la P. de Tajes; Este y Oeste, el propietario.

Propiedad de Estanisalo Ramos: área de 4 H. 8648 m.2 00 y linda: por el Norte, doña Alejandrina Ramos de Sánchez; por el Sud, doctor don Francisco Cortabarría; Este y Oeste, el propietario.

Propiedad de la sucesión Alejandrina Ramos de Sánchez: área de 3 H. 8472 m.2 00 y linda: por el Norte, campos del doctor don Francisco Cortabarría; Sur, don Estanislao Ramos; Este y Oeste, la propia sucesión Ramos de Sánchez.

Propiedad de Celia Dominga Tabárez de Píriz: área de 5 H. 5668 m.2 00 y linda: Noroeste, camino nacional a Rivera: Sur, José Antonio Caorsi: Este y Oeste, la propietaria.

Propiedad de la sucesión Justo Urreta: área de 3 H. 0900 m.2 00 y linda: Noroeste, doctor Cortabarría; Suroeste, frente al camino nacional; Este y Oeste, más terreno de la propia sucesión Urreta.

Propiedad del doctor don Francisco Cortabarría: área de 3 H. 2372 m.2 00 y linda: Norte, el propietario y don Estanislao Ramos: Sudeste, sucesión Justo Urreta; Este y Oeste, el propietario. Fracción A: área, 3 H. 8306 m.2 00 y linda: Norte, frente a camino Departamental; Sur, sucesión Alejandrina Ramos de Sánchez; por el Este y Oeste, el propietario. Fracción B: área, 11 H. 0367 m.2 00, lindando: por el Norte, don Héctor Islas; por el Sur, camino Departamental; por el Este, el doctor Cortabarría, lindando también con este señor por el Oeste.

Propiedad de Cándida R. Tabárez: área de 2 H. 4220 m.2 00, por el Norte, Celia D. Tabárez de Píriz; por el Este y Oeste, la propietaria y por el Sur, José Antonio Caorsi.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Luis Scheitler, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.31-7401-v.ab.8.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO NAVARRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 520, y doña MARIA TERESA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliad aen la calle Piedras número 467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3530-v.ab.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE NILSON GOMEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 212, y doña TERESA IANDOLO TESTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 221.

En fe de lo cual intimo a os que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3529-v.ab.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE V. CARDOZO, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1473, y doña NATIVIDAD AMADI, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3539-v.ab.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXPEDITO MASTRANGELO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión relojero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 535, y doña ANGELA ORESTA GOMEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 535.

En fe de lo cual intimo a os que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 3532-v.ab.7.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR DUKATENCEILER, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Galitzia el 15 de Febrero de 1902, domiciliado en la calle Maldonado número 857, y doña SULEMA VALTER, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Transilvania el 10 de Junio de 1908, domiciliada en la calle Maldonado número 857.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3536-v.ab.7.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR SILVOSO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión guarda, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Yaguarón número 1112, y doña ALBA SILVERA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Yaguarón número 1112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3533-v.ab.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR SALVIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cufré número 2144 (19.a sección), y doña MARIA CRISTINA SCARLATO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido número 1060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3534-v.ab.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PASSANO, de 74 años de edad, de estado viudo, de profesión hojalatero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Ibicuy número 1022, y doña MARIA MAGDALENA ROCCHI, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Ardenno, domiciliada en la calle Ibicuy número 1022.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3535-v.ab.7.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO ANGEL ALBERDI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle General Villegas número 57, y doña ZORAIDA DAVERIO CARRANZA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle General Villegas número 57.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3537-v.ab.7.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUDELINO LAPUENTE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Vilardebó número 2184, y doña FRANCISCA ARCIERI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 2642.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3538-v.ab.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CALVO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 3224, y doña MARIA ELVIRA LUISA VILLAMIL, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Doctor Pugnalini número 20 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3539-v.ab.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "María Saldumbide de Rivero y otros.

Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a una fracción de terreno con todas sus mejoras, situada en esta ciudad, catorce sección judicial del Departamento de Montevideo; paraje conocido por Paso del Molino, y compuesto de una superficie de 261 metros 20 decímetros y 98 centímetros cuadrados, la que según plano levantado por el ingeniero don Eugenio Penot está designada con el número 14, teniendo 10 metros 38 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Pablo Zufriateguy, señalada la puerta de la calle con el número 101; 28 metros 488 milímetros al Sur, lindando con el solar número 13, propiedad del señor García; 23 metros 193 milímetros al Noreste, lindando con la propiedad del señor Fervoni y 10 metros 38 centímetros al Este, donde linda con la calle Cazadores, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$19.20 Mz.31-7409-v.my.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Campos Mallo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.31-7398-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO
Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto a la cesación de pagos del fallido don Ramón Cruz Paz, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, por el término de ley. — Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Mz.31-7402-v.mz.31.

Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto a la cesación de pagos del fallido don Damián Fernández, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, por el término de ley. — Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Mz.31-7403-v.mz.31.

Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto a la cesación de pagos del fallido don Andrés Clavijo, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, por el término de ley. — Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Mz.31-7404-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos María Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Belo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 16 de 1933. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.
$4.50 Mz.31-7390-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Pedro o Pedro Joaquín Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro deltérmino de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 4 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Mz.31-5913-v.ab.18.

NILO B. VIERA
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, se hace saber que el día 25 de Abril próximo, a las diez de la mañana, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate al mejor postor, por el martillero don Nilo B. Viera, asistido del suscripto, del siguiente bien hipotecado, en autos caratulados "Santiago Ackermann contra la sucesión de José Gregorio Viera. Ejecución de hipoteca", una fracción de terreno con los edificios, quinta de frutales, molino y demás mejoras, situada en esta sección judicial, compuesta de una superficie de once hectáreas, tres mil cuatrocientos sesenta y ocho metros veintiséis decímetros, que linda: al Este, calle pública; al Sur, camino nacional a San José; al Norte, Ramón Errecart y al Oeste, Santiago Ackermann, siendo de la superficie expresada, sobrantes, cuatrocientos diecinueve metros treinta y siete decímetros. Se previene que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta, siendo de cuenta del comprador los gastos de escritura, certificados e impuesto universitario y que los autos referenciados y títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, Marzo 24 de 1933. — R. I. Egaña, Juez de Paz.
$27.00 Mz.31-7422-v.ab.25.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI
Juzgado Letrado Departamental de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Angel A. Chaia. Quiebra", se hace saber que el día 20 de Abril próximo y siguientes y en el local que ocupaba el fallido en esta ciudad, calle Sarandí, a las veinte horas y por intermedio del martillero don Héctor López Jauregui, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público, de todos los bienes inventariados a fojas 89 a 104 de los autos respectivos. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación que obra en autos (fojas 89 a 104); 2.o Que el mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el importe íntegro de la misma; 3.o Que los antecedentes se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados; 4.o Que los semovienets serán rematados en la chacra que el fallido posee en la 9.a sección de este Departamento; y 5.o Que se han habilitado las horas inhábiles para esta diligencia. — Rivera, Marzo 28 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$16.00 Mz.31-7421-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto vender a la sociedad "Serra Caracciolo y Compañía" la casa de comercio en el ramo de farmacia, denominada "Farmacia Central", que tenemos establecida en la esquina formada por las calles Grecia y Nueva Granada (Villa del Cerro). Los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en la escribanía de Echevarría, calle Uruguay número 805. — Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Carlos Cáceres y Compañía.
$5.00 Mz.31-7385-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto vender a la sociedad "Elisa García y Compañía" la casa de comercio en el ramo de farmacia que tenemos establecida en la casa número 3750 de la avenida 8 de Octubre, denominada "Farmacia Central". Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en la escribanía de Echevarría, calle Uruguay número 805. — Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Mosto y Compañía.
$5.00 Mz.31-7384-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago constar que he prometido vender al señor Américo Puentes el recreo que tengo establecido en esta ciudad, calle Rivera sin número, denominado "Recreo Centenario". A los efectos consiguientes hago estas publicaciones. — Santa Lucía, Marzo 27 de 1933. — Domingo Polosso.
$5.00 Mz.31-7386-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Modificación de los estatutos de la Sociedad Anónima Instituto Científico Uruguayo.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima Instituto Científico Uruguayo, Sociedad Anónima, solicitando la inscripción de modificación de sus estatutos, que se transcribe a continuación:

Certifico haber tenido a la vista el libro de actas número uno del "Instituto Científico Uruguayo, Sociedad Anónima", debidamente rubricado por el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Enrique Armand Ugón, y en él, a fojas cinco, seis y siete del acta y agregado que al pie de la letra dice: Número 4. — En Montevideo, a treinta de Mayo de mil novecientos treinta y dos, reunidos en el local social los miembros del Directorio, señores H. Garayalde, Presidente; A. H. Dell'Acqua, Tesorero; los Vocales señores F. Garayalde y Héctor Fontaina y el Secretario señor M. A. Campomar, con asistencia del señor Inspector de Bancos y Sociedad Anónimas señor A. Méndez y presentes también los accionistas que se indican en el Libro Registro respectivo, representando un capital de cuarenta y cinco mil cien pesos, igual a cuatrocientas cincuenta y una acciones, el señor Presidente declara abierto el acto siendo las diecisiete horas.

1.o Se da lectura del acta de la asamblea anterior, la que es aprobada.

2.o Manifiesta el señor Presidente que el objeto de esta asamblea general extraordinaria es el proceder a la reforma de los estatutos, es de acuerdo con el pedido formulado por algunos señores accionistas y de acuerdo con la solicitud presentada al Directorio con fecha 27 de Abril. Que esa solicitud, de la que se dará lectura, fué considerada por el Directorio en sesión de fecha 28 de Abril, según acta número 85, y que habiendo encontrado que ella se encuentra dentro de lo prescripto por los estatutos, es que ha convocado la presente asamblea extraordinaria y que corresponde a ésta el resolver en definitiva. Se da lectura a la nota antedicha y puesta a consideración la asamblea resuelve por unanimidad proceder a la reforma solicitada.

3.o A efecto de firmar la presente acta se designa a los señores accionistas don Héctor Armanino y Ricardo Alonso. Y no siendo para más, se da por terminado el acto siendo las diecisiete horas y treinta, labrándose la presente para constancia. — (Firmados): H. Armanino. — H. Garayalde. — M. A. Campomar. — R. Alonso.

En este estado y habiéndose omitido indicar en el acta que antecede no se indica cuál es el artículo que se reforma, para salvar esa omisión y como complemento del acta, se transcribe a continuación la nota de la referencia, en la que consta cuál es el artículo que se reforma y la redacción del que lo sustituye:

Montevideo, Abril 27 de 1932. — Señor Presidente del Directorio del Instituto Científico. Uruguayo, S. A., don Hilario Garayalde. — Montevideo. — Muy señor N|o.: Haciendo uso de las facultades que nos abroga el artículo 35 de los estatutos que rigen para la Sociedad que usted tan dignamente preside, los accionistas que firman la presente y cuyo número de acciones se detalla al lado de cada firma, solicitan de usted quiera convocar a una asamblea general extraordinaria con el fin de modificar el artículo número 33 de dichos estatutos, que es el siguiente: Artículo 33. La Sociedad podrá liquidarse por venta, por fusión con otra sociedad o por cualquier otra causa, pero en todos los casos se requerirá la adquiescencia de accionistas que represente no menos del 75 o|o del capital social emitido y previa convocatoria a asamblea para ese solo finn. Modificado por el siguiente: Artículo 33. La Sociedad podrá liquidarse por venta, por fusión con otra sociedad o por cualquier otra causa, pero en todos los casos se requerirá la adquiesecencia de accionistas que representen no menos de 2|3 partes del capital integrado y previa convocatoria a asamblea para ese solo fin. — Saludamos a usted muy atentamente y S. S. S. — Campomar y Armanino, 74 acciones. — Héctor Armanino, 23 acciones. — M. A. Campomar, 43 acciones. — Eduardo Armanino, 10 acciones. — Egidio J. Introzzi, 30 acciones. — F. Garayalde, 30 acciones. — Garayalde Hermanos, 70 acciones. — Hilario Garayalde, 30 acciones. — Juan Bourtoule y C., 40 acciones. — H. Gorriti, 3 acciones. — A. Dell'Acqua, 35 acciones. — Eduardo Ciappe, 61 acciones. — H. Fontaina, 30 acciones. — H. Armanino. — R. Alonso. — H. Garayalde. — M. A. Campomar. — A. Méndez,

Inspector de Bancos y Sociedades Anónimas.

En fe de ello, en dos fojas de cincuenta centésimos, numeradas seguidamente desde la ciento cincuenta mil cuatrocientos sesenta y tres, para la referida Sociedad Anónima, expido el presente, que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a dieciséis de Julio de mil novecientos treinta y dos. — Agustín Romero Tajes, Escribano.

TESTIMONIO

Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez: Hilario Garayalde, Presidente del Directorio del "Instituto Científico Uruguayo, Sociedad Anónima", constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la casa calle Rincón número 479, escritorio letra C, a V. E. digo que: 1.o Según consta de los certificados expedidos el 19 de Setiembre de 1929 por el escribano Nelson Raúl Risso, y testimonio expedido por ese Ministerio, inscripto en el Registro Público de Comercio, que acompaño a la presente, los estatutos del "Instituto Científico Uruguayo, Sociedad Anónima", fueron aprobados por decreto del Honorable Consejo Nacional de Administración, de fecha 9 de Octubre de 1929, por el que asimismo se le concedió personería jurídica; 2.o Según acredito con el certificado que también acompaño (con tres copias simples), expedido en 16 de Julio del año en curso por el escribano Agustín Romero Tajes, la asamblea extraordinaria de accionistas, de fecha 30 de Mayo del mismo año, resolvió modificar, y así lo hizo, el artículo 33 de los estatutos, que decía: "La Sociedad podrá liquidarse por venta, por fusión con otra sociedad o por cualquier otra causa, pero en todos los casos se requerirá la adquiescencia de accionistas que representen no menos del 75 o|o del capital social emitido y previa convocatoria a asamblea para ese solo fin", con el mismo artículo 33, que dirá en adelante: "La Sociedad podrá liquidar por venta, por fusión con otra sociedad o por cualquier otra causa, pero en todos los casos se requerirá la adquiescencia de accionistas que representen no menos de 2|3 partes del capital integrado y previa convocatoria a asamblea para ese solo fin".

Cabe destacar, de paso, que suscribió el acto aludido, como puede verse en el certificado últimamente aludido, el señor Aníbal Méndez, Inspector de Bancos y Sociedades Anónimas; 3.o Con el solo objeto de abreviar tareas al Ministerio, a la Fiscalía de Gobierno y, acaso, a la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas, explicaré los motivos de la reforma efectuada. Como puede verse claramente en lo subrayado, son dos las modificaciones: A) El artículo viejo decía capital social emitido; el actual dice capital social integrado. Es evidente — y recién hace unos tres meses advertimos la original redacción — que se trata de un error que pasó desapercibido al que hizo los estatutos primitivos, pues para nada pesa en una sociedad anónima, exclusivamente comercial, el capital emitido (que podríamos tomar en este caso como sinónimo de autorizado y aún exagerando, de suscripto), no así el capital integrado, que es el que responde a todas las obligaciones sociales y el único que existe de hecho, pues los demás tienen existencia virtual condicionada a la resolución de la Sociedad el autorizado y a la solvencia de los obligados el suscrito; B) 75 o|o decía el artículo primitivo: 2|3 partes dice el actual, o sea 66.66 o|o. La asamblea resolvió bajar la proporción necesaria para los fines que el artículo expresa, teniendo presente la dificultad que en la realidad ocurre — y la experiencia lo atestigua — de reunir un porcentaje tan grande de accionistas, lo cual podría fácilmente perjudicar a los propios accionistas, al impedir su misma arma: que hubiere en las resoluciones de la Sociedad la rapidez que caracteriza la buena marcha de las cuestiones comerciales y que es más necesaria aún en los casos que el referido artículo preve.

Siendo necesaria la aprobación de la mencionada reforma por el Poder Ejecutivo con el fin de estar dentro de las normas legales, en uso de la personería antes invocada solicito que, previa vista al señor Fiscal de Gobierno, apruebe la modificación introducida al artículo 33 de los estatutos del "Instituto Científico Uruguayo S. A.". Asimismo solicito sean devueltos los recaudos originales presentados y sea expedido testimonio de lo que se actuare, para hacer inscribir la reforma en el Registro Público de Comercio, los que podrán ser devueltos o entregados en la persona del señor Agustín Romero Tajes. Sírvase V. E. disponer en todo como lo he solicitado. — Montevideo, 28 de Julio de 1932. — Hilario Garayalde. — M. Campomar.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: No tiene esta Fiscalía reparo alguno que oponer a la modificación del artículo 33 de los estatutos del "Instituto Científico Uruguayo S. A.", a que se refiere el precedente escrito, y que ha consistido en establecer que se necesitará para la liquidación social, en vez de la aquiescencia exigida hasta ahora, de accionistas que representen como mínimo, **el 75 o|o del capital emitido**, la aquiescencia de accionistas que representen, como mínimo, **las dos terceras partes del capital integrado**. En consecuencia, y siempre que la expresada modificación haya sido introducida en la forma dispuesta por el artículo 35 de los estatutos, o sea a pedido de accionistas que equivalgan a la cuarta parte del capital **integrado** y mediante los votos de un número de ellos que equivalga a las dos terceras partes del **mismo** —requisito sobre cuyo cumplimiento deberá oirse a la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas— pues el certificado de fojas 14 no da base para apreciarlo, desde que en él **no consta el monto de dicho capital**, podrá el Poder Ejecutivo aprobarla y declarar que la Sociedad continúa con su personería jurídica, en las mismas condiciones en que le fué reconocida por resolución de 9 de Octubre de 1929. — Montevideo, Setiembre 28 de 1932. — F. Estrázulas Folle.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 30 de 1932. — Informe la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas. — Blanco Acevedo.

Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Octubre 19 de 1932. — Señor Ministro: la asamblea de accionistas de la Sociedad "Instituto Científico Uruguayo" realizada el día 30 de Mayo de 1932 a que se refiere el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, fué pedida por accionistas representando $ 47.900, cantidad **superior** a la exigida por el artículo 35 de los estatutos para estos actos. — Saluda al señor Ministro. — L. Hughes.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1932. — Vista la gestión del Instituto Científico Uruguayo Sociedad Anónima, solicitando aprobación de las reformas introducidas en sus estatutos. Atento a que las reformas de la referencia en nada contrarían las disposiciones vigentes, ni los fines de creación de la expresada Sociedad. De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno y lo informado por la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas, el Consejo Nacional de Administración, resuelve: Prestar aprobación a las reformas introducidas en los estatutos del Instituto Científico Uruguayo Sociedad Anónima y confirmar la personería jurídica acordada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de Octubre de 1929, en el concepto de quedar sometida a las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución y la naturaleza de los actos que realice. La Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas vigilará el cumplimiento de las disposiciones vigentes. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese al Ministerio de Instrucción Pública a los efectos del decreto de 15 de Abril de 1925, a la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas e Impuestos Directos y archívese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Es copia conforme. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — D. Blanco Acevedo.

Señor Juez Letrado de Comercio. — Hilario Garayalde, por el "Instituto Científico Uruguayo Sociedad Anónima", en mi calidad de Presidente del Directorio, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la casa calle Rincón número 479, escritorio letra C, a V. S., digo que: I) Según testimonio que acompaño al presente escrito (en 10 fojas), expedido en diecinueve de Setiembre de mil novecientos veintinueve, por el escribano Nelson Raúl Risso, quedó constituída, con domicilio en esta ciudad, la Sociedad Anónima denominada "Instituto Científico Uruguayo. II) Los estatutos de dicha Sociedad Anónima fueron aprobados por el Poder Ejecutivo, según resolución de fecha nueve de Octubre del año mil novecientos veintinueve, e inscriptos en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado, con el número tres, folio siete vuelto, al folio diecinueve del Registro de Contratos, tomo seis (testimonio en dos fojas, que también acompaño. III) El artículo treinta y tres de los referidos estatutos, fué modificado en asamblea de fecha treinta de Mayo del año en curso, y aprobada dicha modificación por resolución del Poder Ejecutivo de fecha primero de Noviembre, también del año actual, lo cual compruebo del mismo modo con un certificado expedido por el escribano Agustín Romero Tajes, en dieciséis de Julio de este año, y testimonio expedido por el Ministerio de Hacienda el veintiuno del corriente. (Conjunto en siete fojas). IV) En consecuencia, para estar amparada dicha Sociedad por las prescripciones legales vigentes, es necesaria la inscripción de la referida reforma en el Registro Público de Comercio, la publicación de ella por la prensa y la confirmación de la matrícula existente. Por tanto a V. S. pido que: con la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, ordene la inscripción y publicación de la aludida reforma y conceder la confirmación de la matrícula. Otrosí pido: que los edictos, testimonios, certificados y demás documentos que deban ser entregados o devueltos, lo sean en la persona del señor Agustín Romero Tajes. Segundo otrosí pido: que dada la necesidad de celebrar asamblea general en los primeros días del mes de Diciembre y teniendo en cuenta la extraordinaria demora que tuvo la tramitación de que informa el último de los documentos acompañados, se sirva urgir el trámite del presente y proveer sin más trámite. Será justicia. — H. Garayalde.

375 — Señor Juez: Puede V. S. acceder a lo solicitado en el escrito en vista. — Noviembre 17 de 1933. — A. Véscovi.

2997 — Montevideo, Febrero 21 de 1933. — Vistos; hágaso la inscripción solicitada y efectúense las publicaciones de ley. Y abonadas las costas, expídanse los testimonios que se soliciten, devuélvanse los documentos presentados y archívese. — A. Santini.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en Montevideo, a veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y tres. Doy fe. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Estos estatutos han sido inscriptos con el número 2 al folio 10 del Tomo 2.o del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas. — A pedido de parte interesada esta Inspección General, certifica: que la Sociedad "Instituto Científico Uruguayo S. A.", ha integrado su capital de acuerdo con el decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 9 de Octubre de 1929, en que fueron aprobados sus estatutos y concedida la personería jurídica.

En el balance general al 30 de Setiembre de 1932, la cuenta capital señala las siguientes cifras:

Capital autorizado	$ 300.000 —
Acciones a emitir	" 200.000 —
Capital integrado	" 100.000 —

Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Raúl A. Previtale, 2.o Jefe. $ 144.00. 7279.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS, OFICINAS, etc.

Ferrocarriles y Tranvías del Estado

Balance de saldos correspondientes al mes de Diciembre de 1933

Débitos—

Línea del Este	$	13.529.191 32
Línea Durazno-Trinidad	"	1.477.415 61
Línea tranvía	"	834.074 97
Muebles y útiles	"	12.580 29
Libros e impresos y útiles de escritorio.	"	6.204 45
Caja	"	16.705 88
Caja chica	"	1.120 —
Banco de la República — Cuenta plata..	"	9.430 73
Banco de la República — Cuenta dólares	"	8.415 48
Banco de la República—Valores en custodia	"	175.000 —
Banco de la República — Garantías...	"	10.503 13
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos—Cuenta oro	"	9.286 41
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos—Cuenta plata	"	492 16
Superior Gobierno ..	"	179.370 —
Asistencia Pública Nacional	"	2.545 14
Cuentas corrientes ...	"	8.360 01
Abastecedores	"	1.780 08
Pasajes y fletes oficiales	"	27.815 22
Ferrocarril Central del Uruguay	"	4.875 73
Gastos de explotación autorizados	"	57.321 10
Personal efectivo	"	33.317 56
Pérdidas y ganancias —Cuenta general ...		172 44
"La Transatlantica" — Cuenta explotación.	"	820 66
Adquisición de material rodante, Sección San Carlos-Rocha	"	145.388 01
Documentos a cobrar.	"	1.769 22
Balastera	"	3.960 85
Material rodante línea Florida-Sarandí del Yi	"	320.909 44
Construcción hotel "La Paloma"	"	107 76
Préstamo material rodante	"	18.696 41
Construcción por Administración, línea Florida-Sarandí del Yi	"	59.770 87
Línea Florida-Sarandí del Yi	"	63.539 88
Concejo Departamental de Canelones	"	1.377 61
	$	17.022.318 42

Créditos—

Línea del Este	$	285.959 52
Línea Durazno-Trinidad	"	26.376 76
Línea tranvía	"	16.444 14
Pólizas de seguros ...	"	5.768 78
Banco de la República —Cuenta oro	"	198.655 89
Concejo de Administración Departamental.	"	145.500 —
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles .	"	46.225 34
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Ley 6|2|925	"	117.384 19
Acreedores varios ...	"	327.073 82
Depósitos en garantía.	"	13.472 41
Fondo de subsidios ..	"	1.374 60
Sueldos impagos	"	360 74
Presupuesto General de Gastos	"	57.321 10
Presupuesto General de Sueldos	"	67.326 81
Personal eventual ...	"	10.214 09
Resultado del ejercicio 1932-1933	"	5.500 —
Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica"	"	121.132 76
Intereses y descuentos	"	1.195 94
Impuesto a los sueldos —Ley 20|8|931 ...	"	4.142 06
Renovación de materiales	"	270.989 58
Partidas en suspenso.	"	3.623 33
Liquidación Bonos Ferrocarrileros	"	31.142 13
Sueldos y jornales, Florida-Sarandí del Yi.	"	19.129 63
Capital	"	15.246.004 80
	$	17.022.318 42

Bautista Lasgoity, Presidente.— José León Ellauri, Gerente.— Emilio F. Dellacasa, Contador-Jefe.

7240.

Compañía Nacional de Hoteles S. A.

(Montevideo)

Debe —

Balance de saldos al 30 de Junio de 1932

Acciones	$	772.170 —
Accionistas	"	39.668 —
Caja y Bancos	"	37.250 05
Gastos generales	"	9.294 86
Muebles y útiles	"	1.131 28
Gastos de instalación.	"	1.397 42
Comisiones	"	393 —
Propiedad R. Pocitos .	"	47.906 38
Cuentas corrientes ...		—
Kiosko "La Torre" ..	"	22.889 53
Construcción Pocitos .	"	67.578 15
Mercaderías	"	3.001 07
	$	1.002.679 74

Haber —

Capital	$	1.000.000 —
Alquileres	"	10 50
Cuentas corrientes ...		—
Intereses	"	2.669 24
	$	1.002.679 74

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6912 $ 4.80.

Compañía Nacional de Hoteles S. A.

(Montevideo)

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1932

Debe —

Acciones	$	756.600 —
Accionistas	"	40.997 —
Caja	"	240 —
Alquileres	"	81 90
Banco P. del Uruguay	"	7.548 47
Gastos generales	"	11.316 —
Banco A. Sudamericano		—
Muebles y útiles	"	1.131 28
Gastos de instalación .	"	1.397 42
Comisiones	"	725 —
Propiedad R. Pocitos .	"	47.906 38
Cuentas corrientes ...		—
Kiosko "La Torre" ..	"	22.889 53
Construcción Pocitos .	"	138.647 65
Mercaderías	"	3.001 07
La Caja Obrera	"	395 —
	$	1.032.876 70

Haber —

Capital	$	1.000.000 —
Banco A. Sudamericano		—
Cuentas corrientes		—
Intereses	"	2.830 70
Fábricas Nacionales de Cerveza, S. A.	"	30.000 —
Esteban Weinberger ..	"	46 —
	$	1.032.876 70

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6913 $ 4.80.

Compañía Nacional de Hoteles S. A.

(Montevideo)

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1932

Debe —

Acciones	$	748.450 —
Accionistas	"	40.413 —
Caja	"	171 49
Alquileres	"	81 90
Banco P. del Uruguay	"	3.913 72
Gastos generales	"	12.414 71
Banco A. Sudamericano.		—
Muebles y útiles	"	1.131 28
Gastos de instalación ..	"	1.397 42
Comisiones	"	913 80
Propiedad R. Pocitos .	"	47.906 38
Cuentas corrientes ...		—
Kiosko "La Torre" ..	"	22.884 53
Construcción Pocitos .	"	169.631 01
Mercaderías	"	3.001 07
La Caja Obrera	"	543 —
Esteban Weinberger ..	"	52 —
	$	1.052.905 37

Haber —

Capital	$	1.000.000 —
Banco A. Sudamericano		—
Cuentas corrientes		—
Intereses	"	2.905 37
Fábricas Nacionales de Cerveza, S. A.	"	50.000 —
	$	1.052.905 37

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6914 $ 4.80.

Hoteles de Atlántida S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1932

Activo —

Inmuebles	$	130.000 —
Instalaciones varias	"	10.571 36
Usina E. Atlántida	"	19.003 17
Varios deudores	"	1.945 69
Construcciones varias ..	"	2.510 09
Usina, cuenta corriente .	"	8.596 59
Caja	"	11.529 90
Varios	"	49.746 32
Cuenta explotación	"	25.890 05
	$	259.793 17

Pasivo —

Capital autorizado $ 500.000
Acciones a emitir " 400.000

Capital suscripto.	"	100.000
Accionistas	"	20.000

Capital integrado	$	80.000 —
Efectos a pagar	"	20.000 —
Banco de la República. Cuenta corriente	"	10.038 81
Banco de la República. Cuenta hipoteca	"	35.000 —
Fondo de reserva	"	1.785 13
Territorial Uruguaya, hipoteca	"	20.000 —
Dividendos	"	12.728 33
Directorio	"	569 60
Otto Berro	"	298 47
Varios acreedores	"	28.739 33
Pérdidas y ganancias	"	3.544 03
Cuenta explotación	"	47.089 47
	$	259.793 17

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6881 $ 6.40.

"La Providencia"

(Compañía de Seguros Cooperativas de Vida)

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1932

Debe —

Acciones	$	185.000 —
Depósito en garantía ...	"	10.000 —
Caja N. de A. Postal ...	"	6.971 25
Banco de la República y Banco Popular	"	2.594 64
Títulos Hipotecarios ...	"	20.040 —
Caja	"	738 95
Alquiler	"	614 35
Bastos generales	"	452 55
Impresiones	"	626 30
Muebles y útiles	"	641 35
Adelanto siniestros, series A y B	"	4.300 —
Sueldos	"	2.615 —
Patente e impuestos add..	"	1.549 37
Deudores en mora y litigio	"	7.125 22
Comisiones	"	1.515 57
Camilo F. Carnini	"	500 —
Arturo G. Pintos	"	178 30
Jubilaciones	"	543 41
	$	246.006 26

Haber —

Capital	$	200.000 —
Directorio y Fiscales ...	"	95 —
Dividendo de pólizas, serie A.	"	4.788 31
Dividendo de pólizas, serie B.	"	1.736 76
Derechos de pólizas y patentes	"	144 50
Siniestros, series A y B.	"	1.465 14
Seguros, series A y B .	"	14.948 13
Dividendo de acciones ..	"	254 69
Fondo de reserva, series A y B	"	22.979 73
Intereses y descuentos .	"	1.330 76
	$	246.006 26

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6962 $ 7.20.

"La Providencia"

(Compañía de Seguros Cooperativos de Vida)

Debe —

Acciones	$	185.000 —
Depósito en garantía ...	"	10.000 —
Banco de la República, Banco Popular y Caja N de Ahorro Postal ..	"	10.600 98
Títulos hipotecarios	"	20.040 —
Caja	"	243 79
Alquiler	"	256 50
Gastos generales	"	138 63
Impresiones	"	588 30
Muebles y útiles	"	641 35
Adelanto siniestro serie A	"	600 —
Sueldos	"	965 —
Patente e impuestos add.	"	1.342 52
Deudores en mora y litigio	"	7.267 39
Comisiones	"	432 35
Camilo F. Carnini	"	600 —
Arturo I. Pintos	"	178 30
Jubilaciones	"	128 66
	$	239.023 77

Haber —

Capital	$	200.000 —
Directorio y fiscales ...	"	563 92
Dividendo de pólizas serie A	"	3.734 12
Idem ídem serie B	"	1.917 90
Derechos de pólizas y patentes	"	42 50
Siniestros, series A y B.	"	3.347 94
Fundadores	"	236 95
Seguros, series A y B.	"	3.993 75
Dividendo de acciones ..	"	1.703 53
Fondo de reservas, series A y B	"	22.979 73
Intereses y descuentos .	"	448 43
	$	239.023 77

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6960 $ 7.20.

"La Providencia"

(Compañía de Seguros Cooperativos de Vida)

Debe —

Acciones	$	185.000 —
Depósito en garantía ...	"	10.000 —
Banco de la República, Banco Popular y Caja N.° de Ahorro Postal ..	"	8.197 24
Títulos hipotecarios	"	20.040 —
Caja	"	594 88
Alquiler	"	424 35
Gastos generales	"	338 63
Impresiones	"	626 30
Muebles y útiles	"	641 35
Adelantos siniestro series A y B	"	1.650 —
Sueldos	"	1.790 —
Patente e impuestos add..	"	1.411 43
Deudores en mora y litigio	"	7.125 22
Comisiones	"	888 67
Camilo F. Carnini	"	560 —
Arturo L. Pintos	"	178 30
Jubilaciones		223 54
	$	239.689 91

Haber —

Capital	$	200.000 —
Directorio y fiscales ...	"	95 —
Dividendo de pólizas serie A		—
Idem ídem serie B ...	"	—
Derechos de pólizas y patentes	"	96 —
Siniestros series A y B..	"	1.824 17
Seguros series A y B ..	"	8.318 13
Dividendo de acciones ..	"	341 56
Fondo de reserva series A y B	"	22.979 73
Intereses y descuentos .	"	890 43
	$	239.689 91

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6961 $ 7.20.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 15 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional